

CONCEJALES

DEL ÓRGANO DELIBERANTE 2018 - 2019

DIRECTIVA



Dra. Karen Melissa Suárez Alba
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sr. Jhonny Joel Flores Flores
VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Ross Mary Llusco Canaviri
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJALES



De pie: | Carlos Coca Flores | Sergio Rodríguez Mercado | Rocío Molina Travesi | Edwin Jiménez Arandia
| Edgar Gainza Pereira | Celima Torrico Rojas

Sentados: | Doris Torrez Antezana | Ross Mary Llusco Canaviri | Karen Melissa Suárez Alba
| Jhonny Joel Flores Flores | Beatriz Terán Medrano



Dra. Karen Melissa Suárez Alba
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

PRESIDENTA DEL CONCEJO PRESENTACIÓN

Asumir la Presidencia del Concejo Municipal fue un reto. Desde el primer momento me tracé planes y proyectos con el objeto de atender las demandas ciudadanas, peticiones que se transformaron en disposiciones que permitieron al Ejecutivo Municipal aprobar el Plan Operativo Anual y ejecutar proyectos de impacto social como la construcción de infraestructuras educativas, centros de salud, espacios deportivos, y llevar adelante, programas de desarrollo humano y social.

La gestión que me tocó asumir, fue compleja por los constantes cambios producidos en el Ejecutivo Municipal, sin embargo mi convicción me llevó a realizar un trabajo transparente y estrictamente enmarcado en la normativa. Todos los asuntos ingresados a este Órgano Deliberante fueron debatidos y atendidos en el Pleno con la participación democrática de las once autoridades electas, en la toma de decisiones colectivas de este cuerpo colegiado.

Desde mi despacho, la función del servicio público se realizó en coordinación permanente con mis colegas Concejales y con el asesoramiento profesional técnico, con cuya idoneidad y vocación de servicio sumado al ejercicio de un debate constructivo y predispuesto a viabilizar normas concebidas para proteger los derechos de las poblaciones en estado de vulnerabilidad como los niños y las mujeres, se ha logrado importantes resultados durante la gestión 2018 -2019.

Esta administración se caracterizó por la audiencia en el pleno, de informes orales presentados por diferentes dependencias del Ejecutivo Municipal; esto, dentro de la labor de fiscalización orientada a conocer falencias en el ejercicio de la función pública o incumplimiento en la ejecución de programas del Plan Operativo Anual para proceder con las recomendaciones y los correctivos que corresponda.

La gestión que concluye, otorgó mediante la función legislativa, especial atención al desarrollo humano y social. En esa línea cabe mencionar la aprobación

de la “*Ley Municipal del Deporte*” que permitirá a la población el acceso y la utilización de los escenarios deportivos construidos con motivo de los XI Juegos Suramericanos; La “*Ley Municipal Taxi Seguro*” que establece mecanismos de control, registro y distintivos de los vehículos de los móviles, reforzando así, la seguridad de la ciudadanía usuaria.

Destacar también, la “*Ley Municipal del buen trato a niñas, niños y adolescentes en la prestación del servicio de transporte público en todas sus modalidades*” que promueve la defensa de los derechos de la población infantojuvenil, en el acceso y uso del servicio de transporte público; estableciendo entre otras disposiciones, el respeto a las tarifas escolares vigentes la prohibición de cualquier agresión verbal, física, psicológica o simbólica contra nuestra niñez y adolescencia en su tránsito en la jurisdicción municipal.

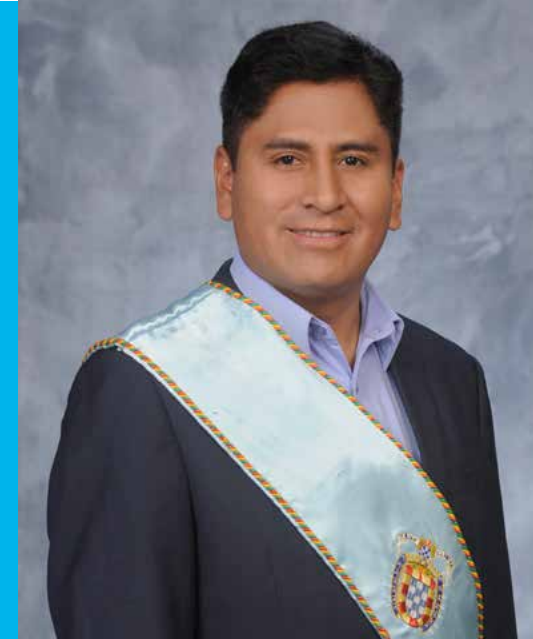
La “*Ley Municipal de Brigadas Vecinales de protección de la violencia a población en estado de vulnerabilidad*”, una disposición que establece la conformación de brigadas vecinales dentro de las organizaciones territoriales, como una política pública de prevención colectiva de la violencia, y de toda forma de agresión contra las mujeres, la familia y el vecindario en general.

La “*Ley Municipal de Corresponsabilidad en el Trabajo del Cuidado no Remunerado para la Igualdad de Oportunidades*”, instructivo normativo innovador, de enfoque visionario constituido en un ejemplo para los países de la región, busca mejorar las condiciones de acceso de las mujeres a la educación, al empleo, a la actividad económica, a la participación social y al ejercicio político; y promueve la responsabilidad compartida del cuidado de la familia en equidad, dentro y fuera del hogar.

Concluyo mi gestión con la satisfacción de haber contribuido al desarrollo municipal con honestidad, transparencia y profundo respeto a la ciudadanía, en el marco de la función legislativa de esta institución que me fue confiada para presidir.



VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO PRESENTACIÓN




Sr. Joel Flores Flores
VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Por segundo año consecutivo me toco asumir como Vicepresidente del Concejo Municipal, acepte este nuevo reto con la convicción de adoptar decisiones necesarias en beneficio de los barrios.

Ejercí mi rol con responsabilidad y compromiso, mi despacho se convirtió en nexo entre el vecino y la institución, siempre abierto a escuchar al pueblo y a sus dirigentes para conocer sus necesidades.

La gente pide transparencia en la ejecución de obras, buen uso de sus recursos por lo que desde la vicepresidencia del Concejo Municipal solicite informes al Ejecutivo Municipal y a las Comisiones, ejerciendo así mi rol de fiscalizador, siempre dando cumplimiento a los principios de la función administrativa.

En cumplimiento al Reglamento del Concejo Municipal reemplace a la Presidenta del Órgano Deliberante en más de una ocasión, dando continuidad a las labores encomendadas. Desde esa instancia realice un trabajo de monitoreo y evaluación constante a todas las dependencias de la institución a objeto de dar cumplimiento a las Leyes, Resoluciones y Minutas de

Comunicación. Como Presidente en ejercicio trate de representar al Concejo Municipal con madurez, sensatez y cordura ante los demás órganos de Administración Municipal y Departamental.

Mi gestión se caracterizó por coordinar los procesos de fiscalización con instancias del Control Social, por fortalecer y promover espacios de participación social. Mi trabajo se enfocó en las inspecciones a diferentes Juntas Vecinales donde pude identificar sus necesidades, demandas que después se convirtieron en planteamientos para la formulación de proyectos, destaco el trabajo de mis colegas Concejales por su contribución a la hora de ejecutar y hacer seguimiento a las obras, siempre dentro de nuestras competencias y posibilidades.

Agradezco la confianza depositada en mi persona, estoy seguro que cumplí con las expectativas y mis objetivos trazados, de seguro que seguiré aportando como Concejel en planteamientos de proyectos, exigiendo el cumplimiento de las recomendaciones que se envía al Ejecutivo Municipal, pero sobre todo siempre abriendo las puertas a las organizaciones de base.




Sra. Ross Mary LLusco Canaviri
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA DEL CONCEJO PRESENTACIÓN

Asumí con responsabilidad, liderazgo y sensibilidad social la Secretaría del Concejo Municipal, mi gestión se caracterizó por recuperar la institucionalidad, desde mi dependencia se desarrolló estrategias de mejoramiento operativo, se ejerció control a las acciones administrativas encaminadas a planear, organizar y velar por el buen funcionamiento del concejo.

Estoy segura que adopté las decisiones y medidas necesarias para lograr una mejor organización interna, se vigiló el funcionamiento de las Comisiones y las Unidades con el objeto de velar por el cumplimiento oportuno de las actividades encomendadas. Concluyo la gestión con la satisfacción de que se llevó adelante un buen servicio hacia la comunidad. Agradezco el compromiso desempeñado por los funcionarios que respondieron de manera eficaz y eficiente.

En el periodo de Junio 2018 - Abril 2019, el Concejo Municipal emitió 146 Leyes Municipales, 323 Resoluciones Municipales y 51 Minutas de Comunicación, disposiciones que

permiten el desenvolvimiento administrativo - financiero del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.

En el periodo de Junio 2018 - Abril 2019, el Concejo Municipal llevó adelante 49 Sesiones Ordinarias, 15 Continuaciones de Sesiones Ordinarias, 3 Sesiones Extraordinarias, 2 Sesiones de Honor y 25 Sesiones de Audiencias Públicas. Destacar esta última por que las reuniones con los vecinos nos permitió ser un Concejo de puertas abiertas, donde los vecinos pudieron presentar sus demandas y solicitudes de manera directa a las autoridades, desde el Órgano Deliberante se canalizó esas propuestas, conforme a las atribuciones de esta institución.

Me voy con satisfacción de haber cumplido mi labor, como Secretaria del Concejo Municipal viabilicé el cumplimiento de los servicios administrativos necesarios a fin de que esta institución cumpla sus objetivos de mantener una gestión legislativa, fiscalizadora y transparente.

TU CONCEJO MUNICIPAL

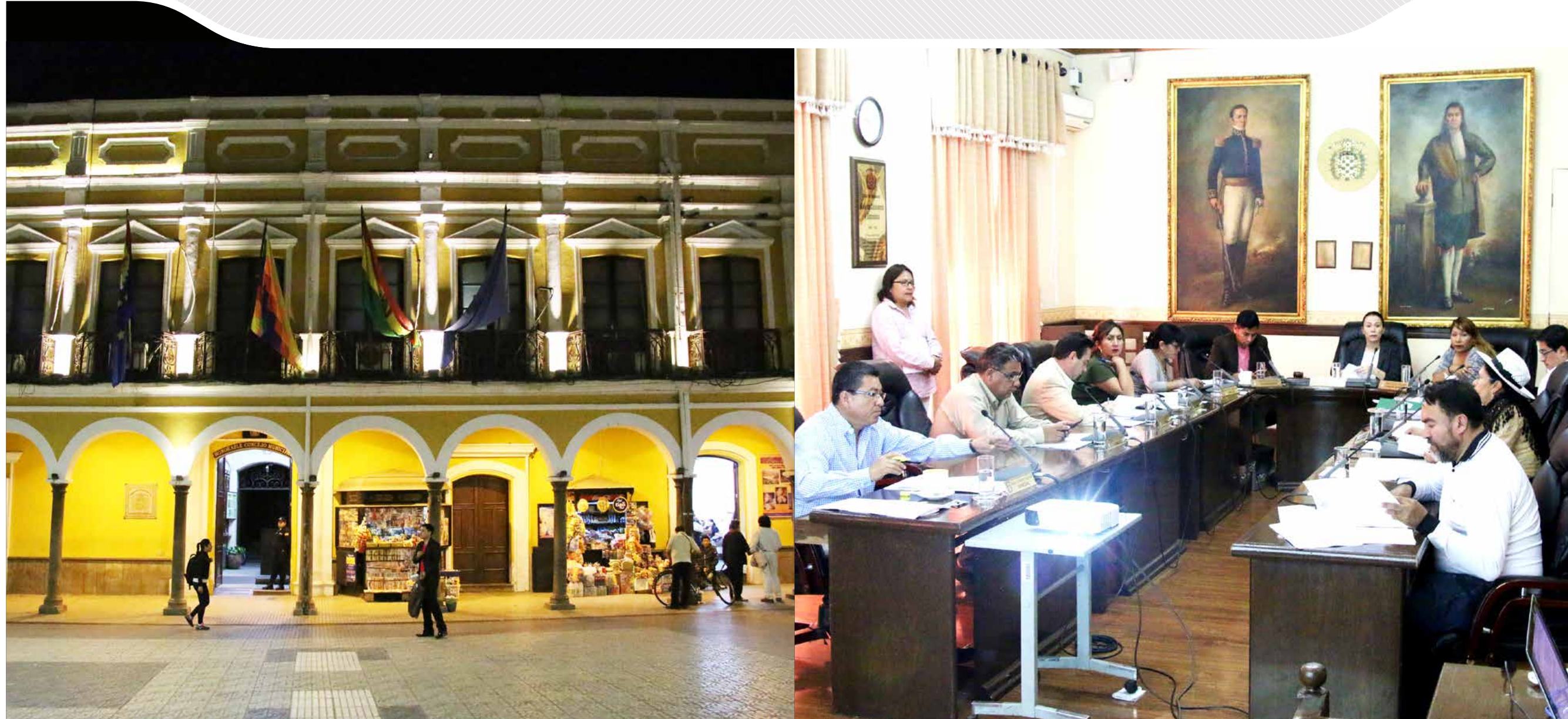
Es la máxima autoridad legislativa del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, es el encargado de legislar.

Es un espacio de debate permanente y de decisión para el desarrollo de la ciudad, donde se escuchan las necesidades y opiniones de los vecinos y se toman decisiones estratégicas que marcarán el camino de las transformaciones de la ciudad.

Esta institución se basa en el consenso entre concejales de diferentes partidos políticos que dan a conocer su accionar con un diálogo transparente. Los 11 Concejales debaten proyectos, se informan con los asesores técnicos y jurídicos en cada tema y analizan su viabilidad para dar respuestas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

La gente es parte del Concejo a través de sus propuestas y de la información pública; por esta razón, la claridad y el acceso a la información son objetivos primordiales.

Entre sus funciones esenciales, el Concejo legisla a través de normas que rigen la ciudad en armonía con lo establecido por nuestra Constitución Política del Estado y las leyes que regulan el accionar en los municipios.



COMPETENCIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL

De acuerdo a la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 del 2014, El Concejo Municipal es la máxima autoridad del Gobierno Municipal, está compuesto por 11 concejales y concejales electos.

Se constituye como un Órgano Representativo Deliberante, Normativo y Fiscalizador de la Gestión Municipal.

ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

1. Elaborar y aprobar el Reglamento General del Concejo Municipal, por dos tercios de votos del total de sus miembros.

2. Organizar su Directiva conforme a su Reglamento General, respetando los principios de equidad e igualdad entre mujeres y hombres.

3. Conformar y designar a la Comisión de Ética en la primera sesión ordinaria. Esta comisión ejercerá autoridad en el marco de las atribuciones y funciones aprobadas expresamente por el Concejo Municipal.

4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

5. Elaborar, aprobar y ejecutar su Programa Operativo Anual, Presupuesto y sus reformulados.

6. Designar a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal, quien atenderá todo lo relativo al sistema administrativo y financiero, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento General del Concejo Municipal.

7. Aprobar o ratificar convenios, de acuerdo a Ley Municipal.

8. Aprobar contratos, de acuerdo a Ley Municipal.

9. Aprobar contratos de arrendamiento y comodato, de acuerdo a Ley Municipal.

10. Aprobar en 30 días calendario, el Plan de Desarrollo Municipal a propuesta del Órgano Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lineamientos del Órgano Rector.

11. Aprobar la delimitación de áreas urbanas propuesta por el Órgano Ejecutivo Municipal en concordancia con la normativa vigente.

12. Aprobar el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, que incluye el uso de suelos y la ocupación del territorio, de acuerdo a políticas de planificación territorial y ordenamiento territorial del nivel central del Estado, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamentales e indígenas.

13. Aprobar el Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial propuesto por el Órgano Ejecutivo Municipal, en concordancia con la normativa vigente.

14. Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados.

15. Fiscalizar a la Alcaldesa o Alcalde, Secretarías

o Secretarías y otras autoridades del Órgano Ejecutivo Municipal, sus instituciones y Empresas Públicas, a través de peticiones de informes escritos y orales, inspecciones y otros medios de fiscalización previstos en la normativa vigente.

16. Autorizar la participación del Gobierno Autónomo Municipal en las Empresas Públicas creadas por otros niveles de gobierno, dentro la jurisdicción municipal.

17. Autorizar la creación de Empresas Públicas Municipales en su jurisdicción.

18. Aprobar, modificar o suprimir mediante Ley Municipal, las Tasas y Patentes a la actividad económica y contribuciones especiales de carácter municipal.

19. A propuesta del Órgano Ejecutivo Municipal, aprobar, modificar o suprimir mediante Ley Municipal, los impuestos de dominio exclusivo del Gobierno Autónomo Municipal, de conformidad con el Artículo 323 de la Constitución Política del Estado, la Disposición Adicional Primera y Segunda de la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización, la Ley N° 154 de Clasificación y Definición de Impuestos y de Regulación para la Creación y/o Modificación de Impuestos de Dominio de los Gobiernos Autónomos, y el Código Tributario Boliviano.

20. Aprobar mediante Ley Municipal; la emisión y/o compra de títulos valores, cumpliendo la normativa vigente.

21. Autorizar mediante Resolución emitida por el voto de dos tercios del total de sus miembros, la enajenación de bienes de dominio público y de patrimonio institucional del Gobierno Autónomo Municipal, para que la Alcaldesa o el Alcalde prosiga con lo dispuesto en el Numeral 13 del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado.

22. Aprobar mediante Ley Municipal por dos tercios de votos, la enajenación de Bienes Patrimoniales Municipales, debiendo cumplir con lo dispuesto en la Ley del nivel central del Estado.

23. Aprobar la constitución de empréstitos, que comprometan las rentas del Gobierno Autónomo Municipal, de conformidad a la normativa vigente.

24. Autorizar la participación del Gobierno Autónomo Municipal, en la conformación de regiones, mancomunidades, asociaciones, hermanamientos y organismos municipales, públicos y privados, nacionales o internacionales.

25. A propuesta del Órgano Ejecutivo Municipal, aprobar la Ley Municipal que establecerá los requisitos y procedimientos generales

para la creación de Distritos Municipales, teniendo en cuenta como criterios mínimos la dimensión poblacional y territorial, provisión de servicios públicos e infraestructura.

26. Aprobar mediante Ley Municipal, la creación de Distritos Municipales o Distritos Municipales Indígena Originario Campesinos, en el marco de la Ley correspondiente.

27. Aprobar mediante Ley Municipal, los requisitos para la instalación de torres, soportes de antenas o redes, en el marco del régimen general y las políticas el nivel central del Estado.

28. Aprobar mediante Ley Municipal los requisitos para la provisión de Servicios Básicos.

29. Nominar calles, avenidas, plazas, parques y establecimientos de educación y salud, en función a criterios establecidos en la Ley Municipal.

30. Designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejal titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde. La Concejala o el Concejal designado debe ser del mismo partido político, agrupación ciudadana u organización de la nación o pueblo indígena originario campesino, al

cual pertenece la Alcaldesa o el Alcalde; en caso que no hubiese, podrá ser designado cualquiera de las Concejales o los Concejales.

31. Aprobar mediante Resolución, el procedimiento para otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios por servicios a la comunidad.

32. Presentar informes de rendición de cuentas en audiencias públicas, por lo menos dos (2) veces al año, respetando criterios de equidad de género e interculturalidad.

33. Fiscalizar la implementación de los Planes Municipales, en concordancia con el Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE y la aplicación de sus instrumentos.

34. Denunciar hechos de Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres ante la autoridad competente.

35. Autorizar mediante Ley Municipal aprobada por dos tercios del total de los miembros del Concejo Municipal la expropiación de bienes privados, considerando la previa declaratoria de utilidad pública, el previo pago de indemnización justa, avalúo o justiprecio de acuerdo a informe pericial o acuerdo entre partes sin que proceda la compensación por otro bien público.

MISIÓN

DEL CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo Municipal es la máxima autoridad del Gobierno Municipal y se constituye en el órgano representativo, deliberante, normativo, fiscalizador de la gestión municipal, cuya jurisdicción y competencia está fijada por la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades, Ley Marco de Autonomías “Andrés Ibáñez”, Ley de Participación Popular, Reglamentos Específicos y disposiciones modificatorias en vigencia.

El Concejo Municipal formula políticas de desarrollo humano, social, económico, urbano y regula el ordenamiento municipal a través de Leyes, Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos Específicos.

El gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba gestiona políticas, planes, programas y proyectos de forma transparente, incluyente, ordenada, moderna y participativa, distribuyendo sus recursos de forma equitativa en nuestra jurisdicción, garantizando el bienestar, desarrollo y la seguridad de nuestros habitantes en equilibrio con el Medio Ambiente.

La misión del Concejo Municipal de Cochabamba esta expresada en los siguientes términos:

“El Concejo Municipal es el Órgano del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, que sobre la base de la independencia, separación, coordinación y cooperación con el Órgano Ejecutivo, ejerce sus facultades legislativas, deliberativas y fiscalizadoras en el ámbito de sus competencias, para impulsar el desarrollo económico, humano, urbano y rural del Municipio de Cochabamba”.



VISIÓN

DEL CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo Municipal tiene la facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias. Está integrado por concejales electos y electas según criterios de población, territorio y equidad, mediante sufragio universal, y representantes de naciones y pueblos indígena originario campesinos elegidos mediante normas y procedimientos propios que no se hayan constituido en autonomía indígena campesina, donde corresponda.

El 2020 el Municipio de Cochabamba habrá mejorado la calidad de vida de sus habitantes constituyéndose en la mejor ciudad para vivir del país gracias a la reducción de los índices de contaminación atmosférica, la gestión integral de residuos sólidos, la dotación de servicios básicos: agua, alcantarillado y alumbrado público y la disminución de los índices de violencia y criminalidad a través del trabajo de servidores públicos altamente capacitados y una administración municipal transparente e incluyente, siendo un referente a nivel nacional.

Por tanto, en virtud de las capacidades y potencialidades institucionales se plantea la visión político institucional del Concejo Municipal en los siguientes términos:

“El Concejo Municipal de Cochabamba, con una gestión pública transparente, de manera innovadora y con liderazgo democrático; haciendo bien las cosas, ha contribuido a que el Gobierno Municipal haga de Cochabamba una ciudad para todos”.

ESTRATEGIAS,

OBJETIVOS Y ACCIONES INSTITUCIONALES

El análisis situacional y el enfoque político han permitido al Concejo Municipal de Cochabamba identificar los siguientes ejes estratégicos que orientarán los objetivos, metas y resultados institucionales en el mediano plazo:

EJE ESTRATÉGICO:

DESARROLLO AUTONÓMICO

La Autonomía en Bolivia está adherida a la Constitución Política del Estado Plurinacional, ello permite que las Entidades Territoriales Autónomas Municipales puedan profundizar la que ya tienen a partir de la Ley de Participación Popular y la Ley de Municipalidades.

La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones.

La Ley Marco de Autonomías y Descentralización regula el procedimiento para la elaboración de la Carta Orgánica Municipal. El Concejo Municipal como Órgano Deliberativo del municipio debe elaborar de manera participativa el Proyecto de la Carta Orgánica.

Se prioriza esta estrategia porque una construcción precisa y debida de las políticas públicas municipales combina la experiencia abstracta que es lo que dispone el ordenamiento jurídico vigente en nuestro país con la experiencia concreta y cotidiana del lugar donde vivimos expresada en la participación social y sobre la cual decidiremos y sancionaremos un pacto social.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

- Elaborar de manera participativa el Proyecto de Carta Orgánica Municipal de Cochabamba cumpliendo los procedimientos establecidos por ley para su aprobación en el Pleno del Concejo Municipal y previo control de constitucionalidad someterlo a referendo aprobatorio en su jurisdicción.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

- Preparar y organizar el proceso de elaboración de la Carta Orgánica Municipal.
- Promover y socializar la construcción del Pacto Social.
- Elaborar el proyecto de la Carta Orgánica Municipal.
- Aprobar por mayoría de 2/3 del total de votos del Concejo Municipal el Proyecto de Carta Orgánica Municipal.

- Solicitar la declaración de constitucionalidad del Tribunal Constitucional Plurinacional sobre el Proyecto de Carta Orgánica Municipal.

- Solicitar al Órgano Electoral Plurinacional la convocatoria a referendo para su aprobación.

- Promover continuamente el desarrollo legislativo autonómico.

EJE ESTRATÉGICO:

DESARROLLO LEGISLATIVO

Ni la elaboración y aprobación de la Carta Orgánica, ni la actual Autonomía que nos ampara a nivel territorial, pueden otorgarnos plena autonomía sobre nuestras atribuciones y competencias definidas en la constitución y las leyes, si estas no se desarrollan en el marco de nuestra propia legislación, con sus propias características jurídicas y con sus propias características sociales.

El Eje Estratégico Desarrollo Legislativo, se fundamenta en el ejercicio de la facultad legislativa otorgada a este Órgano, una vez anulado constitucionalmente el monopolio que sobre esta tenía el Nivel Central del Estado como potestad única del Poder Legislativo a través de la

Cámaras de Diputados y la Cámara de Senadores reunidos en el Congreso Nacional,

Por ello es importante fortalecer la gestión autonómica a partir del desarrollo legislativo, tomando en cuenta los aspectos que hacen a un ejercicio eficaz y eficiente de la legislación en el Gobierno Autónomo Municipal, como son los aspectos conceptuales y doctrinales, los procesos de elaboración normativa y la técnica legislativa, todo ello en coherencia con los procesos de difusión y socialización de la misma.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

- Mejorar en el mediano plazo el ejercicio de la facultad legislativa del Concejo Municipal de Cochabamba incrementando la producción normativa municipal con calidad y con mecanismos oportunos de difusión y socialización de la misma.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

- Fortalecer las capacidades legislativas del personal técnico
- Mejorar los procedimientos de desarrollo legislativo
- Implementar las técnicas legislativas
- Incrementar la producción legislativa municipal

- Producir normativas en el marco del Plan Territorial del Desarrollo Integral del Municipio de Cercado

- Respaldar la iniciativa legislativa ciudadana y de las organizaciones sociales

- Garantizar el funcionamiento de la Gaceta Oficial Municipal

- Disponer de espacios y mecanismos de difusión y socialización normativa

EJE ESTRATÉGICO:

DESARROLLO DEMOCRÁTICO

En razón de que la democracia recae en el poder del pueblo y en nuestro país de manera directa y participativa, representativa y comunitaria, le corresponde al Concejo Municipal en la forma representativa, desempeñar además de la facultad legislativa, las facultades de fiscalización y deliberación sobre las acciones y actuaciones del Órgano Ejecutivo y del suyo propio, en los temas que le competen.

El conjunto de leyes y disposiciones que rigen la facultad reglamentaria y la facultad ejecutiva del Órgano Ejecutivo en el Gobierno Autónomo Municipal, no pueden quedar al libre ejercicio de

su administración siendo que la misma dispone y se financia respectivamente de los bienes y recursos públicos del Estado Plurinacional de Bolivia, además asignados en programas, proyectos, obras y actividades priorizados en respuesta a procesos de planificación participativa.

Es de esta manera que el Eje Estratégico 3. Desarrollo Democrático, fijara sus objetivos sobre las siguientes líneas estratégicas de representación y de participación de la sociedad civil en su gobierno autónomo municipal:

- El ejercicio de la facultad fiscalizadora

- El ejercicio de la facultad deliberativa

- La transparencia institucional

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Establecer en el mediano plazo en el Concejo Municipal de Cochabamba, los procesos y mecanismos que fortalezcan y consoliden el ejercicio de su facultad fiscalizadora.

- Optimizar en el mediano plazo los resultados del debate, análisis y reflexión en los espacios municipales previstos para el ejercicio de la facultad deliberativa del Concejo Municipal de Cochabamba, promoviendo, fortaleciendo y desconcentrando escenarios con mayor participación social e institucional.

- Institucionalizar hasta el año 2020, prácticas permanentes de Transparencia Institucional, en el Concejo Municipal de Cochabamba.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

- Optimizar los procedimientos, mecanismos e instrumentos de fiscalización.
- Implementar nuevos mecanismos de fiscalización municipal.
- Monitorear y evaluar el cumplimiento de leyes y resoluciones municipales.
- Coordinar los procesos de fiscalización con instancias del control social.
- Fortalecer y promover espacios de Participación Social (ciudadana) (Audiencias públicas) (foros ciudadanos y encuentros territoriales).
- Implementar mecanismos de integración con el control social.
- Ampliar y mejorar las relaciones interinstitucionales.

- Desconcentrar los espacios de deliberación territorial y sectorial en asuntos de su competencia.

- Acceso a la Información.

- Rendición pública de cuentas.

- Implementar mecanismos e instrumentos de percepción ciudadana.

- Apoyar y/o promover procesos de gobernanza y gobernabilidad.

- Contar con mecanismos de percepción y satisfacción ciudadana.

EJE ESTRATÉGICO:

DESARROLLO ORGANIZACIONAL

El Desarrollo Organizacional, es una estrategia compleja a la que se recurre en procesos del cambio planificado. Tiene que ver con la cultura organizacional de las instituciones que pretenden adaptarse mejor a los nuevos desafíos,

oportunidades y tecnologías. En este caso el Plan Estratégico Institucional le propone ese cambio al Concejo Municipal.

El Eje Estratégico 4, fijará sus objetivos estratégicos en las siguientes líneas estratégicas:

- Renovación de la imagen institucional del Concejo Municipal en el marco de la visión política del PEI 2016- 2020.

- Modernización de los procesos de uso y manejo de la información del Concejo Municipal

- Dotación de ambientes, equipos, servicios y materiales para el normal funcionamiento del Concejo Municipal.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Implementar en los próximos cinco (5) años el Plan Estratégico institucional del Concejo Municipal de Cochabamba, PEI 2016 - 2020, renovando en el marco de su visión política, la imagen institucional del Órgano Legislativo.

- Modernizar los procesos de uso y manejo de la información del Concejo Municipal de Cochabamba, para los interesados en los ámbitos internos y externos de la institución, con mejores servicios personales y tecnológicos.

- Dotar permanentemente los recursos humanos, económicos, físicos y materiales requeridos para la ejecución de los programas operativos y planes estratégicos del Concejo Municipal de Cochabamba.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

- Implementar el PEI 2016-2020 del Gobierno Autónomo Municipal en los aspectos que competen al Concejo Municipal.

- Evaluación continua y permanente a la ejecución del Plan Territorial de Desarrollo Integral 2016-2020.

- Evaluación y ajuste permanente a la ejecución de POAs.

- Revisión y actualización del reglamento

general del Concejo Municipal.

- Gestionar la consolidación de la separación administrativa de Órganos.

- Diseño y elaboración de Reglamentos Internos.

- Planificar, organizar, dirigir y controlar el desempeño eficaz y eficiente de los recursos humanos.

- Posicionar la Imagen institucional a nivel municipal, departamental y nacional.

- Promover una cultura del liderazgo.

- Modernizar los sistemas de información del Concejo Mpal. – TICs.

- Modernizar Sistema de seguimiento de trámites.

- Fortalecer las herramientas tecnológicas orientadas al gobierno electrónico.

- Diseñar unas estrategias de Comunicación institucional.

- Apoyar la producción de material audiovisual sobre los productos generados por el Concejo Municipal.

- Editar y publicar material bibliográfico destinado a instruir, informa y recrear a la ciudadanía en temas de su competencia.

- Formular programas de capacitación continua de los recursos humanos.

- Gestionar y habilitar nueva infraestructura para las unidades organizacionales del Concejo Municipal.

- Dotar equipamiento tecnológico necesario para los procesos de innovación orientados al gobierno electrónico.

- Apoyar y fortalecer los equipos jurídicos en procesos judiciales y administrativos.



El Concejo Municipal de Cochabamba, está compuesto por 11 (once) Concejales Municipales en ejercicio; ciudadanos y ciudadanas elegidos democráticamente en votación universal, directa y secreta, por un periodo de cinco años, siguiendo el sistema de representación proporcional determinado por ley.

Estas autoridades analizan y discuten sobre políticas y programas que deben ejecutarse desde el Órgano Ejecutivo, haciendo un seguimiento permanente a la ejecución física y financiera del presupuesto municipal, de sus proyectos, de sus obras y actividades realizadas a favor del municipio. Aprueba Leyes y Resoluciones para normar y ordenar la ciudad en los diferentes

ámbitos de su competencia, como es el caso del comercio, el transporte, el medio ambiente y otras que favorecen al desarrollo integral.

Para el desarrollo de sus funciones, cuenta con un equipo técnico, legal y administrativo que apoya a las autoridades en temas de su competencia.



FACULTAD DELIBERATIVA

La facultad deliberativa de los Concejales se ejerce en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del pleno del Concejo Municipal.

EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL

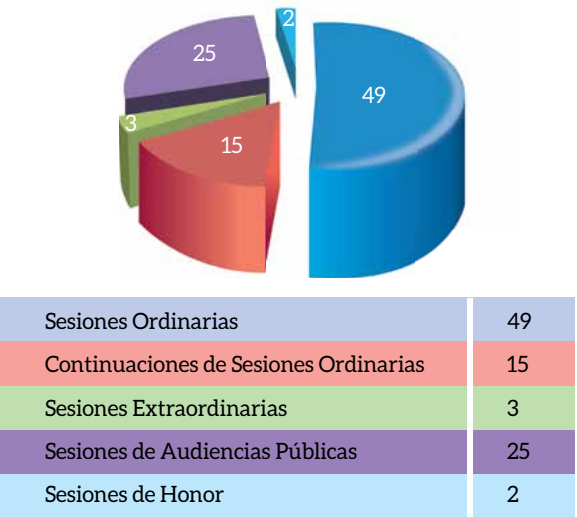
El Pleno del Concejo Municipal es la máxima instancia de decisión Legislativa, Deliberativa y Fiscalizadora del Gobierno Autónomo Municipal del Cercado de Cochabamba; es el conjunto de Concejales y Concejales Municipales, que constituyen la máxima autoridad de decisión.

Tiene esencia democrática, es representativa, deliberante, legislativo y fiscalizador, considera, aprueba y/o rechaza las políticas y decisiones del Municipio mediante Leyes Municipales, Resoluciones Municipales, Informes, Minutas, Proveídos y otros instrumentos normativos por voto mayoritario o por dos tercios.

SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

Las Sesiones del Concejo Municipal, son reuniones plenarias donde participan 11 concejales con el objeto de tratar un tema, un proyecto o políticas del municipio que una vez aprobado se convierten en normas que rigen al ejercicio del gobierno, su administración y su funcionamiento. Según la Ley N° 482, en su Artículo 19, las Sesiones del Concejo Municipal son públicas, pueden ser ordinarias o extraordinarias.

Las Sesiones del Concejo Municipal, son presididas por el Presidente o la Presidenta del Concejo Municipal y en su ausencia, por el Vicepresidente o la Vicepresidenta, las sesiones no podrán efectuarse si no existe el Quórum Reglamentario.



SESIONES ORDINARIAS

Son aquellas que se efectúan de manera recurrente, tienen carácter público y se llevan a cabo por lo menos dos veces por semana, a convocatoria de su Presidente o su Presidenta, debiendo citarse con 24 horas de anticipación. En el caso del Concejo Municipal de Cochabamba, las sesiones ordinarias se llevan adelante los días martes y viernes a partir de las 8:30 a.m. en la Sala de Sesiones “Alejo de Calatayud y Espindola”.

49 Sesiones Ordinarias se llevaron adelante de Junio 2018 – Abril 2019.

SESIONES EXTRAORDINARIAS

Las Sesiones Extraordinarias son aquellas reuniones del Concejo Municipal convocadas de manera pública por su Presidente o su Presidenta, cuando menos con 48 horas de anticipación, sujetas a término específico y adjuntando antecedentes.

Las Sesiones extraordinarias podrán ser solicitadas por escrito o verbalmente por la Directiva, un Concejál o una Concejala y el Alcalde o la Alcaldesa Municipal.

3 Sesiones Extraordinarias se llevaron adelante de Junio 2018 – Abril 2019.



SESIONES RESERVADAS

El Pleno del Concejo Municipal podrá realizar Sesiones Reservadas y serán determinadas por la mayoría de los presentes.

Una vez concluido el debate y asumida la decisión, el Pleno declarará abierta la Sesión Reservada para la emisión de la disposición correspondiente.

3 Sesiones Reservadas se llevaron adelante de Junio 2018 – Abril 2019.

SESIONES DE HONOR

Las sesiones de Honor no tienen carácter deliberante porque se constituyen en Sesiones de cumplimiento formal decididas por el Pleno para la otorgación de honores, distinciones y conmemoraciones en los que se resalta la dignidad de personalidades en la conmemoración de fechas históricas relevantes como la Fundación de Cochabamba y Efeméride Departamental.

2 Sesiones de Honor se llevaron adelante de Junio 2018 – Abril 2019.



SESIONES DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Las Audiencias Públicas del Concejo Municipal, tienen por objeto atender de forma directa a las ciudadanas y los ciudadanos, sea de forma individual o colectiva, para tratar asuntos relativos al cumplimiento de sus atribuciones.

Las Sesiones de Audiencias Públicas se realizarán los días miércoles a partir de horas 8:30 a.m. para recibir a los ciudadanos con el objeto de tratar temas de competencia municipal; para su instalación deberán existir mínimamente cinco (5) solicitudes, salvo determinación contraria de la Directiva.

Las personas interesadas en ser recibidas en Audiencia Pública, deberán presentar su solicitud dirigida al Presidente(a) del Concejo Municipal con cuarenta y ocho horas de anticipación, explicando brevemente la causa y objeto de la misma.

El Presidente(a) dirigirá la Audiencia Pública adoptando medidas que correspondan para garantizar el orden. Instalada la audiencia, solicitará al (a la) Concejál (a) Secretario (a) señale el rol de las audiencias, dando a cada institución, organización o ciudadano un tiempo de 10 minutos para dar a conocer su demanda, planteamiento o necesidad.

25 Sesiones de Audiencias Públicas se llevaron adelante de Junio 2018 – Abril 2019.

DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Es un órgano de dirección y de gobierno del Concejo Municipal, la Directiva es la instancia de planificación, organización, gestión y representación del Pleno del Concejo Municipal para el cumplimiento de sus competencias y atribuciones.

La Directiva del Concejo Municipal está integrada por un(a) Presidente (a), un(a) Vicepresidente (a) y un (a) Secretario (a).

Los miembros de la Directiva son elegidos entre los y las Concejales (as) titulares, sesiona en forma ordinaria una vez a la semana y de forma extraordinaria a solicitud de alguno de sus miembros, mediante convocatoria del presidente del Concejo Municipal.

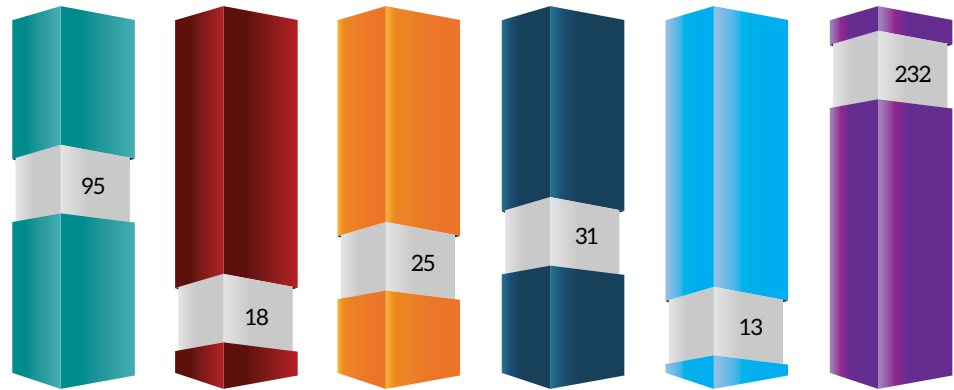
Esta instancia llevó adelante 58 sesiones de Junio 2018 - Abril del 2019.



Atribuciones de Directiva:

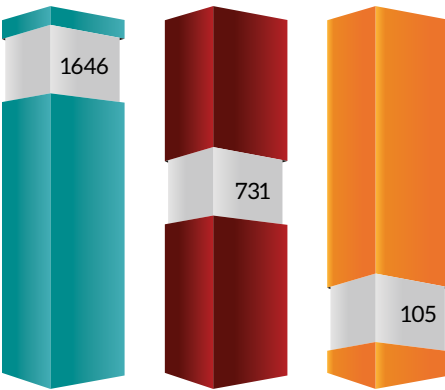
- Velar por el estricto cumplimiento de la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Marco de Autonomías, Leyes Municipales, Reglamento General.
- Funcionar como “Comisión de Poderes del Concejo Municipal”.
- Dirigir la organización y las actividades institucionales e interinstitucionales del Concejo Municipal.
- Conocer todos los asuntos contenciosos que sean de competencia del Concejo Municipal.
- Designar a la Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE.
- Supervisar y controlar el Sistema Administrativo y Financiero del Concejo Municipal.
- Conocer todos los asuntos contenciosos que sean de competencia del Concejo Municipal.

TRAMITES DERIVADOS A UNIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL



- TRAMITES DERIVADOS AL PLENO PARA SU TRATAMIENTO
- TRAMITES DERIVADOS A LA OFICIALIA MAYOR DE COORDINACIÓN LEGISLATIVA Y DESARROLLO AUTONÓMICO
- TRAMITES DERIVADOS A LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA
- TRAMITES DERIVADOS A UNIDAD TÉCNICA PARA SU INFORME
- TRAMITES DERIVADOS A UNIDAD LEGAL PARA SU INFORME
- TRAMITES EN CONOCIMIENTO Y DERIVADOS PARA ARCHIVO

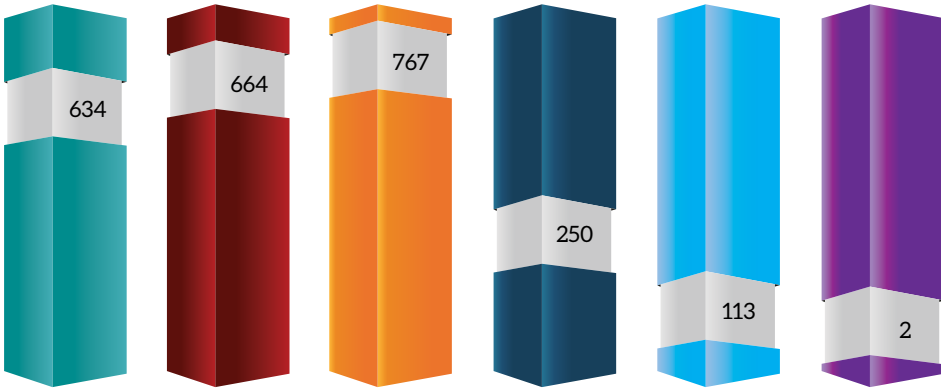
TRAMITES REMITIDOS A:



- EJECUTIVO MUNICIPAL
- CONCEJALES
- INTERESADOS

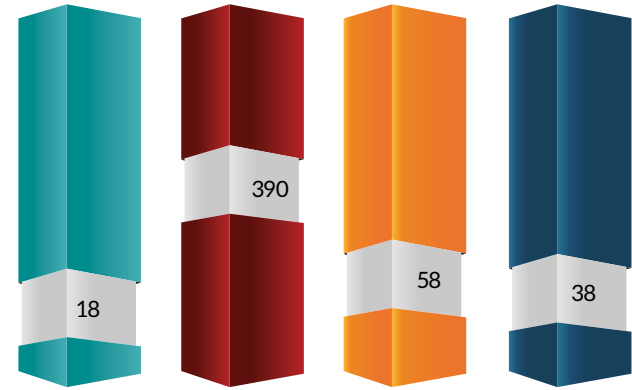
RESULTADOS OBTENIDOS Junio 2018 - Abril 2019

TRAMITES REMITIDOS A:



- COMISIÓN PRIMERA
- COMISIÓN SEGUNDA
- COMISIÓN TERCERA
- COMISION COORDINACIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES
- COMISION ESPECIAL DE LA MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- COMISION DE ETICA

OTROS:



- TRAMITES DERIVADOS A LA OFICIALIA MAYOR DE COORDINACIÓN LEGISLATIVA Y DESARROLLO AUTONÓMICO
- COMUNICACIONES INTERNAS A FUNCIONARIOS
- ACTAS DE REUNIONES DE DIRECTIVA
- RESOLUCIONES DE VIAJE DE LOS CONCEJALES

ACTIVIDADES DE DIRECTIVA



PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL



Dra. Karen Melissa Suárez Alba
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

El (la) Presidente (a) del Concejo Municipal es el (la) representante legal y máxima autoridad política del Órgano Deliberante. Es elegido (a) anualmente, pudiendo ser reelecto de manera sucesiva sin limitación temporal.

De manera cotidiana dirige las sesiones del pleno del Concejo Municipal.

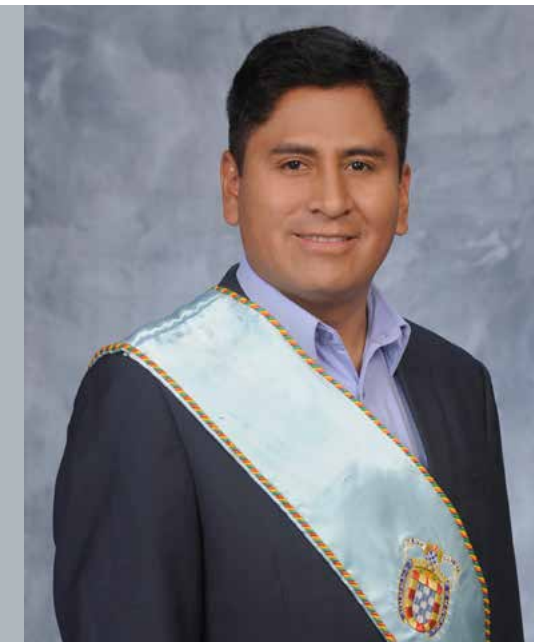
Entre sus funciones está:

- Anunciar la materia o proyecto que se deba discutir, fijar las posiciones sobre las que recaiga la votación y proclamar las decisiones del Concejo Municipal.
- Poner en consideración del Concejo Municipal las actas de sesiones para su aprobación y suscribirlas junto al Concejal Secretario.
- Mantener el orden y decoro durante las sesiones tanto de los Concejales, como del público presente.
- Convocar a Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Audiencias Públicas a los concejales del órgano deliberante.

- Presidir, abrir, declarar cuarto intermedio, suspender y clausurar las sesiones del Pleno del Concejo Municipal y de la Directiva.
- Exigir a las comisiones pronuncien su dictamen en los casos demorados o de urgencia.
- Señalar los temas que habiendo quedado pendientes, deben tratarse en la sesión siguiente.
- Requerir la participación de los (as) servidores (as) públicos municipales encargados (as) del mantenimiento del orden y/o la fuerza pública cuando el caso lo amerite.
- Representar, coordinar y realizar gestiones con entidades o instituciones públicas o privadas, nacionales e internacionales.
- Solicitar informes a las Secretarías u Oficialías Mayores y a cualquier otra instancia del Concejo Municipal.
- Supervisar y controlar con el (la) Concejal Secretario (a), el Presupuesto del Concejo Municipal y el pago mensual de la remuneración de los Concejales, sueldos, gastos administrativos y otros.



VICE PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



Sr. Joel Flores Flores
VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

El (la) vicepresidente (a) del Concejo es elegido al interior de la Plenaria por la mayoría de sus miembros, su periodo es de un año. La vicepresidencia corresponde al partido o movimiento político mayoritario entre las minorías.

El (la) Vicepresidente (a) del Concejo Municipal tiene como funciones la de facilitar y garantizar la coordinación, el seguimiento del plan de trabajo del órgano deliberante.

Dentro de sus funciones se encuentran:

- Reemplazar al (la) Presidente (a) en casos de ausencia o impedimento temporal y otros contemplados en el Reglamento del Concejo Municipal, con las mismas atribuciones y responsabilidades.
- Asistir a las reuniones de la Directiva del Concejo Municipal.
- Conducir las sesiones en ausencia momentánea o temporal del Presidente o la Presidenta.
- Las atribuciones establecidas por ley y las demás normas en vigencia.



SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Ross Mary Llusco Canaviri
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

El Secretario (a) se desempeña como jefe administrativo de los empleados al servicio del Concejo y le corresponde la organización y administración de los recursos humanos, físicos y presupuestales de la Institución.

Entre sus atribuciones esta:

- Verificar, a solicitud del (la) Presidente (a), el quorum reglamentario al inicio de cada Sesión.
- Registrar y computar las votaciones que se realicen y dar parte del resultado al (la) presidente (a).
- Dar cuenta al pleno del Concejo Municipal de la correspondencia recibida, ordenada cronológicamente.
- Enviar oportunamente al Órgano Ejecutivo las Leyes Municipales, para su respectiva promulgación y cumplimiento.
- Solicitar informes sobre la disciplina del

personal y la aplicación en su caso, de las sanciones pertinentes de acuerdo al Reglamento Interno del Personal del Concejo.

- Solicitar informes sobre la Programación, Dirección, Ejecución de todas las actividades administrativas para el funcionamiento eficiente y eficaz del Concejo Municipal.
- Requerir informes sobre la utilización y destino de los activos fijos del concejo.
- Registrar la asistencia, licencias, permisos, atrasos, abandonos y suplencias de los concejales (as) y comunicar a la MAE para el procesamiento de las remuneraciones.
- Supervisar el control y asignación de los activos fijos.
- Ejecutar el seguimiento de las peticiones de informe dirigidas al Órgano Ejecutivo, velando el cumplimiento de los plazos establecidos.



El Concejo Municipal ejerce sus competencias procurando atender las demandas de la población legislando asuntos que son tratados en el Pleno del Órgano Deliberante, donde las autoridades debaten, atienden y aprueban normativas referentes a las necesidades de la población, tal es el caso de Ordenamiento de vías, Movilidad Urbana, Medio Ambiente, Regularización de Edificaciones, Seguridad Ciudadana, Desayuno Escolar, el Buen trato del Conductor y otros programas de protección a favor de los niños, adolescentes y mujeres.

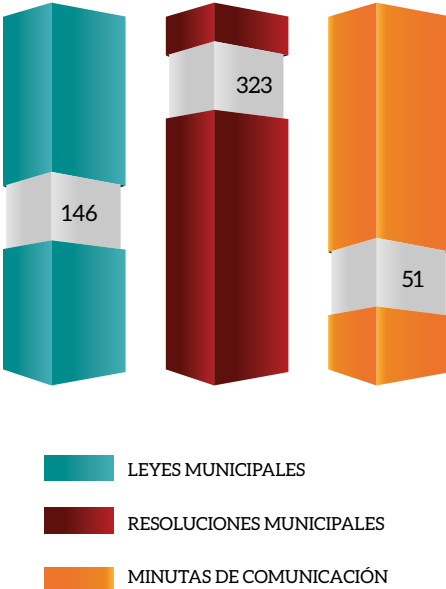
Según la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, el Concejo Municipal es un Órgano legislativo, deliberativo y fiscalizador. En tal sentido Los Concejales de este Órgano Deliberante tienen la atribución de interpretar, dictar, aprobar, Abrogar y Derogar Leyes y Resoluciones en beneficio de la población.

LEYES Y RESOLUCIONES MUNICIPALES

Son disposiciones que se emanan desde el Concejo Municipal, su aplicación y cumplimiento es obligatorio desde el momento de su publicación en la Gaceta Municipal. Estas normativas permiten el desenvolvimiento administrativo – financiero del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, pero también beneficia con normas a la ciudadanía al momento de practicar un determinado acto o conducta.

El Concejo Municipal ha sancionado 146 Leyes y 323 Resoluciones Municipales y 51 Minutas de Comunicación.

Resultados obtenidos Junio 2018 - Abril 2019



INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL



LAS COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

- Instancias permanentes de trabajo, deliberación, de asesoramiento, fiscalización y de consulta.
- Responsables del análisis, elaboración y aprobación de proyectos, disposiciones y normativas del Concejo Municipal.
- Instancias de análisis técnico, investigación y orientación especializada, donde se elaboran informes, propuestas que son subidas al Pleno del Concejo Municipal.
- Instancias de atención y canalización de demandas e iniciativas, en el marco de la participación ciudadana y de las atribuciones

del Concejo Municipal.

- Instancias de fiscalización y seguimiento de las actividades del Ejecutivo Municipal.
- Instancia de proposición de Políticas, Proyectos de Leyes, Normas y Planes de acuerdo al área o temática que corresponda.

El Concejo Municipal de Cochabamba cuenta con 3 Comisiones Ordinarias, 2 Comisiones especiales y 1 Comisión de ética, que son instancias técnicas, responsables del análisis, elaboración y aprobación de proyectos que derivan en disposiciones.

La facultad fiscalizadora se ejecuta a través de las:

- Peticiones de informe escrito.
- Peticiones de informe oral.
- Emisión de Minutas de Comunicación
- Emisión de Resoluciones Municipales
- Emisión de Leyes Municipales

Instancias que permiten la ejecución de obras o prestación de servicios públicos en beneficio de la ciudadanía y que promueven el desarrollo económico y social del Municipio.

COMISIÓN PRIMERA DE DESARROLLO ECONÓMICO - FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO.



Sra. Ross Mary LLusco Canaviri
MIEMBRO DE COMISIÓN



Dr. Edwin Jiménez Arandia
PRESIDENTE DE COMISIÓN



Sra. Celima Torrico Rojas
MIEMBRO DE COMISIÓN



El Equipo que asesora a la Comisión de Desarrollo Económico Financiero en todas las actividades e inspecciones, se encuentra conformado por profesionales del área Técnico - Legal.



La Comisión Primera, en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley N° 482 de Municipalidades y Reglamento Interno del Concejo Municipal, desarrolla funciones normativas y de fiscalización, considerando trámites y proyectos de disposición municipal relativos a los sistemas administrativo, económico-financieros y de tipo jurídico y legal.

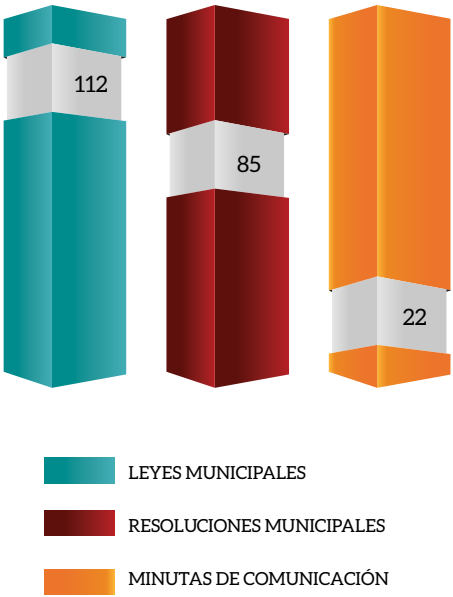
Asuntos de su competencia:

- Proyectos de Leyes Municipales y Resoluciones, su interpretación, derogación, abrogación y modificación en el ámbito de su competencia.
- El Presupuesto y los reformulados del Concejo Municipal.
- Convenios, de acuerdo a Ley Municipal.
- Contratos, de acuerdo a Ley Municipal.

- Contratos de arrendamiento y comodato, de acuerdo a Ley Municipal.
- El Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde.
- La creación de Empresas Públicas Municipales en su jurisdicción.
- Autorización para la enajenación de bienes de dominio público y de patrimonio institucional del Gobierno Autónomo Municipal.
- Fiscalizar la ejecución financiera de los Planes, Programas, Proyectos y Actividades que realice el Ejecutivo Municipal de acuerdo a su competencia conforme a Ley Municipal.

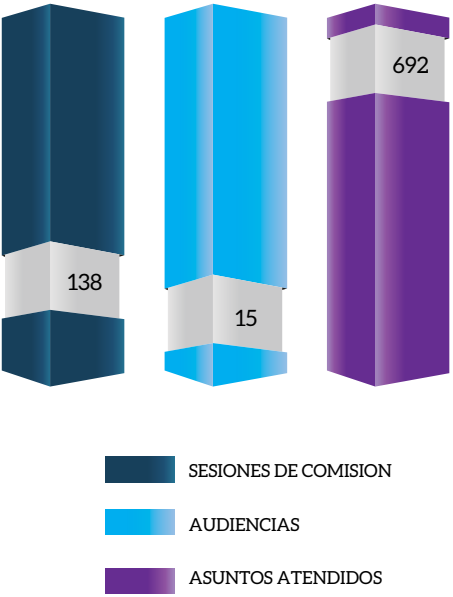
Durante la gestión 2018 - 2019, la Comisión Primera dentro de su facultad fiscalizadora emitió 112 Leyes Municipales, 85 Resoluciones Municipales y 22 Minutas de Comunicación.

Resultados obtenidos Junio 2018- Abril 2019.

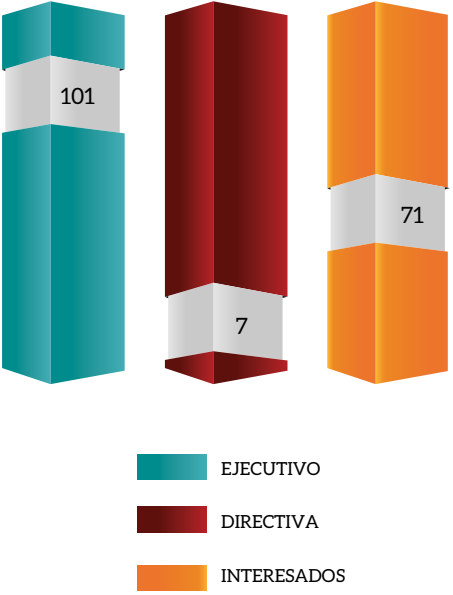


Como instancia de trabajo llevo adelante 138 sesiones ordinarias y extraordinarias, atendió 15 audiencias, conoció 692 asuntos, que derivaron en 93 peticiones de informes a diferentes instancias del Ejecutivo Municipal a fin de dar respuesta a las demandas de los impetrantes, recibiendo así 23 informes escritos y 5 informes orales.

Resultados obtenidos Junio 2018- Abril 2019.



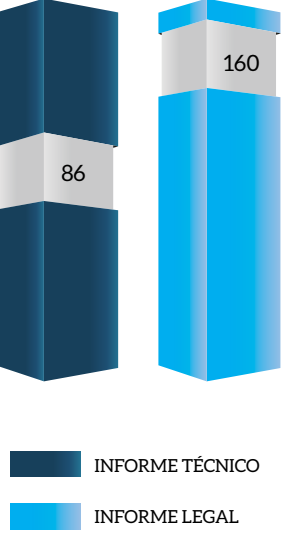
NOTAS REMITIDAS A:



Con el objetivo de contar con una información veraz y oportuna, la Comisión Primera cuenta con profesionales que realizan el análisis técnico, legal y financiero de todos los informes que ingresen a la unidad, las mismas que se encuentren enmarcadas en la normativa vigente.

Resultados obtenidos Junio 2018- Abril 2019.

NOTAS EMITIDAS:



La Comisión recibió en audiencia a varios administrativos del Ejecutivo tratando siempre de coadyuvar a solucionar los problemas y/o viabilizar los asuntos.

Una de las normativas de apoyo e incentivo al área deportivo fue la Ley Municipal 0269/2018 **“COCHABAMBA TIERRA DE CAMPEONES”**, reconocimiento que se concedió a deportistas que obtuvieron medallas de oro, plata y bronce en los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018.



La Comisión Primera, dando cumplimiento a la **“Ley Municipal N° 207/2017 de Registro de Bienes Inmuebles de Dominio Municipal”**, que en su artículo 5, tiene como fin: a) Identificar los Bienes Inmuebles de Dominio Municipal, ubicados en la Jurisdicción del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, b) Resguardar e incrementar el Patrimonio Municipal, consolidando el derecho propietario, sobre todos los bienes inmuebles de Dominio Municipal con la declaración de derecho propietario y el registro en oficinas de



Derechos Reales, c) Establecer procedimientos técnicos, legales, administrativos y financieros para la declaración de derecho propietario y registro en la oficina de Derechos Reales; elevó a consideración del Pleno del Concejo Municipal: 64 Dictámenes de Declaratoria de Derecho Propietario del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, sobre “Áreas Verdes” y “Áreas de Equipamiento” ubicadas en diferentes OTB’s de nuestra jurisdicción.

FISCALIZACIÓN DE LA COMISIÓN

Dentro del proceso de revisión y/o tratamiento de los asuntos que ingresaron a la comisión, los concejales miembros de esta unidad, participaron de 14 inspecciones a diferentes obras en ejecución, mantenimiento o refacción a fin de contar con mayores elementos de juicio al momento de emitir criterio, entre las que podemos destacar.

- Unidad Educativa “Branco Petricevic”



- Casa quinta “Bickenbach”
- Predio Municipal supuestamente vendido – OTB San Juan Bosco
- Predio ubicado en la Av. América esquina Tarija (Bien Municipal)
- Inspección Predio otorgado en Concesión “IFFI”
- Unidad Educativa “Tupac Katari”
- Inspección Av. Oquendo entre Bolívar “Retiro de Postes de Luz”



A petición de la Comisión Primera, brindaron informe oral servidores públicos de la Secretaría de Infraestructura del Ejecutivo Municipal, el Sub Alcalde de la Comuna Adela Zamudio, así como funcionarios de la Secretaría de Planificación, sobre temas relativos a la construcción y mantenimiento de Unidades Educativas, Casa Quinta Bickenbach entre otros.



LEYES MUNICIPALES Aprobadas de Junio 2018 - Abril 2019

N°	ASUNTO N°	REFERENCIA	N° DE DISPOSICIÓN	FECHA
1	S/N	Ley Municipal "COCHABAMBA TIERRA DE CAMPEONES 2018"	Dict. N° 037/20187 y Ley Municipal N° 0269/2018	05/06/2018
2	Cite 463/18 (De Asunto N° 1496/15)	Ley Municipal de Modificación del Título y artículo 1° de la Ley N° 2016/17 (Aprobación De Enajenación A Título Gratuito De Los Bienes Muebles De Patrimonio Institucional A Favor Del Comando Departamental De La Policía Boliviana - Dirección Departamental Del Organismo Operativo De Tránsito)	Dict. N° 038/18 y Ley Municipal N° 0270/2018	12/06/2018
3	0969/18	Ley Municipal "Modificación Parcial De La Ley Municipal N° 0049/2014 De Gestión Integral Del Servicio De Aseo Urbano, Manejo Y Tratamiento De Residuos Sólidos"	Dict. N° 042/18 y Ley Municipal N° 0271/2018	19/06/2018
4	919/18 - 1118/18	Ley Municipal Abrogación de la Ley Municipal N° 109/2015 de "Delegación De Aprobación De Modificaciones Presupuestarias Del Gobierno Autónomo Municipal De Cochabamba	Dict. N° 044/2018 y Ley Municipal N° 0272/2018	03/07/2018
5	0386/18	Ley Municipal de Contratos y Convenios y se abrogan las Leyes Municipales 0027/14m 059/14, 265/18 y toda disposición igual o menor jerarquía legal contraria a la presente Ley	Dict. N° 046/18 Y Ley Municipal N° 0276/2018	05/07/2018
6	1207/18	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC sobre el Area de Equipamiento de la OTB Nueva Belén con una extensión superficial de 6162,68 m2	Dict. N° 052/18 y Ley Municipal N° 0278/2018	24/07/2018
7	1172/18	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC sobre el Area de Equipamiento de la OTB ALTO ARRUMANI con una extensión superficial de 460,61 m2	Dict. N° 053/18 y Ley Municipal N° 0278/2018	24/07/2018

N°	ASUNTO N°	REFERENCIA	N° DE DISPOSICIÓN	FECHA
8	1238/18	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC sobre el Area Verde de la OTB ALTO ARRUMANI con una extensión superficial de 2.584,43 m2	Dict. N° 055/18 Y Ley Municipal N° 0280/2018	24/07/2018
9	1176/18	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC sobre el Area de Equipamiento de la OTB ALTO ARRUMANI con una extensión superficial de 3289,88 m2	Dict. N° 054/18 Y Ley Municipal N° 0281/2018	24/07/2018
10	1243/18	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC sobre el Área de Equipamiento de la OTB ALTO ARRUMANI con una extensión superficial de 1067,03 m2	Dict. N° 056/18 Y Ley Municipal N° 0282/2018	24/07/2018
11	1289/18	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC sobre el Área de Equipamiento ubicado en la Junta Vecinal CAROLINA, con una extensión superficial de 1.475,65 m2	Dict. N° 059/18 Y Ley Municipal N° 0283/2018	31/07/2018
12	1277/18	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC, sobre el Area de Equipamiento de la Junta Vecinal MONTE RANCHO PLAN 3000 con una extensión superficial de 1.007,75	Dict. N° 060/18 Y Ley Municipal N° 0284/2018	31/07/2018
13	1294/18	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC sobre el Área de Equipamiento de la Junta Vecinal VERDAD Y VIDA, con una extensión superficial de 4.456,05 m2	Dict. N° 061/18 Y Ley Municipal N° 0285/2018	31/07/2018
14	Cite N° 903/18 (De Asunto N° 131/18)	Reversión Comodato - Dirección Departamental De Educación Urbana	Dict. N° 062/18 Y Ley Municipal N° 0286/2018	31/07/2018
15	1444/18	Aprueba la Modificación Presupuestaria para el Traspaso Presupuestario Interinstitucional - Acceso al Fondo Compensatorio Nacional de Salud	Dict. N° 067/18 Y Ley Municipal N° 0287/2018	07/08/2018

N°	ASUNTO N°	REFERENCIA	N° DE DISPOSICIÓN	FECHA
16	1321/18	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC sobre el Área de Equipamiento ubicada en la Junta Vecinal Monte Rancho Plan 3000 con una extensión superficial de 1584,39 M2	Dict. N° 065/18 Y Ley Municipal N° 0288/2018	07/08/2018
17	1336/18	Reversión Comodato - Asociación De Fútbol Cochabamba	Dict. N° 066/18 Y Ley Municipal N° 0290/2018	10/08/2018
18	1414/18	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC sobre el Área de Equipamiento OTB LORETO SUD, con una extensión superficial de 297,80 M2	Dict. N° 068/18 Y Ley Municipal N° 0291/2018	10/08/2018
19	1378/18	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC sobre el Área Verde ubicada en la OTB ALTO ARRUMANI, con una extensión superficial de 929,00 M2	Dict. N° 070/18 Y Ley Municipal N° 0292/2018	14/08/2018
20	1526/18	Modificación Presupuestaria Interinstitucional para el Proyecto "construcción infraestructura multimodal atención niñas, niños y adolescentes en situación de calle y con problemas de drogodependencia del departamento de Cochabamba"	Dict. N° 0293/18 Y Leuy Municipal N° 0293/2018	21/08/2018
21	1395/18	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC sobre el Área de Equipamiento ubicada en la Junta Vecinal Alto Primero de Mayo con una extensión superficial de 1756,59 M2	Dict. N° 071/18 Y Ley Municipal N° 0294/2018	21/08/2018
22	1417/18	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC sobre el Área de Equipamiento ubicada en la junta Vecinal MONTE RANCHO PLAN 3000 con una extensión superficial de 9491,85 M2	Dict. N° 072/18 Y Ley Municipal N° 0295/2018	21/08/2018
23	1470/18	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC sobre el Área de Equipamiento ubicada en la OTB CENTRAL MILENIO con una extensión superficial de 832,28 M2	Dict. N° 073/18 Y Ley Municipal N° 0296/2018	21/08/2018

N°	ASUNTO N°	REFERENCIA	N° DE DISPOSICIÓN	FECHA
24	Cite N° 1067/18 (De Asunto N° 1910/17)	Reversión comodato - Junta Nacional de Desarrollo Social a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	Dict. N° 076/18 Y Ley Municipal N° 0297/2018	24/08/2018
25	1608/18	Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para el proyecto Actividad de Servicio de Limpieza y Transporte de Residuos Sólidos Municipio de Cochabamba	Dict. N° 077/18 Y Ley Municipal N° 0298/2018	28/08/2018
26	1611/18	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC sobre el Área de Equipamiento ubicada en la Junta Vecinal 22 de Mayo Los Arbolitos	Dict. N° 079/18 Y Ley Municipal N° 0299/2018	04/09/2018
27	1568/18	Regularización Voluntaria de Adeudos por Impuesto Municipal a la Transferencia y Propiedad de Vehículos Automotores Terrestres	Dict. N° 081/18 Y Ley Municipal N° 0300/2018	04/09/2018
28	1597/18	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC sobre el Área de Equipamiento en la OTB ALTO COBOL, con una extensión superficial de 5391,25 M2	Dict. N° 082/18 Y Ley Municipal N° 301/2018	04/09/2018
29	1740/18	Presupuesto Plurianual del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, gestión 2016-2020	Dict. N° 085/18 Y Ley Municipal N° 0302/2018	06/09/2018
30	1635/18	Presupuesto Municipal de Recursos y Gastos gestión 2019 del GAMC - Pronunciamiento Junta de Participación y Control Social del Cercado - Cochabamba	Dict. N° 086/18 Y Ley Municipal N° 0303/2018	06/09/2018
31	1659/18	Declaratoria de Derecho Propietario del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, sobre el Área verde ubicada en la Junta Vecinal 22 de Mayo Los Arbolitos, con una extensión superficial de 3.783,48 m2	Dict. N° 089/18 Y Ley Municipal N° 0308/2018	18/09/2018

N°	ASUNTO N°	REFERENCIA	N° DE DISPOSICIÓN	FECHA
32	1648/18 Cite N°	Declaratoria de Derecho Propietario del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, sobre el Área de Equipamiento ubicada en la OTB ALTO SANTA FE, con una extensión superficial de 1264,12 m2	Dict. N° 090/18 Y Ley Municipal N° 0309/2018	18/09/2018
33	1164/18 (De Asunto N° 1957/2017)	Reversión del bien inmueble otorgado en comodato a la Dirección Departamental de Educación Urbana – Establecimiento Educativo Villa Kennedy a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	Dict. N° 091/18 Y Ley Municipal N° 0310/2018	18/09/2018
34	1816/18	Primer Presupuesto Reformulado del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba – Gestión 2018	Dict. N° 097/18 Y Ley Municipal N° 0312/2018	25/09/2018
35	1778/18	Declaratoria de Derecho Propietario del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba sobre el Área de Equipamiento de la OTB VIDA NUEVA con una extensión superficial de 3.915,29 M2	Dict. N° 095/18 Y Ley Municipal N° 0314/2018	25/09/2018
36	1732/18 Cite 1140/18	Declaratoria de Derecho Propietario del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba sobre el Área Verde ubicada en la OTB CONCORDIA CENTRAL, con una extensión superficial de 5.874,88 M2	Dict. N° 099/18 Y Ley Municipal N° 0315/2018	02/10/2018
37	(De Asunto N° 1336/18)	Observación parcial a la Ley Municipal N° 0290/2018 en lo referente a los límites consignados del predio a revertirse a la Asociación de Fútbol Cochabamba a favor del GAMC	Dict. N° 087/18 Y Ley Municipal N° 0290/2018 (Con Fecha 10/08/18 De Acuerdo A Normativa)	Observaciones a probadas en fecha 11/09/18
38	1827/18	Concesión de Uso de Suelo de un Bien Inmueble de propiedad Municipal a favor del Centro Infantil San Antonio	Dict. N° 106/18 Y Ley Municipal N° 0317/2018	09/10/2018

N°	ASUNTO N°	REFERENCIA	N° DE DISPOSICIÓN	FECHA
39	Cite 1299/18 (De Asunto N° 2095/2017)	Declaratoria de Derecho Propietario del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, sobre el Bien Inmueble Denominado “SERRANÍA DE SAN PEDRO”	Dict. N° 111/18 Y Ley Municipal N° 0319/2018	16/10/2018
40	1839/18	Declaratoria de Derecho Propietario del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba sobre el Área de Equipamiento ubicada en la OTB ALTO COBOL, con una extensión superficial de 5.259,63 M2	Dict. N° 109/18 Y Ley Municipal N° 0320/2018	16/10/2018
41	1849/18	Declaratoria de Derecho Propietario del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba sobre el Área de Equipamiento ubicada en la Junta Vecinal Esmeralda con una extensión superficial de 421,61 M2	Dict. N° 108/18 Y Ley Municipal N° 0321/2018	16/10/2018
42	1890/18	Declaratoria de Derecho Propietario del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba sobre el Área de Equipamiento ubicada en la OTB ALTO COBOL, con una extensión superficial de 4.135,43 M2	Dict. N° 107/18 Y Ley Municipal N° 0322/2018	16/10/2018
43	S/N	Ley Modificatoria y Complementaria de la Ley Municipal de “Contratos y Convenios” N° 276 de 10 de julio de 2018	Dict. N° 110/18 Y Ley Municipal N° 0323/2018	16/10/2018
44	2047/18	Ley Municipal de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional al Presupuesto 2018 del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	Dict. N° 112/18 Y Ley Municipal N° 0324/2018	19/10/2018
45	1903/18	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC sobre el Área Verde ubicada en la OTB ALTO SANTA FE, con una extensión superficial de 392,48 m2	Dict. N° 117/18 Y Ley Municipal N° 0325/2018	23/10/2018

N°	ASUNTO N°	REFERENCIA	N° DE DISPOSICIÓN	FECHA
46	1880/18	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC sobre el Área Verde ubicada en la OTB ALTO COBOL, con una extensión superficial de 2.289,27 m2	Dict. N° 116/18 Y Ley Municipal N° 0326/2018	23/10/2018
47	1973/18	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC, sobre el Área de Equipamiento en la cual se encuentra la Unidad Educativa Sebastián Pagador – Virgen de Guadalupe – Oruro – con una extensión superficial de 7.227,82 M2	Dict. N° 118/18 Y Ley Municipal N° 0328/2018	30/10/2018
48	1955/18	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC, sobre el Área Verde ubicada en la OTB ALTO COBOL, con una extensión superficial de 1.806,23 M2	Dict. N° 120/18 Y Ley Municipal N° 0329/2018	30/10/2018
49	1981/18	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC, sobre el Área de Equipamiento ubicada en la Junta Vecinal ALTO MIRAFLORES, con una extensión superficial de 8.224,05 M2	Dict. N° 119/18 Y Ley Municipal N° 0330/2018	30/10/2018
50	1982/18	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC, sobre el Área Verde ubicada en la OTB CANDELARIA SUD FLORIDA ALIGÁTOR, con una extensión superficial de 6.345,02 M2	Dict. N° 0122/18 Y Ley Municipal N° 0331/2018	30/10/2018
51	2017/18	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC sobre el Área Verde de la OTB ALTO COBOL, con una extensión superficial de 3.557,14 M2	Dict. N° 123/18 Y Ley Municipal N° 0332/2018	30/10/2018
52	2016/18	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC, sobre el Área Verde ubicada en la OTB ALTO COBOL, con una extensión superficial de 811,98 M2	Dict. N° 124/18 Y Ley Municipal N° 0333/2018	30/10/2018
53	1942/18	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC, sobre el Área de Equipamiento ubicada en la OTB ALTO COBOL, con una extensión superficial de 1.426,71 M2	Dict. N° 121/18 y Ley Municipal N° 0334/2018. Habiendo observado la MAE la presente ley por existir error en la misma, es decir, se refiere a área verde, siendo lo correcto área de equipamiento. Error que fue enmendado con Dict. N° 147/08, (en fecha 07/12/18) manteniendo el N° de la Ley, es decir, 0334/2018	30/10/2018

N°	ASUNTO N°	REFERENCIA	N° DE DISPOSICIÓN	FECHA
54	2083/18	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC, sobre el Área de Equipamiento ubicada en la OTB NORTE ARRUMANI, con una extensión superficial total de 1.350,28 M2	Dict. N° 131/18 Y Ley Municipal N° 0335/2018	06/11/2018
55	2056/18	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC, sobre el Área Verde ubicada en la OTB NUEVA BELEN con una extensión superficial de 2.223,85 M2	Dict. N° 130/18 Y Ley Municipal N° 0336/2018	06/11/2018
56	2055/18	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC, sobre el Área de Equipamiento ubicada en la OTB VILLA ALTO FLORIDA, con una extensión superficial de 9.089,15 M2	Dict. N° 129/18 Y Ley Municipal N° 0337/2018	06/11/2018
57	2054/18	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC, sobre el Área de Equipamiento ubicada en la OTB ALTO COBOL, con una extensión superficial de 1.199,45 M2	Dict. N° 128/18 Y Ley Municipal N° 0338/2018	06/11/2018
58	2193/18	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC, sobre el Área de Equipamiento ubicada en la OTB NUEVO ARRUMANI, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 406,98 M2	Dict. N° 134/18 Y Ley Municipal N° 0339/2018	13/11/2018
59	2261/18	Modificaciones Presupuestarias Intrainstitucionales de Gasto de Funcionamiento Elegible a Gasto Elegible al Presupuesto 2018 del GAMC	Dict. N° 127/18 Y Ley Municipal N° 0340/2018	20/11/2018
60	Cite N° 1620 (De Asunto N° 1862/18)	Ley Municipal de Enajenación a Título Gratuito de Dos Camionetas Marca HILUX para su Transferencia a favor del Comando Departamental de Cochabamba de la Policía Boliviana	Dict. 135/18 Y Ley Municipal N° 0341/2018	20/11/2018
61	2309/18	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC, sobre el Área de Equipamiento ubicada en la OTB ALTO COBOL, con una extensión superficial de 1.756,59 M2	Dict. N° 143/18 Y Ley Municipal N° 0343/2018	27/11/2018

N°	ASUNTO N°	REFERENCIA	N° DE DISPOSICIÓN	FECHA
62	2279/18	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC sobre el Área Verde ubicada en la OTB NUEVO ARRUMANI con una extensión superficial total de 3.916,13 M2	Dict. N° 140/18 Y Ley Municipal N° 0344/2018	27/11/2018
63	2326/18	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC, sobre el Área de Equipamiento ubicada en la OTB JUAN PABLO II, con una extensión superficial de 5.388,05 M2	Dict. N° 141/18 Y Ley Municipal N° 0345/2018	27/11/2018
64	2310/18	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC sobre el Área de Equipamiento ubicada en la OTB NUEVO ARRUMANI, con una extensión superficial de 557,16 M2	Dict. N° 142/18 Y Ley Municipal N° 0346/2018	27/11/2018
65	2312/18	Reversión del Bien Inmueble otorgado en comodato a la Fundación "AMANE CER", a favor del GAMC	Dict. N° 144/18 Y Ley Municipal N° 0347/2018	27/11/2018
66	Cite 1685 (De Asunto 1881/14)	Declaratoria de Necesidad y Utilidad Pública de un bien inmueble de propiedad de la Sra. Gilda Carmen Rosa Molina Butrón para la ampliación de vía (calle Santivañez en el tramo de la calle Abaroa y Suipacha) D-10	Dict. N° 146/18 Y Ley Municipal N° 0350/2018	07/12/2018
67	2387/18	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC sobre el Área Verde ubicada en la OTB USPHA USPHA, con una extensión superficial de 1.559,00 M2 – D-8	Dict. N° 150/18 Y Ley Municipal N° 0351/2018	07/12/2018
68	2376/18	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC, sobre el Área Verde ubicada en la OTB BILBAO RIOJA, con una extensión superficial de 1.454,41 M2 – D-9	Dict. N° 149/18 Y Ley Municipal N° 0352/2018	07/12/2018
69	2269/18	Abrogatoria de la Ordenanza Municipal N° 4104/2010 de 19/05/2010 "Reglamento en Ejecución Tributaria"	Dict. N° 148/18 Y Ley Municipal N° 0353/2018	07/12/2018

N°	ASUNTO N°	REFERENCIA	N° DE DISPOSICIÓN	FECHA
70	2416/18	Ley Municipal de "Aprobación de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de Inversión y Gasto Elegible	Dict. N° 152/18 Y Ley Municipal N° 0354/2018	07/12/2018
71	2373/18	Ley Municipal de Concesión de Uso de Suelo (Comodato) de un bien inmueble de propiedad municipal a favor de la Congregación de las Religiosas Franciscanas Misioneras del Sagrado Corazón, para el funcionamiento de las Unidades Educativas "San Francisco de Asis" y "Santa Clara de Asis"	Dict. N° 153/18 Y Ley Municipal N° 0358/2018	11/12/2018
72	2465/18	Ley Municipal de Aprobación del Segundo Reformulado al Presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, Gestión 2018	Dict. N° 154/18 Y Ley Municipal N° 0359/2018	14/12/2018
73	2523/18	Ley Municipal de Modificación a la Regularización de Adeudos por Impuesto Municipal a la Transferencia y Propiedad de Vehículos Automotores Terrestres	Dict. N° 157/18 Y Ley Municipal N° 0361/2018	21/12/2018
74	2551/18	Tercer Reformulado al Presupuesto Consolidado de Recursos y Gastos del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, Gestión 2018	Dict. N° 160/18 Y Ley Municipal N° 0362/2018	26/12/2018
75	2537/18	Reversión del Bien Inmueble otorgado en Comodato a la ORDEN SALESIANA DON BOSCO a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	DICT. N° 006/19 y LEY MUNICIPAL N° 0364/2019	15/01/2019
76	CITE 1915/18 (DE ASUNTO 2376/18)	Se observa parcialmente la Ley Municipal N° 0352/18 del Área Verde – OTB BILBAO RIOJA, con una extensión superficial de 1.454,41 m2	DICT. N° 010/19 y LEY MUNICIPAL N° 0352/2018 (COMO JUNTA VECINAL BILBAO RIOJA)	TIENE FECHA DE LA LEY INICIAL 07/12/18 Y fue aprobado en Sesión de fecha 15/01/2019
77	0035/19	Que modifica la Ordenanza Municipal N° 3546/2006 (modificación de datos de la Concesión de Uso de Suelo a SEMAPA, respecto al derecho propietario donde se encuentran emplazados los tanques y pozos	DICT. N° 013/19 y LEY MUNICIPAL N° 0366/2019 DICT. N° 018/19 y	25/01/2019

N°	ASUNTO N°	REFERENCIA	N° DE DISPOSICIÓN	FECHA
78	0055/19	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC sobre el Área Verde – Junta Vecinal AYNÍ HUASI con una extensión superficial de 6.873,30 m2	LEY MUNICIPAL N° 0369/2019 DICT. N° 014/19 y LEY MUNICIPAL N°	25/01/2019
79	2571/19	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC sobre el Área de Equipamiento de la OTB ECOLÓGICO ARRUMANI con una extensión superficial de 2.407,42 m2	0367/2019 DICT. N° 016/19 y LEY MUNICIPAL N°	25/01/2019
80	2572/18	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC, sobre el Área de Equipamiento Junta Vecinal 12 de Mayo con una extensión superficial de 2.090,85 m2	0368/2019 DICT. N° 015/19 y LEY MUNICIPAL N°	25/01/2019
81	1942/19	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC sobre el Área de Equipamiento de la OTB ALTO COBOL con una extensión superficial de 1.426,71 m2 (enmienda de la fecha de aprobación de la Ley 334/18	0334/18 DICT. N° 023/19 y LEY MUNICIPAL N°	TIENE FECHA DE LA LEY INICIAL 30/10/2018 Pero fue aprobado en Sesión de fecha 25/01/2019
82	0131/19	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC sobre el Área Verde de la JUNTA VECINAL ALTO COBOL, con una extensión superficial de 361,30 m2	0370/2019 DICT. N° 022/19 y LEY MUNICIPAL N°	01/02/2019
83	129/19	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC sobre el Área Verde OTB ALTO COBO, con una extensión superficial de 2.535,34 m2	0371/2019 DICT. N° 026/19 y LEY MUNICIPAL N°	01/02/2019
84	128/19	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC, sobre el Área de Equipamiento, donde se encuentra emplazada la Unidad Educativa 9 d Marzo (Napoleón Maldonado), en la OTB TRAFALGAR D-14, con una extensión superficial de 3.626,16 m2 (Distrito 14)	0372/2019 DICT. N° 027/19 y LEY MUNICIPAL N°	05/02/2019

N°	ASUNTO N°	REFERENCIA	N° DE DISPOSICIÓN	FECHA
85	0130/19	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC sobre el Área de Equipamiento de la Junta Vecinal NUEVA JERUSALÉN "B" con una extensión superficial de 377,44 m2 (Distrito 9)	0373/2019 DICT. N° 028/19 y LEY MUNICIPAL N°	05/02/2019
86	0149/19	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC sobre el Área de Equipamiento Zona Central JUNTA VECINAL ALTO GUALBERTO VILLARROEL, con una extensión superficial de 3.558 m2	0374/2019 DICT. N° 029/19 y LEY MUNICIPAL N°	05/02/2019
87	0150/19	Declaratoria de Derecho Propietario del GAMC, sobre el Área Verde- JUNTA VECINAL ALTO 1° DE MAYO, con una extensión superficial de 9.813,09 M2 (Distrito 9)	0375/2019 DICT. N° 030/19 y LEY MUNICIPAL N°	12/02/2019
88	2104/19	Reversión de Comodato "ORDEN SALESIANA DON BOSCO", a favor del GMAC	0376/2019 DICT. N° 031/19 y LEY MUNICIPAL N°	12/02/2019
89	2101/19	Reversión del Comodato al Arzobispado de Cochabamba, donde funciona el CENTRO EDUCATIVO "SAN FRANCISCO DE ASIS (CESFA), a favor del GAMC	0377/2019 DICT. N° 032/19 y LEY MUNICIPAL N°	12/02/2019
90	2103/19	Reversión del Comodato al Arzobispado de Cochabamba, para la Construcción del COLISEO MULTIFUNCIONAL Y KINDERGARTEN DEL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS, a favor del GAMC	0378/2019 DICT. N° 038/19 y LEY MUNICIPAL N°	12/02/2019
91	0291/19	Declaratoria de Derecho Propietario del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba sobre el Área de Equipamiento de la OTB BOLÍVAR TAMBORADA, con una extensión superficial de 1.354,05 M2 (Distrito 9)	0381/2019 DICT. N° 046/19 y LEY MUNICIPAL N°	26/02/2019

RESOLUCIONES MUNICIPALES Aprobadas de Junio 2018 - Abril 2019

N°	ASUNTO N°	REFERENCIA	N° DE DISPOSICIÓN	FECHA
1	0857/18	Denuncia actos irregulares en el Departamento de Contrataciones y solicitud de investigación	DICT. N° .36/18 y R.M. N° 7805/2018	05/06/2018
2	S/N	Que instruye a la MAE del GAMC, disponga que los servidores públicos del Ejecutivo Municipal, informen de manera documentada y pormenorizada, sobre el Proyecto de Construcción Centro de Convenciones.	DICT. N° 039/18 y R.M. N° 7808/2018	12/06/2018
3	S/N	Que instruye al Órgano Ejecutivo Municipal, la realización de una Auditoría Especial al Proyecto "CONSTRUCCIÓN CORREDOR VEHICULAR QUINTANILLA M. URQUIDI"	DICT. N° 040/18 y R.M. N° 7813/2018	
4	0987/18	Se instruye que a través de la Dirección de Auditoría Interna del GAMC, se realice una Auditoría Operativa o de Gestión a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 de "SEMAPA"	DICT. N° 041/18 y R.M. N° 7814/2018	19/06/2018
5	S/N	Instruye se asuman medidas necesarias para viabilizar el funcionamiento del Horno Crematorio, Implementación de un Cementerio Municipal de Mascotas, Ampliación de los Ambientes de la División de Zoonosis e Implementación de Proyectos	DICT. N° 043/18 y R.M. N° 7819/2018	26/06/2018
6	1128/18	Instruye al Órgano Ejecutivo Municipal, la remisión de Proyecto de Ley Municipal de Regularización Voluntaria de Deudas Tributarias correspondientes al Impuesto Municipal a la Propiedad de Vehículos Automotores Terrestres (IMPVAT) en el marco de sus competencias y de la normativa vigente.	DICT. N° 045/18 y R.M. N° 7829/2018	03/07/2018

N°	ASUNTO N°	REFERENCIA	N° DE DISPOSICIÓN	FECHA
7	1096/18	Devolución al Ejecutivo trámite Informes relacionados al proceso de arrendamiento y/o concesión de la Piscina "JULIO LEON PRADO"	DICT. N° 050/18 Y R.M. N° 7832/2018	10/07/2018
8	1122/18	Ratificación Convenio Intergubernativo de Transferencia de Maquinaria, Equipos e Implementos Agrícolas, para la implementación de Centros Municipales de Servicios de Mecanización Agrícola	DICT. N° 047/18 y R.M. N° 7833/2018	10/07/2018
9	CITE N° 738/18 (DE ASUNTOS N°s.0715/18 y 0849/18)	Cumplimiento Resolución Municipal N° 7778/2018 Informe respecto a la no Cancelación de Reporte de Prestaciones Establecidas de Seguros Públicos de Salud - REPES	DICT. N° 048/18 y R.M. N° 7834/2018	10/07/2018
10	S/N	Instruye al Ejecutivo Municipal, la remisión de documentación referente a la Dirección de Intendencia Municipal y a la servidora pública Sra. Luz Jeanneth Rojas Cáceres	DICT. N° 049/18 y R.M. N° 7835/2018	10/07/2018
11	1242/18	Se amplía diez días hábiles adicionales, al plazo estipulado en el art. Segundo de la R.M. N° 7761/18, para el desmontaje y la reubicación de los postes de energía eléctrica ubicados en la calzada vehicular de la Av. Oquendo, en el tramo comprendido entre las calles Bolívar , Heroínas y Colombia	DICT. N° 051/18 y R.M. N° 7845/2018	17/07/2018
12	1210/18	Instruye a la MAE del GAMC , asumir las decisiones y acciones administrativas y legales que corresponda, a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe DAI N° 04/18 "Informe de Control Interno Auditoría Especial sobre el cumplimiento del Procedimiento Especifico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público Gestión 2017	S/DICT. Resolución Municipal N° 7849/2018	24/07/2018

N°	ASUNTO N°	REFERENCIA	N° DE DISPOSICIÓN	FECHA
13	CITE 929/18 (DE ASUNTOS 919/18 y 1118/18)	Se rechaza la observación realizada por la Sra. Alcaldesa Suplente Temporal del GAMC, a la Ley Municipal N° 272/18 que aboga la Ley Municipal N° 109/2015 de "Delegación de Modificaciones Presupuestarias del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	DICT. N° 057/18 y R.M. N° 7850/2018	24/07/2018
14	1377/18 y 1389/18	Instruye al Ejecutivo Municipal hacer conocer a este Ente Deliberante, pronunciamiento expreso, definitivo y fundamentado en el plazo de 72 horas, sobre el congelamiento de cuentas bancarias por deudas de Impuestos a Vehículos	DICT. N° 063/18 y R.M. N° 7854/2018	31/07/2018
15	CITE 0922/18 (DE ASUNTO N° 1033/18)	Trámite de denuncia sobre el proceso de contratación del Proyecto "Apoyo y Prevención a la Contaminación Ambiental Sub Alcaldía Tunari"	DICT. N° 064/18 y R.M. N° 7861/2018	10/08/2018
16	S/N	Instruye al Órgano Ejecutivo Coordinación con la Unidad Operativa de Tránsito para el cumplimiento de la Ley Municipal N° 240/2017	DICT. N° 74/18 y R.M. N° 7870/2018	21/08/2018
17	1522/18	Se instruye a la MAE del GAMC, asumir decisiones y acciones administrativas, legales y técnicas que correspondan a fin de proseguir con el proceso de contratación y posterior ejecución del proyecto Construcción Unidad Educativa "Nueva Vera Cruz"	S/DICT. – RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 7878/2018	24/08/2018
18	C.I. DIR 226/18	Presupuesto de Recursos y Gastos Gestión 2019 – Concejo Municipal del GAMC	DICT. N° 083/18 y R.M. N° 7883/2018	04/09/2018
19	1589/18	Cumplimiento R.M. N° 7336/18 Proyecto Construcción Mercado Coraca	DICT. N° 078/18 y R.M. N° 7885/2018	04/09/2018

N°	ASUNTO N°	REFERENCIA	N° DE DISPOSICIÓN	FECHA
20	1640/18	Que instruye a la Sra. Alcaldesa Suplente Temporal del GAMC, la remisión de todos los antecedentes a la Dirección de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del GAMC, a objeto que se investigue respecto al proceso de contratación del Matadero Municipal de Cochabamba	DICT. N° 084/18 y R.M. N° 7886/2018	04/09/2018
21	CITE N° 1146/18 (DE ASUNTO N° 1522/18)	Se concede un plazo adicional de 10 días administrativos a lo dispuesto en la R.M. 7878/18, a la Alcaldesa Suplente Temporal, para que cumpla o se pronuncie en contrario con la debida fundamentación, respecto a las decisiones y acciones administrativas, legales y técnicas que correspondan, a fin de proseguir con el proceso de contratación y posterior ejecución del Proyecto Construcción Unidad Educativa "Nueva Vera Cruz"	DICT. N° 080/18 y R.M. N° 7887/2018	04/09/2018
22	1728/18	Contrato de Préstamo de Uso entre el GAMC y el Comando Departamental de la Policía de Cochabamba, por el plazo de 3 años a favor de la Dirección Departamental de la Fuerza de Lucha Contra la Violencia "Genoveva Ríos", del bien inmueble ubicado en la calle Baptista.	DICT. N° 088/18 y R.M. N° 7893/2018	11/09/2018
23	CITE 1181/18 (DE ASUNTO N° 1096/18)	Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva del GAMC, la elaboración de una Auditoría Especial al proceso de concesión y entrega de la Piscina "Julio León Prado", y se instruye la remisión de antecedentes a la Gerencia Departamental de Cochabamba de la Contraloría General del Estado	DICT. N° 92/18 y R.M. N° 7899/2018	18/09/2018

N°	ASUNTO N°	REFERENCIA	N° DE DISPOSICIÓN	FECHA
24	CITE N° 1163/18 (DE ASUNTO N° 1525/18)	Que instruye a la Sra. Alcaldesa Suplente Temporal del GACM, la elaboración de una Auditoría Especial a los Procesos de Contratación y a la Ejecución respectiva del Proyecto Red Digital Municipal "Cochabamba Ciudad Segura y Ciudad Inteligente"	DICT. N° 093/18 y RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 7904/2018	25/09/2018
25	S/N	Que instruye a la MAE del Órgano Ejecutivo del GAMC, que, en coordinación con las empresas prestadoras de los servicios de Telefonía, Televisión por Cable, Internet, Energía Eléctrica y otros que utilizan cable, se proceda al retiro total de los cables en "desuso" y el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 3722/2017	DICT. N° 96/18 y R.M. N° 7905/2018	25/09/2018
26	CITE 1243/18 (DE ASUNTO N° 1285/18)	Que aprueba la autorización de la suscripción del Contrato de Enajenación a Título Gratuito entre el GAMC y el Comando Departamental de la Policía de Cochabamba, del Bien Inmueble ubicado en la zona de Tupuraya	DICT. N° 094/18 y R.M. N° 7906/2018	25/09/2018
27	CITE 1277 (DE ASUNTO N° 1496/15)	Que aprueba la autorización de la suscripción del Contrato de Enajenación a Título Gratuito entre el GAMC y el Comando Departamental de Cochabamba de la Policía Boliviana de Bienes Muebles a favor de la Dirección Departamental del Organismo Operativo de Tránsito	DICT. N° 100/18 y R.M. N° 7911/2018	02/10/2018
28	CITE 1258 (DE ASUNTO N° 329/18)	Que instruye al órgano Ejecutivo, que a través de la Dirección de Auditoría Interna del GAMC, se realice una Auditoría Operativa o de Gestión, a los Estados Financieros al 31/12/2017, de UMMIPRE - PROMAN	DICT. N° 098/18 y R.M. N° 7912/2018	02/10/2018

N°	ASUNTO N°	REFERENCIA	N° DE DISPOSICIÓN	FECHA
29	CITE 1253 (DE ASUNTO N° 0691/18)	Que abroga la Resolución Municipal N° 7659/2017 – Trámite calle Aiquile, en el tramo entre la Av. Independencia y Angostura	DICT. N° 101/18 y R.M. N° 7913/2018	02/10/2018
30	S/N	Que instruye a la MAE del Órgano Ejecutivo, que a través de la Dirección de Auditoría Interna, disponga (en la presente gestión o en su caso en la gestión 2019) la realización de una Auditoría Especial a todos los procesos de contratación concluidos a la fecha de aprobación de la presente Resolución Municipal, en las gestiones 2015, 2016, 2017 y 2018 (en todas sus modalidades de contratación) en los que la Unidad Ejecutora haya sido la Secretaría de Cultura del GAMC	DICT. N° 103/18 y R.M. N° 7914/2018	02/10/2018
31	CITE 1351 (DE ASUNTO N° 1324/18)	Que instruye a la MAE del Órgano Ejecutivo el cumplimiento de la Ley Municipal N° 073/14 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Edil 083/17, procediendo al retiro de la antena de ENTEL S.A. del Edificio Rivas ubicado en la Av. Humboldt	DICT. N° 102/18 y R.M. N° 7915/2018	02/10/2018
32	1889/18	Que autoriza a la Sra. Alcaldesa Suplente Temporal del GAMC, la suscripción del Contrato de Donación o Enajenación a Título Gratuito entre el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba y la ONG "Ciudadanía, Comunidad de Estudios Sociales y Acción Pública"	DICT. N° 104/18 y R.M. N° 7925/2018	09/10/2018
33	CITE 1322/18 (DE ASUNTO N° 1443/18)	Que instruye a la Alcaldesa Suplente Temporal del GAMC, la elaboración de una Auditoría Especial a través de la Unidad de Auditoría Interna de SEMAPA, al proceso de contratación, SEM.GPPLIC. N° 06/18, del proyecto "Construcción Red de Agua Potable Mancomunidad Sub Distrito 31 Pucara y Sivingani Distrito 9"	DICT. N° 105/18 y R.M. N° 7926/2018	09/10/2018

N°	ASUNTO N°	REFERENCIA	N° DE DISPOSICIÓN	FECHA
34	2006/18	Que instruye al Órgano Ejecutivo, iniciar acciones legales y administrativas que correspondan conforme a lo recomendado en el informe N° GC/GP04/L18 G2 emitido por la Contraloría General del Estado y la remisión de dicho Informe a la Dirección de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del GAMC, para que asuma las acciones correspondientes	DICT. N° 113/18 y R.M. N° 7938/2018	23/10/2018
35	CITE 1460/18 (DE ASUNTO N° 1324/18)	Que otorga diez días hábiles adicionales (computables a partir de su notificación en Secretaría General), al plazo estipulado en el Art. Primero de la R.M. N° 7915/18, para el retiro de la antena de ENTEL S.A. del Edificio "Rivas" en la Av. Humboldt	DICT. N° 115/18 y R.M. N° 7939/2018	23/10/2018
36	2064/18	Que instruye al Órgano Ejecutivo, el envío de un informe documentado, detallado y pormenorizado con relación al trámite de solicitud de comodato sobre el bien inmueble ubicado en la calle Calancha esq. Felix Aranibar, presentado por la Federación Sindical de Trabajadores de la Prensa de Cochabamba	DICT. N° 125/18 y R.M. N° 7947/2018	30/10/2018
37	CITE N° 1457 (DE ASUNTO 1096/18)	Deroga el Artículo Primero de la Resolución Municipal N° 7899/18 en consideración del informe Cite DAI/CE/ N° 0784/18 de 01/10/18, emitido por el Lic. Mgr. Erick Bustos Arzabe, Director de Auditoría Interna	DICT. N° 0127/18 y R.M. N° 7948/2018	30/10/2018
38	2096/18	Que instruye a la Alcaldesa Suplente Temporal del GAMC, iniciar las acciones legales y administrativas que correspondan conforme a normativa legal y acorde a lo recomendado en el informe de la Contraloría (Licitación Pública N° 09/17 "Compra Mochilas Escolares"	DICT. N° 0126/18 y R.M. N° 7949/2018	30/10/2018

N°	ASUNTO N°	REFERENCIA	N° DE DISPOSICIÓN	FECHA
39	CITE N° 1540 (DE ASUNTO N° 1146/18)	Autoriza a la Sra. Alcaldesa Suplente Temporal del GAMC, la suscripción de la Adenda N° 2 al Convenio de Desempeño Institucional y Financiero (CDIF) entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el GAMC en fecha 09/06/2009	DICT. N° 133/18 y R.M. N° 7954/2018	06/11/2018
40	C.I. DIR 0304/18	Traspaso Presupuestario Gestión 2018 – Concejo Municipal	DICT. N° 132/18 y R.M. N° 7955/2018	06/11/2018
41	CITE N° 1624 (DE ASUNTO N° 1728/18)	Que modifica el Artículo Primero de la Resolución Municipal N° 7893/18, que aprueba el Contrato de Préstamo de Uso a suscribirse entre el GAMC y el Comando Departamental de Cochabamba de la Policía Boliviana	DICT. N° 136/18 y R.M. N° 7963/2018	20/11/2018
42	1211/18	Que declara la improcedencia del Recurso de Reconsideración planeado por el "administrado" Dr. Sergio Rodrigo Méndez Mendizabal, en representación de la Sociedad Comercial MAHS SRL, en contra de la Resolución Municipal N° 7073/2015 de 22/05/2015	DICT. N° 139/18 y R.M. N° 7967/2018	27/11/2018
43	1832/18	Que instruye al Órgano Ejecutivo, la remisión de informe documentado y debidamente fundamentado, a este Ente Deliberante y Fiscalizador, con relación a los aspectos denunciados por el Sr. Marco Antonio Prado Rojas	DICT. N° 138/18 y R.M. N° 7968/2018	27/11/2018
44	2368/	Que instruye al Órgano Ejecutivo del GAMC, inicie las acciones legales y administrativas que correspondan acorde a normativa legal y conforme lo recomendado en el informe I.C.A. DAIN° 03/18 INFORME CIRCUNSTANCIADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES GESTIÓN 2017 CUCE 16-1301-00-7035861-2	DICT. N° 145/18 y R.M. N° 7977/2018	07/12/2018

N°	ASUNTO N°	REFERENCIA	N° DE DISPOSICIÓN	FECHA
45	2391/18	Que otorga a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal, un plazo adicional de 90 días hábiles, a fin de que se remita al Ente Deliberante documentación que acredite el cumplimiento de la R.M. N° 7819/18 de 26/06/2018	DICT. N° 151/18 y R.M. N° 7978/2018	07/12/2018
46	CITE 001809 (DE ASUNTO N° 2214/18)	Que aprueba la suscripción del Convenio de Prestación de Servicios de Salud Integral entre el GAMC y BIOINGENIERÍA ESPECIALIZADA S.R.L., que tiene por objeto establecer los términos y condiciones para la prestación de servicios de salud integral en Hemodiálisis, en sujeción a lo estipulado por la Ley 475 y su Decreto Reglamentario N° 1984	DICT. N° 155/18 y R.M. N° 7986/2018	18/12/2018
47	C.I. DIR 0359/18	Traspasos Presupuestarios Gestión 2018 – Concejo Municipal – Segundo Aguinaldo “Esfuerzo por Bolivia”	DICT. N° 156/18 y R.M. N° 7991/2018	21/12/2018
48	CITE 1827 (DE ASUNTO N° 2006/18)	“Que conmina al Órgano Ejecutivo Municipal, que en el plazo de 7 días calendario, remita a este Ente Deliberante, un informe pormenorizado y documentado respecto a las medidas técnicas, legales y administrativas desarrolladas para el cumplimiento de la Resolución Municipal N° 7938/18 de 23/10/2018” (caso compra Mochilas Escolares)	DICT. N° 158/18 y R.M. N° 7993/2018	26/12/2018
49	1324/18	“Que INSTRUYE al Órgano Ejecutivo Municipal, la remisión de antecedentes a la Dirección de Transparencia Municipal para los fines investigativos y legales pertinentes, a efectos de determinar las responsabilidades de Ley de los servidores públicos que incumplieron las Resoluciones Municipales N°s. 7915/18 y 7939/18” (caso antena Satelital Av. Humbold N° 955)	DICT. N° 159/18 y R.M. N° 7992/2018	26/12/2018

N°	ASUNTO N°	REFERENCIA	N° DE DISPOSICIÓN	FECHA
50	2587/18	Convenio de Prestación de Servicios de Salud Integral entre el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba y la Clínica Los ángeles	DICT. N° 007/19 y R.M. N° 8001/2019	11/01/2019
51	2589/18	Convenio de Prestación de Servicios de Salud Integral entre el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba y la Unidad de Hemodiálisis “ATENCIÓN INTEGRAL EN NEFROLOGÍA – INVESTIGACIONES A.I.N.”	DICT. N° 009/19 y R.M. N° 8002/2019	11/01/2019
52	2588/18	Convenio de Prestación de Servicios de Salud Integral entre el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba y el CENTRO DE HEMODIÁLISIS “HEMO D SERVICIO DIÁLISIS S.R.L.”	DICT. N° 02/19 y R.M. N° 8003/2019	11/01/2019
53	2586	Convenio de Prestación de Servicios de Salud Integral entre el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba y el CENTRO DE HEMODIÁLISIS “DR. JOSÉ GUTIÉRREZ MÉNDEZ”	DICT. N° 004/19 y R.M. N° 8004/2019	11/01/2019
54	002/19	Convenio de Prestación de Servicios de Salud Integral entre el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba y la UNIDAD DE ATENCIÓN AL ENFERMO RENAL “UNAER S.R.L.”	DICT. N° 001/19 y R.M. N° 8005/2019	11/01/2019
55	2591/18	Convenio de Prestación de Servicios de Salud Integral entre el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba y el Centro De Homodiálisis “Sociedad Media Luna Roja de la República Islámica de Irán”	DICT. N° 008/19 y R.M. N° 8006/2019	11/01/2019
56	003/19	Convenio de Prestación de Servicios de Salud Integral entre el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba y el CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL PACIENTE RENAL “LOS LAUROS S.R.L.”	DICT. N° 005/19 y R.M. N° 8007/2019	11/01/2019

N°	ASUNTO N°	REFERENCIA	N° DE DISPOSICIÓN	FECHA
57	2590/18	Convenio de Prestación de Servicios de Salud Integral entre el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba y el Centro de Hemodiálisis “Nefrodial”	DICT. N° 003/19 y R.M. N° 8008/2019	11/01/2019
58	0020/19	Que instruye al Alcalde Suplente Temporal del GAMC, inicie las acciones legales y administrativas que corresponde conforme a normativa legal y conforme a lo recomendado por la Contraloría en el Inf. GC/GP03/Y18 G2 (existencia de saldos en cuentas contables “Construcciones y Mejoras de Otros Bienes de Dominio Privado y Const. en proceso de Bienes de Dominio Público)	DICT. N° 012/19 y R.M. N° 8010/2019	15/01/2019
59	2566/18	Que instruye al Alcalde Suplente Temporal del GAMC, inicie las acciones legales y administrativas que corresponda conforme a normativa legal y a lo recomendado en el informe de la Contraloría GC/GP03/Y18 G2 – Proceso de Contratación para la “Compra de Mochilas Escolares” mediante Licitación Pública LP N° 05176/15	DICT. N° 011/19 y R.M. N° 8011/2019	15/01/2019
60	0066/19	Que rechaza la solicitud de reconsideración de la R.M. N° 7777/18 y R.M. N° 7971/18, planteada por la Sra. María Eugenia Revollo Vasquez	DICT. N°019/19 y R.M. N° 8015/2019	25/01/2019
61	0090/19	Que rechaza la solicitud de reconsideración de las Resoluciones Municipales 7777/18 Y 7971/18, planteada por la Sra. Patricia Soraya Vega – representante de “ADEMPRO”	DICT. N° 020/19 y R.M. N° 8016/2019	29/01/2019

N°	ASUNTO N°	REFERENCIA	N° DE DISPOSICIÓN	FECHA
62	1932/18	Que instruye al Ejecutivo Municipal, para que a través de la dirección de Auditoría Interna del GAMC, se realice una Auditoría Especial al Proceso de Contratación del Libro “Cochabamba Ciudad de Oportunidades”	DICT. N° 021/19 y R.M. N° 8017/2019	29/01/2019
63	CITE 1830 (DE ASUNTO N° 795/17)	Que declara la inviabilidad del proyecto de Ley Municipal de “Difusión y Acceso a la Información Pública”, por existir contradicciones entre varios articulados, que afectan a los valores, principios y derechos establecidos por la CPE, al margen de pretender normar aspectos que ya se encuentran establecidos en leyes nacionales y municipales”	DICT. N° 024/19 y R.M. N° 8021/2019	01/02/2019
64	0145/19	Que aprueba la suscripción de los Contratos para el Proyecto: Proceso de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública Nacional LP N° 07/2018 “Provisión y Distribución de la Alimentación Complementaria Escolar” Lote N° 1 (Raciones Líquidas), Lote N° 3 (Fruta Natural)	DICT. N° 025/19 y R.M. N° 8023/2019	01/02/2019
65	S/N	Que instruye a la MAE del Ejecutivo, asuma las medidas necesarias para incorporar en la estructura organizacional del GAMC, una unidad operativa que se encargue de manera específica de atender el mantenimiento rutinario y permanente de las diferentes Unidades Educativas del Municipio	DICT. N° 033/19 y R.M. N° 8028/2019	12/02/2019
66	0290/19	Que aprueba el Contrato de Donación o Enajenación a Título Gratuito entre el GAMC y la ONG “Save The Children International”	DICT. N° 035/19 y R.M. N° 8045/2019	19/02/2019

MINUTAS DE COMUNICACIÓN Aprobadas de Junio 2018 - Abril 2019

N°	ASUNTO N°	REFERENCIA	N° DE DISPOSICIÓN	FECHA
67	248/18, 1485/16, 2083/16, 953/18, 1961/18, 2172/18, 287/19	Que instruye al Ejecutivo Municipal el cumplimiento de la totalidad de los aspectos instruidos mediante R.M. 7669/2017 y reiterado mediante R.M. N° 6997/2018, en lo que corresponde al predio revertido que actualmente sigue en poder del Club Aurora, así como las Recomendaciones efectuadas en la “Recomendación de supervisión 4 y Recomendación de supervisión 5”	DICT. N° 036/19 y R.M. N° 8046/2019	19/02/2019
68	0271/19	Que aprueba el Contrato para el Proyecto: Proceso de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública Nacional LP – INFRA N° 10/17 “Construcción Aulas U.e. Nueva Vera Cruz D.8”, Segunda Convocatoria – Tercera Publicación”	DICT. N° 037/19 y R.M. N° 8048/2019 y S/DICT. R.M. N° 8050/2019	26/02/2019
69	CITE 00234 (DE ASUNTO N° 1666/19)	Que instruye al Órgano Ejecutivo, que en el marco de sus competencias, de la normativa vigente y a través de las instancias correspondientes, asuma las medidas legales, técnicas, administrativas y financieras que sean necesarias para resolver, de manera definitiva, la situación jurídica impositiva de los propietarios de los bienes inmuebles ubicados en la zona de Pacata	DICT. N° 039/19 y R.M. N° 8051/2019	26/02/2019
70	S/N	Que instruye a la MAE remitir un informe documentado y pormenorizado con respecto a la cantidad de recursos económicos de Coparticipación Tributaria, que percibió el GAMC, Gestión 2016-2017-2018, por la población de la jurisdicción de Pacata, asimismo, los asignados para la gestión 2019	S/DICT. R.M. N° 8052/2019	26/02/2019

N°	ASUNTO N°	REFERENCIA	N° DE DISPOSICIÓN	FECHA
71	0340/19	Que aprueba el “Convenio Intergubernativo entre el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba y el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba para la atención del Desarrollo Infantil Integral a Niñas y Niños hasta los 5 años de edad	DICT. N° 040/19 y R.M. N° 8056/2019	27/02/2019
72	0349/19	Convenio Interinstitucional de Auspicio a suscribirse entre el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba y la Empresa Embotelladora Bolivianas Unidas – EMBOL S.A. para el “Carnaval Cochala, Carnaval De La Unidad”	DICT. N° 041/19 y R.M. N° 8057/2019	27/02/2019
73	CITE 000263 (DE ASUNTO N° 2378/19)	Se aprueba el Contrato de Concesión de Uso de Suelo para la construcción de un Tanque Subterráneo ubicado en la Urbanización ENTEL, Distrito 1, Subdistrito 26, zona Mesadilla, Manzana 438, con una superficie de 137,86 m2, a suscribirse entre el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario - SEMAPA	DICT. N° 044/19 y R.M. N° 8059/2019	08/03/2019
74	0377/19	1. Se instruye al Órgano Ejecutivo, que a través de las unidades que correspondan y en el plazo de 72 horas, informe respecto al detalle de los Items, cantidades, precios unitarios y parciales, para cada una de las 133 unidades educativas, que hacen al monto total inicial del Contrato”	1) DICT. N° 043/19 y R.M. N° 8060/2019	08/03/2019
75		2. Se instruye al Órgano Ejecutivo que los contratos (en sus diferentes modalidades) a ser suscritos por la MAE del GAMC, contengan un cuadro con el detalle de los Items a ser ejecutados (y que son motivo del contrato), debiendo incluirse las cantidades, precios unitarios y parciales de cada uno de los Items que hacen al monto total del contrato (adjudicado)	2) DICT. N° 42/19 y R.M. N° 8061/2019	

FECHA	ASUNTO N°	REFERENCIA	MINUTA DE COMUNICACIÓN N°
17/07/18	1200/18	Se recomienda a la señora Alcaldesa Suplente Temporal, para que en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, en el marco de sus facultades y atribuciones así como de la normativa vigente, asuma las medidas más convenientes a los intereses del GAMC, así como considere instruir a los servidores públicos de las diferentes unidades funcionales de la estructura del Organo Ejecutivo, para que, en conformidad a lo manifestado en la nota CAR/MMAyA/VAPSB/DGAPAS/UISIP N° 0457/2018 de 03/07/2018 del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, ante el riesgo en el que se encuentra el financiamiento del proyecto, se tomen los recaudos administrativos necesarios, para que se pueda llevar adelante los procesos de contratación para la “Const. Torrenteras Silala – Omereque – Mula Mayu”, y “Supervisión Const. Torrenteras Silala – Omereque – Mula Mayu” dentro los nuevos plazos establecidos, considerando que el plazo del último desembolso del programa PROASRED vence el 31 de diciembre de 2019; a fin de evitar ulteriores responsabilidades.	0099/2018
24/07/18	1279/18	Se recomienda a la señora Alcaldesa Suplente Temporal, para que en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, en el marco de sus facultades y atribuciones así como de la normativa vigente, de conformidad a lo manifestado en la nota CAR/MMAYA/VAPSB/DGAPAS/UISIP N° 0491/2018 de 11/07/2018 del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, ante el riesgo en el que se encuentra el financiamiento del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Albarancho”, debido a la existencia de problemas sociales; a fin de evitar ulteriores responsabilidades, se tomen los recaudos que amerite el caso, a fin de otorgar las garantías necesarias para la ejecución del proyecto, considerando que por problemas sociales el proyecto podría ser declarado inviable por la CAF como organismo financiador.	0103/2018
31/07/18	1303/18	Se recomienda a la señora Alcaldesa Suplente Temporal del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, Dra. Karen Melissa Suarez Alba, para que en el marco de sus atribuciones y competencias, disponga porque los servidores públicos de las diferentes unidades del Órgano Ejecutivo Municipal, viabilicen la asignación de recursos en el próximo presupuesto que se envíe al Concejo Municipal sea Reformulado o POA anual, para la construcción de un bloque en la Unidad Educativa “Tupac Katari” ubicada en el D-8, debiendo para el efecto tomar las acciones administrativas, financieras y legales que correspondan a fin de concretizar la construcción de dicho bloque.	105/2018
14/08/18	1483/18	Se recomienda a la señora Alcaldesa Suplente Temporal, para que en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, en el marco de sus facultades y atribuciones así como de la normativa vigente y aplicable al caso concreto; asuma las medidas más convenientes a los intereses del GAMC, así también considere instruir a los servidores públicos de las diferentes unidades funcionales de la estructura del Organo Ejecutivo, para que en conformidad a lo manifestado en la nota de 7 de agosto de 2018, presentada por el Dr. Cesar A. Navarro Serrano, Presidente del Consejo Distrital N° 1, OTB’s Zona Noreste, Afiliado a FEJUVE Cochabamba Cercado y otros representantes de OTB’s de dicha Zona, puedan asignar recursos financieros en el próximo Reformulado o Presupuesto y POA 2019 para la ejecución de proyectos que beneficien a la Zona de Pacata, Jurisdicción del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.	106/2018
28/08/18	1557/18	Se recomienda a la Sra. Alcaldesa Suplente Temporal, que en el marco de sus atribuciones y competencias, instruya que los servidores públicos de las diferentes unidades del Órgano Ejecutivo y Subalcaldías, viabilicen la ejecución de proyectos a través dela Empresa EMAYRA a partir de la presente gestión, en aquellos rubros que tengan capacidad de cumplimiento.	0110/2018

FECHA	ASUNTO N°	REFERENCIA	MINUTA DE COMUNICACIÓN N°
18/09/18	Cite 1225/18 (De Asunto N° 1279/18)	Se recomienda a la Sra. Alcaldesa Suplente Temporal, para que en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva del GAMC, en el marco de sus facultades y atribuciones así como de la normativa vigente, a fin de evitar problemas en el desarrollo del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Albarrancho", dar cumplimiento a lo comprometido en el ACTA DE ENTENDIMIENTO, suscrito el 20 de agosto de 2018 con los dirigentes de la zona de Alba Rancho.	0113/2018
20/11/18	2293/18	Se recomienda a la Sra. Alcaldesa Suplente Temporal del GAMC, para que en el marco de sus atribuciones y competencias, disponga se asignen recursos económicos en el primer reformulado de la gestión 2019, para la construcción de la Unidad Educativa "Villa Israel" ubicada en el D-9, debiendo para el efecto tomar las acciones administrativas, financieras y legales que correspondan a fin de concretizar la construcción de dicha Unidad.	0118/2018
27/11/18	S/N	Se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Órgano Ejecutivo Municipal, que en el marco de sus atribuciones y de la normativa vigente, previo informe técnico y legal, considere en el primer reformulado de la Gestión 2019, la asignación de recursos financieros para el mantenimiento y reparación de los monumentos históricos ubicados en los espacios públicos del municipio, teniendo presente que la protección y conservación del patrimonio Histórico y cultural, es una competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Municipales conforme lo establecido en el numeral 16 del artículo 302 de la Constitución Política del Estado	0119/2018
18/12/2018	2354/18 y 2481/18	Se recomienda al señor Alcalde Suplente Temporal del GAMC, para que en el marco de sus atribuciones y competencias, disponga porque los servidores públicos de las diferentes unidades del Órgano Ejecutivo Municipal, analicen la pertinencia administrativa, financiera y legal para la asignación de recursos para la construcción de las Unidades Educativas que se mencionan en dichas notas, previo estudio de crecimiento vegetativo y cantidad de alumnos en los diferentes ciclos	0124/2018
15/01/19	S/N	Se recomienda al Sr. Alcalde Suplente Temporal del GAMC, que en el marco de sus atribuciones y de la normativa vigente, asuma las medidas administrativas, técnicas, financieras y logísticas que correspondan para garantizar una adecuada y oportuna limpieza de torrenteras y lechos de ríos, a fin de evitar desbordes que afecten su entorno inmediato y controlar el flujo de las aguas de lluvia	0127/2019
25/01/19	0089/19	Se recomiendan al Sr. Alcalde Suplente Temporal del GAMC, que en el marco de sus atribuciones y competencias, disponga porque los servidores públicos de las diferentes Unidades del Órgano Ejecutivo, viabilicen la asignación de recursos por un monto de Bs2.900,00, en el primer reformulado gestión 2019, para la adquisición de dos volquetas, dos carros cisternas y otro equipamiento, para la Empresa Municipal de Áreas Verdes y Recreación Alternativa – EMAVRA, debiendo para el efecto tomar las acciones administrativas, financieras y legales que correspondan a fin de concretizar dicha compra de equipos y vehículos.	0128/2019
25/01/19	S/N	Se recomienda al Sr. Alcalde Suplente Temporal de GAMC, que en el marco de sus atribuciones y competencias, disponga porque los servidores públicos de las diferentes Unidades del Órgano Ejecutivo, viabilicen la asignación de recursos, para la limpieza y dragado del Río "Millu Mayu", jurisdicción del Sindicato Agracio Maica Quenamari, debiendo para el efecto tomar las acciones administrativas, financieras y legales que correspondan a fin de concretizar dicha solicitud	0129/2019

FECHA	ASUNTO N°	REFERENCIA	MINUTA DE COMUNICACIÓN N°
29/01/19	S/N	Se recomienda al Sr. Alcalde Suplente Temporal del GAMC, que en el marco de sus atribuciones y competencias, así como en cumplimiento de la normativa vigente, disponga e instruya a las diferentes Sub Alcaldías y Unidades Funcionales que corresponda, dar cumplimiento de la Ley Municipal N° 0207/2017 de Registro de Bienes de Dominio Municipal a fin de regular y consolidar el derecho propietario del GAMC sobre los predios definidos como áreas verdes y de equipamiento, ubicado en los diferentes Distritos Municipales.	0130/2019
05/02/19	S/N	Recomienda al Sr. Alcalde Suplente Temporal, que en el marco de sus atribuciones y competencias, así como en cumplimiento de la normativa vigente, considere el inicio de acciones administrativas y legales en contra de todos aquellos servidores públicos que actuaron negligentemente en el tratamiento, revisión de la documentación presentada y elaboración de informes en las diferentes etapas del Proceso de Contratación para la Provisión y Distribución de la Alimentación Complementaria Escolar para la gestión 2019; debiendo elevarse los informes correspondientes de las decisiones y acciones que asuma la MAE con relación al presente asunto.	0131/2019
05/02/19	S/N	Se recomienda al Alcalde Suplente Temporal que en el marco de sus atribuciones y competencias, así como en cumplimiento de la normativa vigente, considere la emisión de instrucciones precisas respecto al cumplimiento del cronograma de plazos dentro los procesos de contratación de bienes, obras y servicios que por razón de cuantía, conforme a la Ley Municipal N° 0276/2018, deben ser aprobados y autorizados por el Concejo Municipal, la suscripción del contrato correspondiente; en ese contexto, a fin de evitar inconvenientes administrativos y legales, hasta la aprobación del Contrato, adicionalmente al cronograma definido en el DBC, deberán considerar el plazo establecido por el artículo 36 de la citada Ley Municipal.	0132/2019
05/02/19	S/N	Se recomienda al Sr. Alcalde Suplente Temporal, que en el marco de sus atribuciones y de la normativa vigente, asuma las medidas que correspondan para garantizar la construcción de la Unidad Educativa "San Nicolás" del Distrito 9, debiendo el Órgano Ejecutivo asignar los recursos financieros necesarios para la ejecución del proyecto.	0133/2019
12/02/19	S/N	Se recomienda al Alcalde Suplente Temporal, que en el marco de sus atribuciones y de la normativa vigente, asuma las medidas que correspondan para garantizar la ejecución del proyecto "Paseo de las Flores" (Distrito 10) conforme lo determinado en su Estudio a Diseño Final, debiéndose asignar para su implementación, los recursos financieros que sean necesarios en un próximo reformulado al POA y Presupuesto (Gestión 2019) del Órgano Ejecutivo Municipal.	0134/2019
12/02/19	S/N	Se recomienda al Alcalde Suplente Temporal, que a través de la instancia correspondiente, se canalice la efectivización y el cumplimiento de la Ley Nacional 3468 y se tomen los recaudos necesarios para la ejecución del proyecto si existiese, o la elaboración de un proyecto que permita la conservación, mejoramiento y restauración del Monumento a las Heroínas de la Coronilla, el Monumento a las Armas y la Colina de San Sebastián. Debiendo para este efecto presupuestar los recursos económicos que sean necesarios en el siguiente Presupuesto Reformulado y requerir también la asignación de recursos económicos por parte de la Gobernación del Departamento de Cochabamba, en cumplimiento a la Ley Nacional 3468m bajo la modalidad de Inversión Concurrente.	0135/2019

COMISIÓN SEGUNDA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE



Sra. Juana Beatriz Terán
MIEMBRO DE COMISIÓN



Lic. Edgar Gainza Pereira
PRESIDENTE DE COMISIÓN



Lic. Roció Molina Travesi
MIEMBRO DE COMISIÓN

El equipo que asesora a la Comisión de Desarrollo Territorial y Medio Ambiente en todas las actividades e inspecciones, se encuentra conformado por profesionales del área Técnico - Legal.



La Comisión Segunda de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente tiene entre sus objetivos la generación no sólo de instrumentos normativos que regulen la Gestión Municipal, sino también realizar procesos de seguimiento y evaluación del Sistema de Planificación Municipal, de Desarrollo Urbano/Rural y Ambiental, y por último, instrumentos normativos y de fiscalización en el ámbito de la Administración Territorial y del Sistema Viario y Transportes, de acuerdo a la prioridad y al carácter de la problemática.

Asuntos de su competencia:

- Proyectos de Leyes Municipales y Resoluciones, su interpretación, derogación, abrogación y modificación en el ámbito de su competencia.

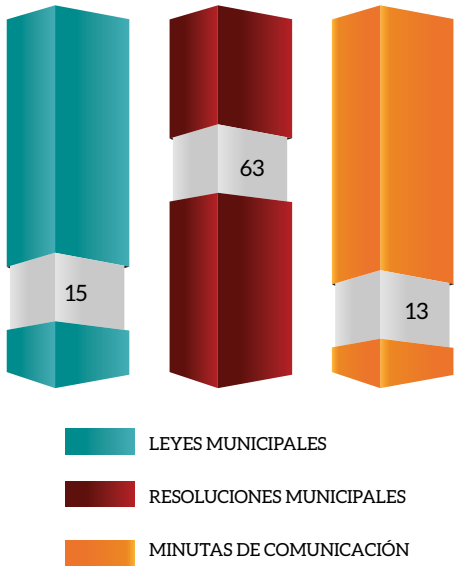
- El Programa Operativo Anual y sus Reformulados del Concejo Municipal.
- Delimitación de áreas urbanas propuesta por el Órgano Ejecutivo Municipal en concordancia con la normativa vigente.
- La aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, que incluye el uso de suelos y la ocupación del territorio.
- El Plan de Desarrollo Municipal propuesta del órgano Ejecutivo Municipal de acuerdo a lineamientos del Órgano Rector.
- El uso de las vías públicas urbanas relacionadas con el tráfico vehicular.
- El Programa Operativo Anual y sus

reformulados presentados por el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal.

- El sistema municipal de planificación urbana, sus instrumentos normativos y los mecanismos de fiscalización para el control de su ejecución.
- Fiscalizar el mejoramiento de la calidad ambiental en el ámbito municipal.
- Analizar e informar sobre los planes de vialidad, transporte y tráfico, elaborados por el Órgano Ejecutivo en el marco de la Ley 165 (Ley General de Transporte).
- Las solicitudes, quejas, denuncias de acuerdo a su competencia.

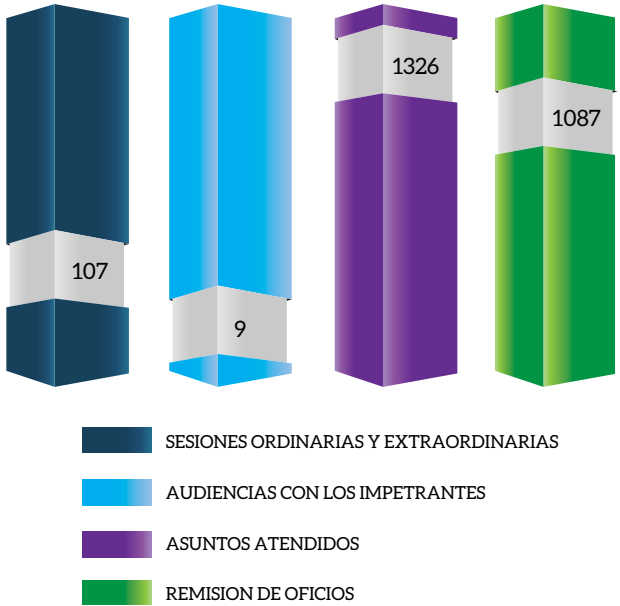
La Comisión Segunda entre Junio 2018 - Abril del 2019, ha proyectado ante el pleno del Órgano Deliberante 15 proyectos de Leyes Municipales, 63 Resoluciones Municipales y 13 Minutas de Comunicación.

Resultados obtenidos Junio 2018 - Abril 2019.



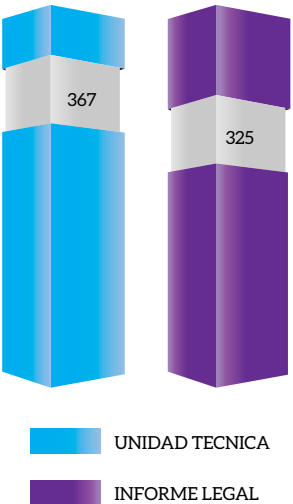
Durante la gestión 2018 – 2019, la Comisión Segunda como instancia de trabajo llevó adelante 107 sesiones entre ordinarias y extraordinarias, atendió 9 audiencias con los impetrantes, conoció 1326 asuntos, que derivaron en la remisión de 1087 oficios a diferentes instancias municipales a objeto de dar respuesta a los interesados.

Resultados obtenidos Junio 2018 - Abril 2019.



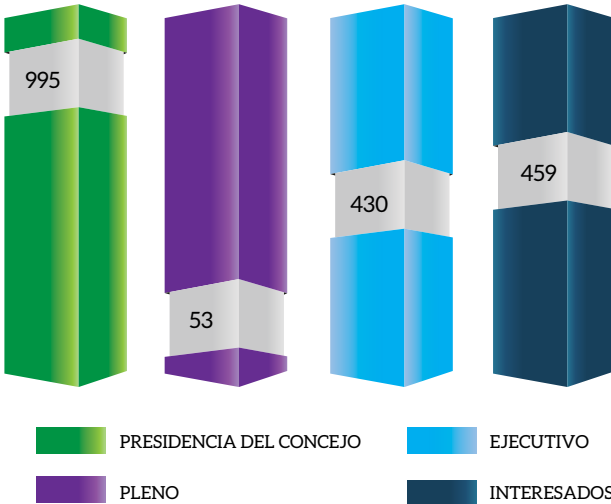
Los miembros de la Comisión Segunda han participado de forma activa en la elaboración y emisión de normativas que permitieron la formación de una conciencia racional y ambiental para lograr una convivencia amigable con el medio ambiente, entre ellos: el ordenamiento de las vías, recuperación y protección de áreas verdes, el incentivo para la construcción de edificaciones sustentables y ecológicas, la regulación del servicio de aseo y tratamiento de los desechos, la protección del arbolado en la ciudad, entre otros. Todas las disposiciones fueron revisados y aprobados por el área técnico - legal del Concejo Municipal.

Resultados obtenidos Junio 2018 - Abril 2019.



Resultados obtenidos Junio 2018- Abril 2019.

INFORMES REMITIDOS:



FISCALIZACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comision Segunda fiscalizó procesos referidos al desarrollo urbano, medio ambiente, preservacion de los recursos naturales, el ordenamiento de las vias y los medios de transporte entre otros, el tratamiento de estos temas derivó en 40 inspecciones que permitieron emitir un criterio veraz.



LEYES MUNICIPALES
Aprobadas de Junio 2018 - Abril 2019.

N°	LEY MUNICIPAL	FECHA DE APROBACIÓN	TEMA
1	274/2018	05/07/2018	Ley Municipal Modificatoria de la Ley Municipal No. 204/2017 de Regularización Técnica de Lotes y Edificaciones.
2	304/2018	06/09/2018	Ley Municipal de Aprobacion del Programa Operativo Anual POA Gestión 2019 del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.
3	311/2018	18/09/2018	Ley Municipal que declara la Calle Moxos como Zona Comercial con Edificacion Compacta sobre Rasante Municipal.
5	313/2018	25/09/2018	Ley Municipal de Aprobacion del Primer Reformulado del Programa Operativo Anual (Poa) del Gobierno Autonomo Municipal Gestion 2018.
6	316/2018	04/10/2018	Ley Municipal que otorga nuevos plazos a la Ley Municipal No. 274/2018 modificatoria de la Ley Municipal No. 204/2017 de Regularizacion Tecnica de Lotes y Edificaciones.
7	342/2018	20/11/2018	Ley Municipal de Aprobacion de Modificacion Presupuestarias Intrainstitucionales de Gasto de Funcionamiento Elegible a Gasto Elegible Gestion 2018 del Organo Ejecutivo Municipal.
8	348/2018	27/11/2018	Ley Municipal Taxi Seguro y Registro Vehicular de Transporte Publico de Pasajeros en las modalidades de Taxis y Radio Taxis en la Ciudad de Cochabamba.
9	355/2018	07/12/2018	Ley Municipal de Aprobacion de Modificaciones Presupuestarias Intrainstitucionales de Inversion y Gasto Elegible - Gestion 2018 del Organo Ejecutivo Municipal.
10	356/2018	07/12/2018	Ley Municipal de Reasignacion de Uso de Suelo de Area Verde a Area de Equipamiento donde se emplazara la construccion de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (Felcv.)
11	360/2018	14/12/2018	Ley Municipal de Aprobacion del Segundo Reformulado del Programa Operativo Anual Poa del Gamc. Gestion 2018.
12	363/2018	26/12/2018	Ley Municipal de Aprobacion del Tercer Reformulado del Programa Operativo Anual Poa del Gamc. Gestion 2018
13	1052/2018	19/02/2019	Ley Modificatoria y Complementaria de la Ley Municipal No. 235/2017 de 03 de Octubre de 2017 del Arbolado.

RESOLUCIONES MUNICIPALES
Aprobadas de Junio 2018 - Abril 2019.

N°	DETALLE DE RESOLUCIÓN MUNICIPAL	FECHA DE APROBACIÓN	N° ASIGNADO
1	Resolución Municipal que instruye rechazo dictamen N° 16/2018 de la Comisión de Desarrollo Territorial y Medio Ambiente del Concejo Municipal	09/06/2018	7807/2018
2	Resolución Municipal que instruye auditoria especial respecto al incumplimiento del cobro coactivo por parte de EMAVRA	19/06/2018	7815/2018
3	Resolución Municipal que instruye remisión de informes al Ejecutivo Municipal respecto a la construcción del centro de revisión técnica vehicular ubicada en el parque excombatiente.	19/06/2018	7816/2018
4	Resolución Municipal que instruye priorización de auditoria especial al cumplimiento de la Ley Municipal N° 166/2016	26/06/2018	7820/2018
5	Resolución Municipal que instruye cumplimiento sobre la transferencia de un predio a la federación de matarifes y ramas anexas.	26/06/2018	7821/2018
6	Resolución Municipal que instruye acciones para el cumplimiento de la O.M. N° 4199/2010 de control de uso de suelo y edificaciones	26/06/2018	7822/2018
7	Resolución Municipal N° 7830/2018 instruye acciones para el cumplimiento de la resolución municipal N°. 7725/2018	03/07/2018	7830/2018
8	Resolución Municipal N° 7841/2018 instruye que el Comurade GAMC, remita informes cuatrimestrales sobre las acciones que realizan en cumplimiento del art. 21 de la ley 602 y Resolución Municipal N°. 7454/2017	17/07/2018	7841/2018
9	Resolución Municipal que instruye al Órgano Ejecutivo Municipal, la remisión de informe documentado pormenorizado detallado y motivado respecto a la denuncia del Sr. Félix Marca choque	31/07/2018	7855/2018
10	Resolución Municipal que declara improcedente el recurso de reconsideración de la Resolución Municipal N° 7533/2017 interpuesto por el Sr. Eduardo Felipe Calatayud Levy – Club Hípico Nacional".	10/08/2018	7862/2018
11	Resolución Municipal N° 7863/5018 instruye tomen acciones respecto a la protección y preservación del área patrimonial con alto valor arquitectónico monumental de los predios E.N.F.E.	10/08/2018	7863/2018

N°	DETALLE DE RESOLUCIÓN MUNICIPAL	FECHA DE APROBACIÓN	N° ASIGNADO
12	Resolución Municipal de ampliación de plazo para el cumplimiento de la Resolución Municipal N° 7890/2018	18/09/2018	7900/2018
13	Resolución Municipal que instruye auditoria especial al estudio del proyecto y al proceso de contratación del centro de revisión técnica vehicular del Municipio de Cochabamba.	02/10/2018	7916/2018
14	Resolución Municipal que instruye el cumplimiento de los instrumentos técnicos de planificación y la normativa urbana en la elaboración y ejecución de toda obra o proyecto de equipamiento a ejecutarse en el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.	02/10/2018	7917/2018
15	Resolución Municipal que instruye remisión de la alternativa de restricción vehicular consensuada por parte del Ejecutivo Municipal	09/10/2018	7927/2018
16	Resolución Municipal que instruye remisión del reglamento de la Ley Municipal N° 204, modificada por la ley municipal N° 274 de regularización técnicas de lotes y edificaciones	02/10/2018	7918/2018
17	Resolución Municipal que instruye remisión de informes respecto a las acciones de protección y preservación de la faja de seguridad del rio Tamborada	09/10/2018	7928/2018
18	Resolución Municipal que instruye cumplimiento de la recomendación de la Contraloría General del Estado respecto al informe k2/ap06/m11/e1(ps17/1), mitigación de impactos ambientales negativos que recibe el Rio Rocha	09/10/2018	7929/2018
19	Resolución Municipal que instruye cumplimiento de la Ley de Gestión en la reducción de la contaminación ambiental N° 240/2017 y su reglamento.	09/10/2018	7930/2018
20	Resolución Municipal que instruye cumplimiento de la O. M. 1061/1999	23/10/2018	7940/2018
21	Resolución Municipal que conmina el cumplimiento de la Resolución Municipal N° 7821/2018 sobre la transferencia del predio a los matarifes	23/10/2018	7941/2018
22	Resolución Municipal que instruye remisión de informes sobre el proyecto presentado por ARAMCO (taxi seguro).	23/10/2018	7942/2018
23	Resolución Municipal que instruye inicio de acciones legales contra funcionario municipales que incumplieron con la aplicación de la Ley Municipal N° 262/2018	23/10/2018	7943/2018

N°	DETALLE DE RESOLUCIÓN MUNICIPAL	FECHA DE APROBACIÓN	N° ASIGNADO
24	Resolución Municipal de ampliación de plazo de la resolución municipal N° 7918/2018 de 02/10/2018 de remisión del reglamento de la Ley 204 modificada por Ley 274	30/10/2018	7950/2018
25	Resolución Municipal que instruye remisión de proyecto de Ley Municipal de declaratoria como área protegida municipal de la Laguna Pampa Albarancho y la serranía de Quenamari	30/10/2018	7951/2018
26	Resolución Municipal que aprueba el convenio de hermanamiento entre el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba del estado plurinacional de Bolivia y la alcaldía de Santiago de Cali de la República de Colombia	06/11/2018	7956/2018
27	Resolución Municipal que instruye la aprobación de modificaciones al Plan Operativo Anual POA del Concejo Municipal de Cochabamba gestión 2018 producto de segundas modificaciones presupuestarias	06/11/2018	7957/2018
28	Resolución Municipal que declara procedente el recurso de reconsideración de la Resolución Municipal N° 7921/2018 respecto a la identificación correcta de la calle Coronel Mariano Armaza	13/11/2018	7958/2018
29	Resolución Municipal que declara procedente el recurso de reconsideración de la Resolución Municipal N° 7924/2018	13/11/2018	7959/2018
30	Resolución Municipal que instruye elaboración de instrumento de planificación de las áreas verdes, áreas de equipamiento y espacios públicos del GAMC	13/11/2018	7960/2018
31	Resolución Municipal que instruye se realicen acciones para el cumplimiento de las Resoluciones Municipales N° 3791/2003 y 6114/2012	13/11/2018	7961/2018
32	Resolución Municipal que instruye la suspensión de plazos del recurso de reconsideración de la Resolución Municipal 7944/2018 de 23/10/2018	20/11/2018	7964/2018
33	Resolución Municipal que instruye remisión de antecedentes a la Dirección de Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Órgano Ejecutivo Municipal a funcionarios que incumplieron con lo dispuesto por la Resolución Municipal N° 7725/2018	07/12/2018	7979/2018
34	Resolución Municipal que instruye se tomen acciones técnicas administrativas y legales respecto a las manzanas 280 – 211 del Distrito 4 zona Coña Coña.	07/12/2018	7980/2018

Nº	DETALLE DE RESOLUCIÓN MUNICIPAL	FECHA DE APROBACIÓN	Nº ASIGNADO
35	Resolución Municipal que instruye la remisión de informes respecto a la denuncia de construcción irregular y fuera de norma del edificio Catalonia ubicado en la calle Quilla entre Av. Los Ceibos y calle Rummiñawi	11/12/2018	7982/2018
36	Resolución Municipal que instruye se tomen acciones técnico legales administrativas y ambientales para resguardar, preservar y conservar las franjas de seguridad de la torrentera Pintu Mayu	18/12/2018	7987/2018
37	Resolución Municipal que instruye remisión de informes respecto a la denuncia de la señora Josefina V. Guardia Alcocer	18/12/2018	7988/2018
38	Resolución Municipal que instruye cumplimiento del decreto Municipal N° 083/2017, respecto a la instalación de una antena radio base en la calle Moto Mendez	18/12/2018	7989/2018
39	Resolución Municipal que instruye remisión de informes trimestrales respecto a las acciones que realiza el ejecutivo municipal respecto a la defensa de límites con el Municipio de Colcapirhua	26/12/2018	7995/2018
40	Resolución Municipal que instruye remisión del plan de dinamización y el reglamento de la Ley Municipal N° 042/2014 de protección del centro histórico y áreas verdes patrimoniales del Cercado de Cochabamba	26/12/2018	7996/2018
41	Resolución Municipal que instruye remisión de informes pormenorizados y documentados respecto a la denuncia del señor Jaime Teodoro la torre Pérez	26/12/2018	7997/2018
42	Resolución Municipal que rechaza recurso de reconsideración de la resolución municipal N°. 7972/2018.	05/02/2019	8024/2019
43	Resolución Municipal que instruye cumplimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado informe k2gp10/n-18-g1	19/02/2019	8037/2019
44	Resolución Municipal instruye cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 4675/2013	19/02/2019	8038/2019

Nº	DETALLE DE RESOLUCIÓN MUNICIPAL	FECHA DE APROBACIÓN	Nº ASIGNADO
45	Resolución Municipal que instruye al órgano Ejecutivo Municipal remita a la sub Contraloría de Empresas Públicas de la Contraloría General del Estado la matriz de riesgo debidamente sustentada por parte de la unidad de auditoria interna del Servicio Nacional de Agua Potable y Alcantarillado de Cochabamba Semapa.	19/02/2019	8039/2019
46	Resolución Municipal que conmina al cumplimiento de la Resolución Municipal N°. 7927/2018 respecto a la petición de remisión de una de las 6 alternativas de restricción vehicular.	12/03/2019	8064/2019
47	Resolución Municipal que instruya la remisión de informes y se establezca responsabilidades que correspondan sobre la instalación de una antena Tigo en la OTB Alto Mirador.	22/03/2019	8078/2019
48	Resolución Municipal que instruya se remitan informes cuatrimestrales respecto al plan de distribución de agua en zonas de mayor necesidad hídrica.	22/03/2019	8077/2018
49	Resolución Municipal que conmina al Órgano Ejecutivo Municipal remita informes respecto a las acciones realizadas dentro la denuncia respecto a la construcción del centro de revisión técnica vehicular del Municipio de Cochabamba parque excombatientes.	22/03/2019	8079/2019
50	Resolución Municipal que instruya al Ejecutivo Municipal la remisión de informes respecto a planos aprobados con la Ley Municipal 211/2017 de incentivo a las edificaciones sustentables , ecológicas y amigables con el medio ambiente	27/03/2019	8081/2019
51	Resolución Municipal que instruye se remita informes sobre las acciones de protección a la laguna Albarrancho y serranía Maica Quenamari	27/03/2019	8082/2019
52	Resolución Municipal que instruye el inicio de acciones legales en contra de funcionarios por supuesto incumplimiento de deberes en la protección de áreas forestales al lado este de la OTB Yuraj Rummy.	27/03/2019	8083/2019
53	Resolución Municipal que instruye remisión de informes sobre la denuncia de la Sra. Rosa Elena Martínez de Velasco	27/03/2019	8084/2019

MINUTAS DE COMUNICACIÓN
Aprobadas de Junio 2018 - Abril 2019

Nº	RESUMEN	MATERIA	FECHA
1	Minuta de comunicación que recomienda que se brinde apoyo y o en su caso se agilice el saneamiento del área seleccionada para la implementación del diseño de la planta de tratamiento de aguas residuales Valverde deberá coordinarse con Semapa.	0100/2018	17/07/2018
2	Minuta de comunicación que recomienda que se realicen el mantenimiento de la demarcación de las áreas identificadas para el uso del estacionamiento tarifado.	0101/2018	17/07/2018
3	Minuta de comunicación que recomienda se realicen propuestas o alternativas que reflejen medidas para reducir la contaminación y el congestionamiento vehicular.	0107/2018	24/08/2018
4	Minuta de comunicación que recomienda que la línea 43 del sindicato mixto del transporte siglo XXI línea 010 y sindicato mixto de trabajadores Sebastián presten servicios a la zona Sebastián Pagador distrito 14 del Municipio.	108/2018	24/08/2018
5	Minuta de comunicación que recomienda que los informes referentes a la reasignación de uso de suelo de la Junta Vecinal Plan 700 debe estar enmarcados dentro de los procedimientos establecido en el D.M. 081/2017	117/2018	06/11/2018
6	Minuta de comunicación que recomienda se tome acciones técnicas y administrativas de emergencia por el periodo de lluvias a fin de preservar y conservar la estructura de la casona de Bickenbach.	123/2018	11/12/2018

Nº	RESUMEN	MATERIA	FECHA
7	Minuta de comunicación que recomienda al alcalde suplente temporal realice las acciones pertinentes a fin de determinar las causas de muerte de aves (patos) en la laguna de Quenamari.	136/2019	12/02/2019
8	Minuta de comunicación que recomienda que la dirección de medio ambiente en coordinación con EMAVRA remitan informes correspondientes a septiembre octubre noviembre y diciembre referentes a las autorizaciones y sanciones aplicadas sobre la tala y poda de árboles.	138/2019	19/02/2019
9	Minuta de comunicación que recomienda el cuidado y protección del arbolado en el recorrido del corso	140/2019	08/03/2019
10	Minuta de comunicación recomienda que a la brevedad posible por las instancias que corresponda y conforme a sus atribuciones y facultades remita el proyecto de ley municipal de restricción vehicular con el sustento técnico necesario.	141/2019	19/03/2019
11	Minuta de comunicación que recomiende se tomen las acciones que correspondan respecto al predio de traslado de la venta de ganado “Wacaplaya”.	142/2019	26/03/2019

COMISIÓN TERCERA DE DESARROLLO HUMANO Y CULTURAS



Ing. Sergio Rodríguez Mercado
MIEMBRO DE COMISIÓN



Sr. Carlos Coca Flores
PRESIDENTE DE COMISIÓN



Dra. Dorys Torrez Antezana
MIEMBRO DE COMISIÓN



El equipo que asesora a la Comisión Tercera de Desarrollo Humano y Culturas en todas las actividades e inspecciones, se encuentra conformado por profesionales del área Técnico - Legal.



La Comisión de Desarrollo Humano y Cultura, tiene como objetivos fundamentales el apoyar y promover políticas, planes, proyectos y programas de fortalecimiento a la familia, integración social, económica y género generacional.

Prioriza la defensa y protección de los niños, niñas y adolescentes así como la asistencia a la población de la tercera edad y las personas con capacidades diferentes.

Realiza seguimiento de las políticas de mejoramiento en los servicios, equipamiento e Infraestructura educativa, salud, cultura y deporte.

Asuntos de su competencia:

- Fiscalizar el correcto uso y destino de los recursos asignados a la prestación del seguro

gratuito de vejez y los seguros de salud, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

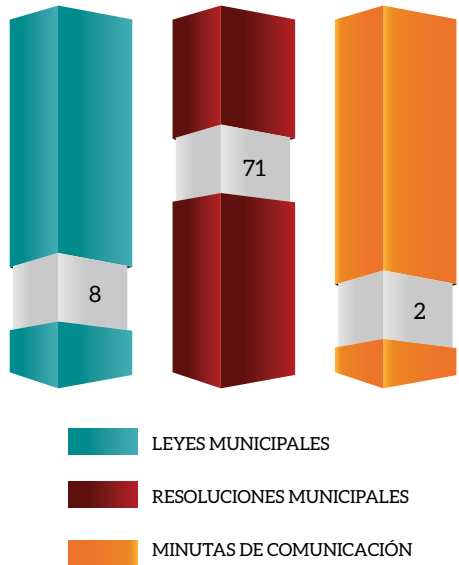
- Fiscalizar las estrategias aplicadas en materia de Desarrollo Humano y Cultural con enfoque de género y generacional, la defensa, protección y promoción de los derechos de las personas con capacidades especiales, adultos mayores y familia.
- Fiscalizar acciones que garanticen la defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito municipal.
- Proyectos de leyes relacionados con espectáculos públicos y publicidad exterior.
- Presentar proyectos de Resolución Municipal para otorgar honores, distinciones,

condecoraciones y premios por servicios a la comunidad, en función a criterios establecidos en la Ley Municipal de Procedimientos para efecto.

- El fomento y promoción de todas las actividades científicas, educativas, deportivas, gastronómicas, costumbristas, eventos feriales, artísticos y literarios.
- Fiscalizar las estrategias aplicadas sobre la administración y mantenimiento de mercados, sitios municipales, mataderos, frigoríficos, centros de esparcimiento y recreo público, equipamiento en general, cementerios, crematorios municipales y de aquellos que, perteneciendo a otras instituciones públicas y privadas, requieran necesariamente de autorización del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.

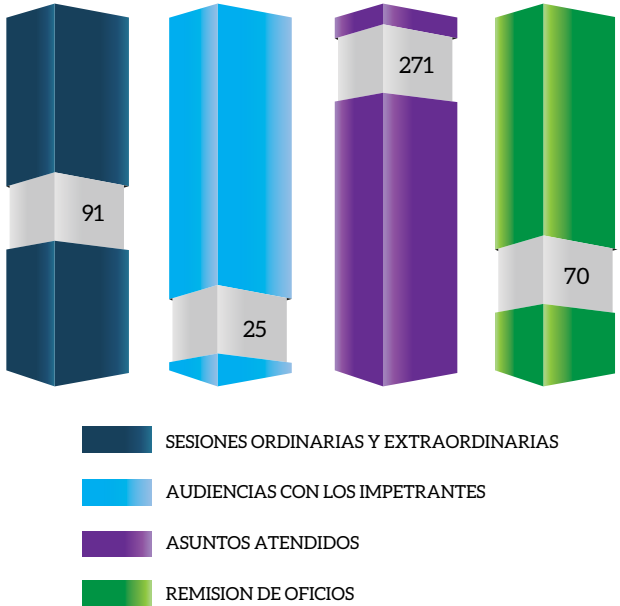
La Comisión Tercera entre Junio del año 2018 a Abril del 2019, ha proyectado ante el pleno del Órgano Deliberante 8 proyectos de Leyes Municipales, 71 Resoluciones Municipales y 2 Minuta de Comunicación.

Resultados obtenidos Junio 2018- Abril 2019.



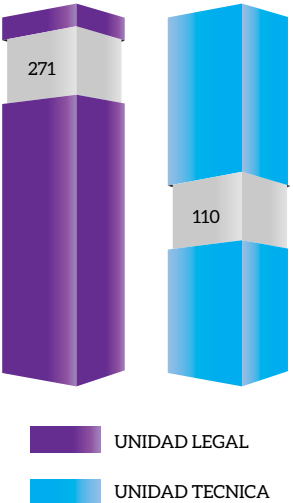
Durante la gestión 2018 – 2019, la Comisión Tercera como instancia de trabajo llevo adelante 91 sesiones ordinarias, atendió 25 audiencias con los impetrantes, conoció 271 asuntos, que derivaron en la remisión de 70 oficios a diferentes instancias municipales a objeto de dar respuesta a los interesados.

Resultados obtenidos Junio 2018- Abril 2019.



La Comisión Tercera en su afán de generar y desarrollar políticas en beneficio de la educación, cultura, deporte, niñez y adolescencia, mercados entre otros, fue asesorada por los técnicos de la unidad técnica y legal, instancias que elaboraron informes con el objeto de encaminar y dar respuesta a los peticionarios.

Resultados obtenidos Junio 2018- Abril 2019.



En el desarrollo de su trabajo, la Comisión Tercera recibió en audiencia a diversas instituciones, organizaciones y personas naturales como: FEDEFLO, SOBODAYCOM ACOMPEA, AGROPAPA, FERIAS FRANKAS, DIRIGENTES DE DIFERENTES MERCADOS, COMERCIANTES DEL CORSO DE CORSOS, DIRIGENTES DE OTBS, ENTRE OTROS. Siempre cooperando en la búsqueda de soluciones posibles, algunos derivaron en peticiones de informes escritos y orales a directores y secretarios municipales a fin de atender y viabilizar las demandas de los sectores.



FISCALIZACIÓN DE LA COMISIÓN

Desde la Comisión Tercera se programaron inspecciones a diferentes unidades educativas, escenarios deportivos, centros infantiles, mercados, a objeto de verificar la ejecución de obras, su refacción o mantenimiento.



UNIDADES EDUCATIVAS	MERCADOS Y VÍAS PÚBLICAS	NOMINACIÓN DE VÍAS	CONDECORACIONES Y DISTINCIONES	TESTIMONIO DE BIENVENIDA	CONCESIÓN DE SITIO DE HONOR	GALERÍA DE NOTABLES	TOTAL
15	45	8	14	3	3	1	89



LEYES MUNICIPALES
Aprobadas de Junio 2018 - Abril 2019.

N°	LEY MUNICIPAL	FECHA DE APROBACIÓN	TEMA
1	0273/2018	03/07/2018	Ley Municipal que declara la semana de la persona sorda la última semana del mes de Septiembre
2	0275/2018	03/07/2018	Ley Municipal de nominación de vías y espacios públicos
3	0277/2018	10/07/2018	Ley Municipal "Declaratoria de patrimonio cultural, histórico y religioso del Municipio de Cochabamba a la imagen de la Virgen del Carmen y su festividad"
4	0289/2018	07/08/2018	Ley Municipal "Declaratoria a Cochabamba como la ciudad de la acuarela"
5	0327/2018	23/10/2018	"Declaratoria de jornadas culturales gastronómicas en el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba"
6	0357/2018	07/12/2018	Ley Municipal modificatoria de la Ley Municipal N° 0168/2016 "Distinción profesor Jaime Escalante Gutierrez" de reconocimiento a estudiantes del nivel secundario
7	0365/2019	15/01/2019	Ley Municipal que otorga un nuevo plazo para la conclusión de tramites generados con la ley municipal N° 202/2017
8	0393/2019	26/03/2019	Ley Municipal del Deporte

RESOLUCIONES MUNICIPALES
Aprobadas de Junio 2018 - Abril 2019.

N°	DETALLE DE RESOLUCIÓN MUNICIPAL	FECHA DE APROBACIÓN	N° ASIGNADO
1	Concesión de Sitio de Honor - Bolivia Marañón Vocal	05/06/2018	RM 7806/2018
2	Distinción Elena Arze de Arze - Día del Maestro	05/06/2018	RM 7803/2018
3	Nominación de vía - Dr. Oscar Alberto Quiroga Abasto	12/06/2018	RM 7811/2018
4	Se instruye la devolución de antecedentes del proceso de licitación y adjudicación del desayuno escolar para la Gestión 2018 al Ejecutivo Municipal, a objeto de subsanar observaciones y remisión de copias legalizadas a la Contraloría General del Estado	12/06/2018	RM 7812/2018
5	Distinción - "Cochabamba Tierra de Campeones 2018"	19/06/2018	RM 7817/2018
6	Cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 4242/2011 - en el entorno del Hospital Viedma -calle Venezuela y sus adyacentes	26/06/2018	RM 7823/2018
7	Cumplimiento de la disposición final primera de la Ley Municipal N° 0048/2014 - caso Laureano Rojas	26/06/2018	RM 7824/2018
8	Concesión de Sitio de Honor - Arturo Sobenes Rico	26/06/2018	RM 7825/2018
9	"No cumplimiento con el manual de funciones de la Sra. Luz Rojas Cáceres Directora de la Intendencia Municipal"	10/07/2018	RM 7836/2018
10	"Modificación de la Resolución Municipal N° 7706/2018 de nominación de vías - O.T.B. Jardín Taquiña"	10/07/2018	RM 7840/2018
11	Condecoración a la institución "Ateneo Femenino de Bolivia filial Cochabamba"	17/07/2018	RM 7844/2018
12	Solicitud de informe y remisión de documentación del Ejecutivo Municipal a este ente deliberante del Proyecto Red Digital Municipal "Cochabamba ciudad segura y ciudad inteligente"	24/07/2018	RM 7851/2018
13	Condecoración al Centro de Educación de Alternativa "Ladislao Cabrera"	31/07/2018	RM 7856/2018
14	Rechazo a la solicitud del Ejecutivo Municipal de reconsideración de la Resolución Municipal N° 7807/2018 "Rechazo al Dictamen N° 016/2018 de la Comisión de Desarrollo Territorial y Medio Ambiente del Concejo Municipal"	31/07/2018	RM 7857/2018

N°	DETALLE DE RESOLUCIÓN MUNICIPAL	FECHA DE APROBACIÓN	N° ASIGNADO
15	Condecoración a la Unidad Educativa fiscal "Gerardo Vargas Vidal"	07/08/2018	RM 7859/2018
16	"Aprueba el programa de festejos a los actos oficiales en Homenaje a la Fundación de la Villa de Oropesa del 15 de Agosto de 1571", Gestión 2018	10/08/2018	RM 7864/2018
17	"Homenaje Póstumo Kanata"	10/08/2018	RM 7865/2018
18	Concesión de Sitio de Honor - "Juan Mercado Ayala"	14/08/2018	RM 7867/2018
19	Ampliación de plazo a la Resolución Municipal N° 7851/2018 de "Solicitud de informe y remisión de documentación del Ejecutivo Municipal a este ente deliberante del proyecto Red Digital Municipal Cochabamba ciudad segura y ciudad inteligente"	21/08/2018	RM 7873/2018
20	Distinción "14 de Septiembre" - Gestión 2018	06/09/2018	RM 7892/2018
21	"Testimonio de bienvenida a médicos cirujanos de los Estados Unidos de Norte América - proyecto cirugías gratuitas de labio leporino"	11/09/2018	RM 7895/2018
22	"Auditoria interna a la Dirección de Intendencia Municipal - decomiso, retención, custodia y disposición de los productos, artículos y/o enseres de los comerciantes"	11/09/2018	RM 7896/2018
23	"Solicita remisión de reglamentación de la Ley Municipal N° 0424/2017 de disposición de bienes y enseres decomisos"	11/09/2018	RM 7897/2018
24	"Incorporación de retrato del Prof. Mario Leyes Mendez a la galería de notables de la casa de la cultura"	26/09/2018	RM 7907/2018
25	"Testimonio de bienvenida a Directora General de Mesas Redondas Panamericanas Mgr. Nurhy Gutierrez Vilches"	26/09/2018	RM 7908/2018
26	"Nominación de espacio público de plazuela con el nombre de Pedro Salazar Ovando"	26/09/2018	RM 7909/2018
27	Reparación y mantenimiento de los campos y complejos deportivos del Municipio	02/10/2018	RM 7919/2018
28	"Nominación de vías O.T.B. Barrio Petrolero Villa Felicidad"	02/10/2018	RM 7920/2018
29	"Nominación de vías de la Junta Vecinal - Alto Florida"	02/10/2018	RM 7921/2018
30	"Nominación de vías O.T.B. Prefectural Fortaleza Plan 335"	02/10/2018	RM 7922/2018

N°	DETALLE DE RESOLUCIÓN MUNICIPAL	FECHA DE APROBACIÓN	N° ASIGNADO
31	Condecoración a la Unidad Educativa "Paulo VI"	09/10/2018	RM 7932/2018
32	Condecoración Bodas de Oro - "Línea X 10"	16/10/2018	RM 7934/2018
33	Instruye a la Sra. Alcaldesa el retiro y control de comerciantes asentados en la calle Esteban Arze que no cuenten con Resolución Ejecutiva de Adjudicación o Autorización - frontis domicilio N° 1598 N° 1596"	16/10/2018	RM 7935/2018
34	"Testimonio de bienvenida a representantes de la red Iberoamérica de valoración y gestión de cementerios patrimoniales"	08/11/2018	RM 7953/2018
35	"Nominación de vías Junta Vecinal - "Villa el Paraíso"	13/11/2018	RM 7962/2018
36	Testimonio de bienvenida a la actriz mexicana - "Carmen Salinas Lozano"	20/11/2018	RM 7965/2018
37	"Instruye a la Sra. Alcaldesa Suplente Temporal del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, tome las acciones administrativas y legales respecto al presunto caso de incumplimiento de los requisitos previstos en el manual de funciones del Órgano Ejecutivo, en relación al nombramiento del Sr. Alex David Contreras Baspineiro - Secretario Ejecutivo"	20/11/2018	RM 7966/2018
38	"Cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 3633/2006 - Feria Navideña - Gestión 2018"	27/11/2018	RM 7969/2018
39	"Nominación de vías Junta Vecinal - "Urbanización Entel"	27/11/2018	RM 7970/2018
40	Cumplimiento a la Ley Municipal N° 0048/14 - venta de artículos en vehículos, uso de megáfonos, parlantes	27/11/2018	RM 7971/2018
41	Conminatoria de remisión de informe y documentación de Sitio Municipal del Sr. Nelson Nogales	27/11/2018	RM 7972/2018
42	"Raúl Ernesto Guzmán Gonzales" reconocimiento a los deportistas destacados nivel primario y secundario - Gestión 2018	07/12/2018	RM 7981/2018
43	"Distinción Profesor Jaime Escalante Gutiérrez" reconocimiento a estudiantes del nivel secundario ganadores de la Medalla de Oro en la Olimpiada Estudiantil Plurinacional Boliviana - Gestión 2018	18/12/2018	RM 7990/2018
44	Autorización de creación de la "Feria del mueble del productor al consumidor"	26/12/2018	RM 7998/2018

MINUTAS DE COMUNICACIÓN
Aprobadas de Junio 2018 - Abril 2019

Nº	DETALLE DE RESOLUCIÓN MUNICIPAL	FECHA DE APROBACIÓN	Nº ASIGNADO
45	Conminatoria de remisión de informe y documentación en relación al nombramiento del Señor Alex David Contreras Baspineiro Secretario Ejecutivo del GAMC	15/01/2019	RM 8012/2019
46	Condecoración Unidad Educativa San Rafael "A"	29/01/2019	RM 8018/2019
47	Devolución de antecedentes al GAMC a objeto de subsanar observaciones en remisión de documentación e informe caso Alex Contreras Baspineiro	05/02/2019	RM 8025/2019
48	Conminatoria de remisión de antecedentes e informe de Sitio Municipal de Milena Montero Vacaflor	05/02/2019	RM 8026/2019
49	Conminatoria de remisión de informe y documentación de actividad económica Prestty Woman	05/02/2019	RM 8027/2019
50	Remisión de informe y documentación de proyecto del paseo de las flores - ex Surtidor Coronilla	12/02/2019	RM 8029/2019
51	Nominación espacio público Dr. Juan Fidel Arturo Arnez Arnez	12/02/2019	RM 8030/2019
52	Solicitud de informe escrito referente a los cementerios del GAMC	12/02/2019	RM 8031/2019
53	Instruye de estricto cumplimiento a la Ley Municipal N° 186/2017 - restricción de uso racional del agua potable -carnaval.	19/02/2019	RM 8040/2019
54	Condecoración Unidad Educativa fiscal Técnico Vocacional "8 de Mayo" por sus 50 años de vida al servicio de la educación.	19/02/2019	RM 8041/2019
55	Instruye se tome acciones legales y administrativas, legales por utilización de espacio público de chicharronería Doña Amanda.	19/02/2019	RM 8042/2019
56	Solicitud de informe escrito referente a los mercados o centros de abasto del GAMC	12/03/2019	RM 8053/2019
57	Condecoración Unidad Educativa 23 de Marzo	08/03/2019	RM 8062/2019
58	Condecoración Orden Padre Antonio Berta por el Día del Padre	08/03/2019	RM 8065/2019
59	Liberación de pago de ingreso a los parques infantiles del Municipio los días viernes 12, sábado 13 y domingo 14 de Abril por el día del niño.	22/03/2019	RM 8080/2019

Nº	SESIÓN ORDINARIA	RESUMEN	MATERIA
1	Sesión Ordinaria	Se recomienda, a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, que en el marco de sus competencias y a través de la Dirección de Intendencia Municipal del Órgano Ejecutivo, proceda con el retiro de comerciantes asentados de forma ilegal, que no cuenten con Resolución Ejecutiva de Adjudicación o Autorización respectiva, de todo el trayecto de la calle Tarata, asimismo inicien las acciones legales, técnicas, administrativas y logísticas necesarias para el adecuado y oportuno control, uso y ocupación de las vías públicas por parte de los comerciantes informales ambulantes en todo el trayecto de la calle Tarata debiendo prever Guardias Municipales para los días Miércoles y Sábados todo el día, debiendo remitir un informe pormenorizado y documentado de su cumplimiento, dentro el plazo de 20 días a partir de su notificación, conforme establece la Ley Municipal N° 0028/2014 de Fiscalización, bajo responsabilidad funcionaria establecida en la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental (SAFCO)	Comerciantes Vías
0122/	2018		

CONDECORACIONES
Y DISTINCIONES

En la gestión 2018 – 2019 se aprobaron Leyes y Resoluciones Municipales para otorgar honores, distinciones y premios a personalidades que aportaron en la educación, cultura, turismo y deporte. A continuación las Instituciones, unidades educativas, estudiantes, hombres y mujeres, que con su compromiso y dedicación representaron nuestra Llajta.



PADRE BIOLÓGICO

> Rómulo Vargas Olivares
> José Antonio Ballesteros

CONDECORACIÓN ORDEN:
"PADRE ANTONIO BERTA"

Condecoración "Orden Padre Antonio Berta" conforme establece la ordenanza municipal N° 4608/2013, distinción a papás con virtudes dignas de elogio, de encomio y agradecimiento, haciendo referencia a principios y valores cumplidos durante su vida de conducta y moral intachable, paternidad responsable, sacrificio, fuerza y entereza para enfrentar situaciones adversas y que ponen en alto su dedicación, entrega, compromiso y trabajo incansable por dar a sus hijos amor incondicional, sean estos padres biológicos, figura paternal o de crianza.

DISTINCIÓN “HEROÍNAS DE LA CORONILLA” ORDEN “MADRE MERITORIA COCHABAMBINA”

Condecoración en homenaje a la gesta heroica de las mujeres cochabambinas que defendieron Cochabamba, en la Colina San Sebastián, contra la invasión realista del 27 de mayo de 1812.

Se concede a organizaciones, instituciones públicas y privadas que se encuentren ubicadas en la jurisdicción del municipio y hayan contribuido de manera extraordinaria a su desarrollo humano, económico, productivo y territorial.

CATEGORIA “DOMITILA CHUNGARA” A LA MADRE BIOLÓGICA

- Sra. Bertha Jaldin Vda de Tirado
- Sra. Beatriz Victoria Bazoalto Vargas
- Sra. Emilia Céspedes Argote
- Sra. Lourdes Escobar Peña
- Sra. Natividad Arze
- Sra. Isabel Gladys Chavez Alanes
- Sra. Palmira Vallejos de Rojas

CATEGORIA “LIDIA GUEILER TEJADA” A LA MADRE ADOPTIVA

- Sra. Mabel Rocio Sandoval

CATEGORIA “ANA MARÍA ROMERO DE CAMPERO” A LA MADRE DE CRIANZA

- Sra. Dilma Montaña Valdivia
- Sra. María Ángeles Gonzales Rodríguez

DISTINCIÓN “ELENA ARZE DE ARZE”

DÍA DEL MAESTRO

La Ley Municipal 0251/2017 “Elena Arze de Arze” por el día del Maestro, se creó en conmemoración de la relevante labor de los maestros cochabambinos.

La condecoración “Medalla de Plata con Laureado de Oro”, fue entregado a maestras y maestros que hayan destacado en diferentes ámbitos y que con su labor contribuyeron al desarrollo educativo.



DISTINCIÓN “COCHABAMBA TIERRA DE CAMPEONES 2018”

Ley Municipal N° 0269/2018 de fecha 05 de junio del 2018, la presente disposición tiene por objeto crear la distinción, a concederse por única vez, a los deportistas que en representación de Bolivia lograron medallas de oro, plata y bronce, en los “XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018”



DISTINCIÓN PÓSTUMA “KANATA”

La Ley Municipal 0181/2016 instituye en Homenaje Póstumo “Kanata” con el objeto de rendir honor a personalidades locales, departamentales y nacionales cuyos servicios extraordinarios hubiesen contribuido al desarrollo del municipio en las diferentes áreas de su actividad.

CONDECORACIÓN EFEMÉRIDE DEPARTAMENTAL 14 DE SEPTIEMBRE

La Ley Municipal 0222/2017 instituye la distinción en homenaje a la Efeméride Departamental, la condecoración será otorgada a personalidades locales, departamentales, nacionales y extranjeras que se destaquen de forma extraordinaria por sus cualidades y o méritos prestados en beneficio del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.

DISTINCIÓN HOMENAJE PÓSTUMO “KANATA”

Resolución Municipal 7865/2018



José Edgar Montaña Rivera



Arturo Sobenes Rico



DISTINCIÓN ESTEBAN ARZE

MÉRITO HIJO PREDILECTO

Dr. Gonzalo Ruiz Martinez



MÉRITO AMIGO DE LA CIUDAD

Dr. Jose Edmundo Sanchez López



DISTINCIÓN MANUELA GANDARILLAS

MÉRITO INSTITUCIONAL

MÉRITO A LA PRODUCCIÓN

Centro de Educación Integral “CONSIPE”



MÉRITO A LA EDIFICACIÓN

Teatro “Walter Antezana Paz”



MÉRITO ECOLÓGICO

Asociacion de Ingenieros Eméritos de Cochabamba “ASIEME”



DISTINCIÓN ALEJO CALATAYUD

MÉRITO CULTURAL

Oscar Albert Garcia Delgadillo



DISTINCIÓN MERITO DEPORTIVO



Valeria Centellas



Yazmine Sabja Aliss

CONDECORACIÓN

“RAÚL ERNESTO GUZMAN GONZALES”

La Ley Municipal N° 0179/2016, establece la entrega de la distinción a estudiantes deportistas del Nivel Primario y Secundario que sean ganadores de la Medalla de Oro en los Juegos Estudiantiles Plurinacionales.



CONDECORACIÓN

“JAIME ESCALANTE GUTIÉRREZ”

La Ley Municipal 168/2016, modificada por la Ley Municipal 357/ 2018 instituye la “Distinción Profesor Jaime Escalante Gutiérrez” a concederse cada año a los estudiantes de educación regular del nivel secundario que sean ganadores de la medalla de oro en la Olimpiada Científica Estudiantil Plurinacional Boliviana a nivel Departamental en representación del Municipio de Cercado.



ORDEN HEROÍNAS DE LA CORONILLA

Se concede a organizaciones, instituciones públicas y privadas que se encuentren ubicadas en la jurisdicción del Municipio y hayan contribuido de manera extraordinaria al desarrollo humano, económico-productivo y territorial.

Se instaura tres grados de distinciones:

- Cinta celeste con escudo de oro del Municipio
- Cinta celeste con escudo de plata del Municipio
- Cinta celeste con escudo de bronce del Municipio



Cinta celeste con escudo de oro del Municipio	3
Cinta celeste con escudo de plata del Municipio	5
Cinta celeste con escudo de bronce del Municipio	3



COMISIÓN ESPECIAL DE COORDINACIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES



Sr. Carlos Coca Flores
MIEMBRO DE COMISIÓN



Sra. Juana Beatriz Terán
PRESIDENTE DE COMISIÓN



Sra. Celima Torrico Rojas
MIEMBRO DE COMISIÓN

El equipo que asesora a la Comisión Especial de Coordinación con Organizaciones Sociales en todas las actividades e inspecciones, se encuentra conformado por profesionales del área Técnico - Legal.



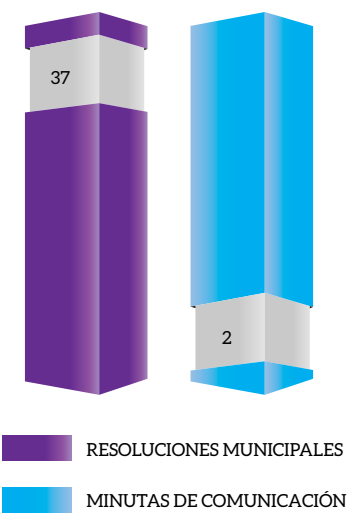
Dentro de las atribuciones establecidas por los Decretos Supremos 24447 y 23858, en representación de la comisión especial de coordinación con organizaciones sociales, están sus competencias el del reconocimiento y registro de juntas vecinales y comunidades agrarias campesinas que hasta la fecha no cuentan con personalidad jurídica como organizaciones territoriales de base. Además de Fortalecer a las (OTB.S), mediante el intercambio de conocimientos, con la finalidad de lograr relacionamiento de éstas organizaciones y la sociedad civil.

Asuntos de su competencia:

- Registrar la personalidad jurídica de las juntas vecinales, sindicatos agrarios, comunidades originarios campesinos y emitir la Resolución Municipal correspondiente.
- Tomar determinaciones en el área de su jurisdicción, sobre aspectos que hacen al desarrollo integral de la población, el territorio, la economía, la urbanización.
- Generar espacios para garantizar la participación de las juntas vecinales, sindicatos agrarios, comunidades originarios campesinos.
- Registrar las anexiones de manzanas, rectificación de límites y cambios de denominación de las juntas vecinales, sindicatos agrarios, comunidades originarios campesinos.

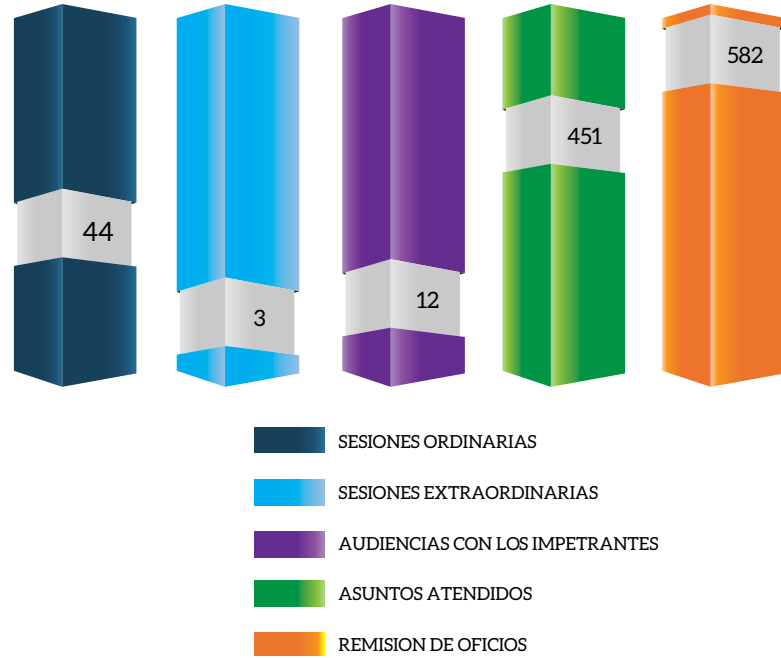
Dando cumplimiento al registro de personalidades jurídicas con el objeto de que las juntas vecinales, organizaciones territoriales y comunidades campesinas tengan acceso al proceso de Participación Popular, La Comisión Especial de Coordinación con Organizaciones Sociales ha proyectado 37 Resoluciones Municipales y 2 Minutas de Comunicación.

Resultados obtenidos Junio 2018- Abril 2019.



Durante la gestión 2018 – 2019, la Comisión Especial de Coordinación con Organizaciones Sociales como instancia de trabajo llevó adelante 44 sesiones ordinarias, atendió 12 audiencias con los impetrantes, conoció 451 asuntos, que derivaron en la remisión de 582 oficios a diferentes instancias municipales a objeto de dar respuesta a los interesados.

Resultados obtenidos Junio 2018- Abril 2019.



Dentro su rol de fiscalizador, la Comisión Especial de Coordinación con Organizaciones Sociales C.O.S, atendió 12 audiencias, reuniones donde primo el dialogo y el entendimiento, previniendo así los conflictos, los problemas cotidianos. El escuchar y atender las demandas de los vecinos logro el fortalecimiento de las Organizaciones Territoriales (Juntas Vecinales y Sindicatos Agrarios).

DESCRIPCIÓN	TOTALIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTALIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTALIDAD
Ejecutivo Municipal	239	Ejecutivo Municipal	203	Unidad Técnica	135
Oficialía Mayor	268	Trámites Pendientes Ejecutivo Municipal	43	Unidad Legal	102
Interesados	212	Oficialía Mayor	187		
		Interesados	149		

AUDIENCIAS CON ORGANIZACIONES TERRITORIALES JUNTAS VECINALES Y SINDICATOS AGRARIOS

DESCRIPCIÓN	DISTRITO	TEMA	LUGAR	FECHA
Dirigentes, técnicos del Concejo Municipal y el Ejecutivo Municipal.	D - 15	Reunión de coordinación para realizar la corrección al trámite de Registro de Personalidad Jurídica de la Junta Vecinal Tiquirani.	Concejo Municipal Comisión C.O.S.	02/07/2018
Dirigentes, técnicos del Concejo Municipal y el Ejecutivo Municipal.	D - 9	Coordinación y solución al conflicto referido al trámite administrativo a los trámites de anexión y rectificación de límites de las Juntas Vecinales Barrio Popular Japón y Villa Israel.	Concejo Municipal Comisión C.O.S.	19/06/2018
Dirigentes, técnicos del Concejo Municipal y el Ejecutivo Municipal.	D - 9	Reunión de coordinación para realizar acuerdos a los trámites de Registro de Personalidad Jurídica de los Sindicatos Agrarios (Maica Quenamari, Maica San Isidro, Maica San Pablo, Maica Bolivia y Maica Milenarios.	Concejo Municipal Comisión C.O.S.	12/10/2018
Dirigentes, técnicos del Concejo Municipal y el Ejecutivo Municipal.	D - 9	Reunión de coordinación a solicitud de los interesados para el guía al procedimiento del trámite de Registro de Personalidad Jurídica para la Junta Vecinal Fortaleza El Paraíso.	Concejo Municipal Comisión C.O.S.	18/10/2018
Dirigentes, técnicos del Concejo Municipal y el Ejecutivo Municipal.	D - 9	Reunión de coordinación a solicitud de los interesados para el guía al procedimiento del trámite de Registro de Personalidad Jurídica para la Junta Vecinal Rincón el Amanecer.	Concejo Municipal Comisión C.O.S.	18/10/2018
Dirigentes, técnicos del Concejo Municipal y el Ejecutivo Municipal.	D - 8	Reunión de coordinación a solicitud de los interesados para el guía al procedimiento del trámite de anexión de manzanas a la Junta Vecinal Uspha Uspha.	Concejo Municipal Comisión C.O.S.	26/12/2018
Dirigentes, técnicos del Concejo Municipal y el Ejecutivo Municipal.	D - 9	Reunión de coordinación a solicitud de los interesados para el guía al procedimiento del trámite de Registro de Personalidad Jurídica para la Junta Vecinal Villa Concepción.	Concejo Municipal Comisión C.O.S.	26/12/2018
Dirigentes, técnicos del Concejo Municipal y el Ejecutivo Municipal	D - 9	Reunión de coordinación a solicitud de los interesados para el guía al procedimiento del trámite de Anexión de Manzanas y la Rectificación de Límites de la O.T.B. Junta Vecinal Calama Avaroa.	Concejo Municipal Comisión C.O.S.	23/01/2019
Dirigentes, técnicos del Concejo Municipal	D - 9	Reunión de coordinación a con los representantes de la Comunidad Campesina Pampas San Miguel "conflictos sobre territorio con la Junta Vecinal Tiquirani"	Concejo Municipal Comisión C.O.S.	29/01/2019
Dirigentes, técnicos del Concejo Municipal	D - 9	Reunión de coordinación a solicitud de los interesados para el guía al procedimiento del trámite de Registro de Personalidad Jurídica para la Junta Vecinal El Palmar Progreso.	Concejo Municipal Comisión C.O.S.	05/02/2019

Dentro de su rol de normar el proceso de tramitación y Registro de Personalidades Jurídicas de las Juntas Vecinales, Sindicatos Agrarios, Comunidades Originarios Campesinas, para que estas instancias hagan uso de los derechos y obligaciones que le otorga la Ley 1551 y la Ley 031 Marco de Autonomías, la Comisión Especial de Coordinación con Organizaciones Sociales, recibió trámites para la:

- Nominación de espacios públicos
- Certificaciones de uso de suelo
- Informes técnicos para emplazamiento de proyectos
- Anexiones de manzanos

Desde el Concejo Municipal se pudo verificar algunas falencias al momento de la creación de nuevas Juntas Vecinales ya que algunas estaban dentro y fuera de los planos sectoriales, otras estaban dentro y fuera de la Mancha Urbana lo que dificultó el fraccionamiento de los terrenos, razón por la cual los técnicos del Órgano Deliberante ofrecieron talleres de orientación sobre sistemas de rectificaciones de límites llevándose adelante 37 inspecciones a diferentes distritos a objeto de consensuar las demandas.



En el transcurso de la Gestión 2018 - 2019, se aprobaron Resoluciones Municipales que registran:



DESCRIPCIÓN	TOTALIDAD
Registro de Personalidades Jurídicas	12
Anexiones de Manzanas	9
Rectificaciones de Límites	16

RESOLUCIONES MUNICIPALES
Aprobadas de Junio 2018 – Abril 2019

N°	DETALLE DE RESOLUCIÓN MUNICIPAL	FECHA DE APROBACIÓN	N° ASIGNADO R.M.
1	Aprueba la Rectificación de límites de la O.T.B. Junta Vecinal “Libertad” - Distrito N° 9.	20/02/2018	7711/2018
2	Aprueba la Rectificación de Límites de la O.T.B. Comunidad Campesina “Sindicato Agrario Lazo Rancho” - Distrito N° 9.	15/03/2018	7742/2018
3	Aprueba la Rectificación de Límites de la O.T.B. Comunidad Campesina “Sindicato Agrario Maica Norte” - Distrito N° 9.	15/03/2018	7743/2018
4	Aprueba la Rectificación de Límites de la O.T.B. Junta Vecinal “La Serena Calicanto” - Distrito N° 8.	15/03/2018	7744/2018
5	Aprueba la Rectificación de Límites de la O.T.B. Junta Vecinal “Lomas de Santa Bárbara” - Distrito N° 8.	15/03/2018	7745/2018
6	Aprueba el Registro de Personalidad Jurídica de la Junta Vecinal “Alto Oruro” - Distrito N° 9.	18/04/2018	7762/2018
7	Aprueba el Registro de Personalidad Jurídica de la Junta Vecinal “El Bosque Sud” - Distrito N° 9.	18/04/2018	7763/2018
8	Aprueba el Registro de Personalidad Jurídica de la Junta Vecinal “Guadalupe Carmen Mayu” - Distrito N° 9.	15/05/2018	7773/2018
9	Aprueba el Registro de Personalidad Jurídica de la Junta Vecinal “Alto Valle Lomas de Junio” - Distrito N° 9.	19/06/2018	7818/2018
10	Aprueba la Rectificación de Límites de la O.T.B. Comunidad Campesina “Sindicato Agrario Maica Sud” - Distrito N° 9.	26/06/2018	7826/2018
11	Aprueba la Rectificación de Límites de la O.T.B. Junta Vecinal “Alto San Isidro” - Distrito N° 9.	26/06/2018	7827/2018
12	Aprueba la Anexión de la Junta Vecinal “12 de Mayo” a la Jurisdicción de la O.T.B. Junta Vecinal “El Rosario” y su Rectificación de Límites - Distrito N° 9.	26/06/2018	7828/2018
13	Aprueba el Registro de Personalidad Jurídica de la Junta Vecinal “Manantial” - Distrito N° 9.	03/07/2018	7831/2018
14	Aprueba el Registro de Personalidad Jurídica de la Junta Vecinal “Barrio Militar” - Distrito N° 9.	17/07/2018	7843/2018
15	Aprueba la Rectificación de Límites de la O.T.B. Comunidad Campesina “Sindicato Agrario San José” - Distrito N° 9.	17/07/2018	7842/2018
16	Aprueba la Anexión de la Manzana N° 132 a la jurisdicción de la O.T.B. Junta Vecinal “Alto San Miguel Sud C” y su Rectificación de Límites - Distrito N° 15.	24/07/2018	7852/2018

N°	DETALLE DE RESOLUCIÓN MUNICIPAL	FECHA DE APROBACIÓN	N° ASIGNADO R.M.
17	Aprueba la Rectificación de Límites de la O.T.B. Comunidad Campesina “Sindicato Agrario Maica Chica” - Distrito N° 9.	24/07/2018	7853/2018
18	Rechazo a la Solicitud de Anexión de Manzanas a la Jurisdicción de la O.T.B. Junta Vecinal “Yuraj Rumi” y su Rectificación de Límites - Distrito N° 14.	07/08/2018	7858/2018
19	Aprueba el Registro de Personalidad Jurídica de la Junta Vecinal “Unión Pedregal - Señor de Exaltación Sur” - Distrito N° 9.	10/08/2018	7866/2018
20	Aprueba la Anexión de las Manzanas N° 209 y 210 a la Jurisdicción de la O.T.B. Junta Vecinal “Alto Sivingani” y su Rectificación de Límites - Distrito N° 9.	21/08/2018	7874/2018
21	Aprueba la Rectificación de Límites de la O.T.B. Comunidad Campesina “Sindicato Agrario Tamborada San Marcos” - Distrito N° 9.	28/08/2018	7881/2018
22	Aprueba el Registro de Personalidad Jurídica de la Junta Vecinal “San Benito” - Distrito N° 15.	18/09/2018	7901/2018
23	Aprueba el Registro de Personalidad Jurídica de la Junta Vecinal “Unión Florida Aroma de la Villa” - Distrito N° 15	04/10/2018	7923/2018
24	Aprueba la Rectificación de Límites de la O.T.B. Comunidad Campesina “Sindicato Agrario Caico Alto” - Distrito N° 9	16/10/2018	7936/2018
25	Aprueba la Rectificación de Límites de la Junta Vecinal “San Antonio” - Distrito N° 9	23/10/2018	7944/2018
26	Aprueba la Anexión de Manzanas a la O.T.B. Junta Vecinal “Pampitas Mejillones” y la Rectificación de Límites - Distrito N° 9.	27/11/2018	7973/2018
27	Aprueba la Anexión de la Urbanización Ura Pacolla a la O.T.B. Junta Vecinal “Alto Mirador Ecológico” y la Rectificación de Límites - Distrito N° 1.	15/01/2019	8014/2019
28	Aprueba la Rectificación de Límites de la O.T.B. Comunidad Campesina “Sindicato Agrario Higuerani” - Distrito N° 9	29/01/2019	8019/2019
29	Aprueba el Registro de Personalidad Jurídica del Sindicato Agrario “Quenamari” - Distrito N° 9	12/02/2019	8032/2019
30	Aprueba el Registro de Personalidad Jurídica del Sindicato Agrario “Maica Bolivia” - Distrito N° 9	12/02/2019	8033/2019

MINUTAS DE COMUNICACIÓN
Aprobadas de Junio 2018 – Abril 2019

N°	SESIÓN	OFICIO PETICIONARIO	RESUMEN	MATERIA
31	Sesión Ordinaria 0102/2018	S/N Unidad “Comisión Especial de Coordinación con Organizaciones Sociales”	Se RECOMIENDA, a la Sra. Alcaldesa Suplente Temporal del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, Dra. Karen Melissa Suarez Alba, instruir a los servidores públicos de las Sub Alcaldías, Ordenamiento Territorial y la Secretaria de Asuntos Jurídicos del Ejecutivo Municipal, que la información técnica y legal que se remita a este ente Deliberante deben ser revisados y verificados correctamente: Ubicación exacta de las Juntas Vecinales, Sindicatos Agrarios y Comunidades Originario Campesinas; sus colindancias, relación de superficies, plano del perímetro con puntos georeferenciados, verificación del grado de consolidación de viviendas; todo para el cumplimiento de la Ley Municipal N° 0141/16, respecto a los trámites de Personalidades Jurídicas, Anexiones, Rectificación de Límites.	Técnico/legal
32			Se RECOMIENDA, al señor Alcalde Suplente Temporal del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, Dr. Iván Marcelo Tellería Arévalo que a través de las instancias que corresponda, que en el marco de sus atribuciones y de la normativa vigente, realicen las acciones técnicas (Inspeccionen, verifiquen) y se pronuncien respecto a la otorgación de Registros de Personalidades Jurídicas por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Arbieta en la jurisdicción Territorial del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba. Además, la Sub Alcaldía de Itocta, el Departamento de Ordenamiento Territorial, el Departamento de Límites a través de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, realicen las acciones Legales y Técnicas respecto al control de los límites y avasallamientos realizados por el Municipio de Arbieta y con su resultado se informe de manera detallada y pormenorizada respecto al presente tema en el lapso de 20 días calendario, su incumplimiento conllevara a responsabilidad funcionaria en el marco de la Ley 1178.	

COMISION ESPECIAL DE LA MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Lic. Edgar Gainza Pereira
MIEMBRO DE COMISIÓN



Lic. Rocío Molina Travesi
PRESIDENTE DE COMISIÓN



Sra. Ross Mary LLusco Canaviri
MIEMBRO DE COMISIÓN

El equipo que asesora a la Comisión Especial de la Mujer, Niñez y Adolescencia, en todas las actividades e inspecciones, se encuentra conformado por profesionales del área Técnico - Legal.



La Comisión Especial de la Mujer, Niñez y Adolescencia, es la instancia municipal de propuesta, consulta y control de políticas, programas, proyectos, que incorporan criterios de equidad de género y acciones de prevención, promoción, protección y defensa de los derechos de las mujeres, niños y adolescentes en el Municipio del Cercado de la ciudad de Cochabamba.

La Comisión Especial de la Mujer, Niñez y Adolescencia fue creada mediante Ordenanza Municipal N° 3851/08 el 30 de Septiembre de 2008 con el objeto de fomentar políticas que incorporen las necesidades de las mujeres en el ámbito de las competencias municipales.

Asuntos de su competencia:

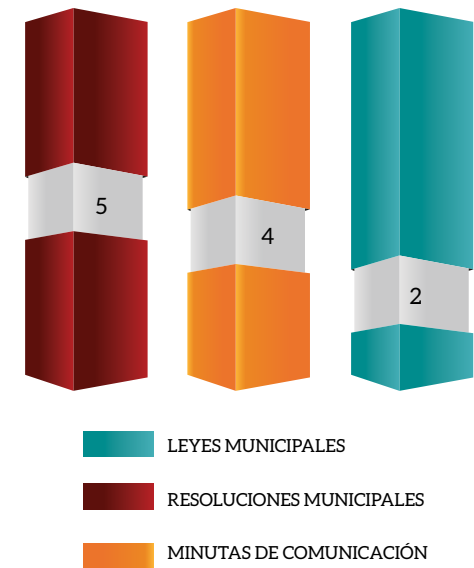
- Proyectos de Leyes y Resoluciones, su interpretación, derogación, abrogación en el ámbito de su competencia.
- Fiscalizar a la alcaldesa o alcalde, secretaria o secretarios y otras autoridades del Órgano Ejecutivo Municipal, sus instituciones y empresas públicas a través de peticiones de informes escritos y orales, inspecciones y otros medios de fiscalización previstos en la normativa vigente en el ámbito de sus competencias.

- Tratar temas relativos a la problemática de los derechos humanos y violencia contra la mujer, debiendo promover la participación social, política, además de la capacitación técnica e inserción laboral de la mujer.
- Controlar la ejecución de las políticas programas y proyectos que busquen la equidad de género y acciones de protección, promoción y defensa de la mujer, niñez y adolescencia.
- Supervisar y controlar la ejecución de planes programas y proyectos aprobados en el POA municipal referidos a políticas de apoyo y defensa de la mujer.
- Apoyar y supervisar el cumplimiento de funciones de los SLIMS.
- Recibir, derivar y realizar el seguimiento a las solicitudes de información, y fiscalizar presuntas irregularidades cometidas por funcionarios públicos en el área de su competencia.
- Fiscalizar la ejecución de políticas, acciones, programas de protección y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Apoyar y supervisar el cumplimiento de funciones de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia.
- Revisar y fiscalizar el cumplimiento de los

objetivos y metas trazadas por el Ejecutivo Municipal sobre los planes, programas y proyectos que favorezcan a la niñez y adolescencia.

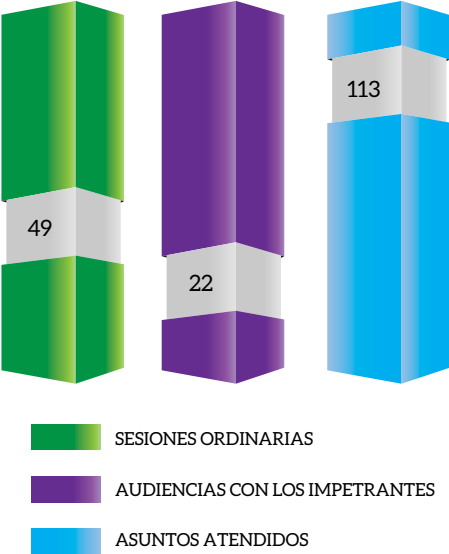
La Comisión Especial de la Mujer, Niñez y Adolescencia durante la gestión 2018 - 2019 ha proyectado ante el pleno del Órgano Deliberante 5 Leyes Municipales, 4 Resoluciones Municipales y 2 Minutas de Comunicación.

Resultados obtenidos Junio 2018- Abril 2019:



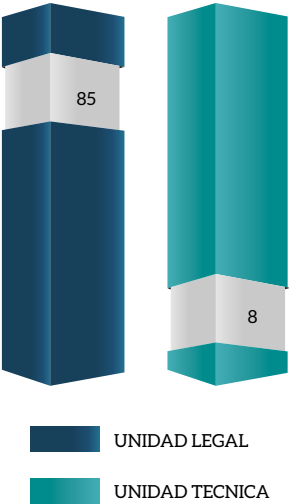
La Comisión Especial de la Mujer, Niñez y Adolescencia como instancia de trabajo llevó adelante 49 sesiones ordinarias, conociendo 113 demandas ciudadanas que fueron derivadas del Pleno del Concejo Municipal. La Unidad ejecutó 11 audiencias con la Comisión Municipal de la Mujer y 11 con la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia a objeto de aprobar disposiciones en beneficio del sector.

Resultados obtenidos Junio 2018- Abril 2019:



La Comisión en el marco de sus atribuciones y competencias realizó acciones de sensibilización sobre diversas problemáticas que aquejan a la mujer, a la niñez y adolescencia. Para una mejor propuesta de solución consensuó con las diferentes instituciones y organizaciones miembros de la comisión como también con técnicos profesionales del Concejo Municipal que trabajaron en los proyectos de ley.

Informes Remitidos:



FISCALIZACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Especial de la Mujer, Niñez y Adolescencia, dentro de su trabajo de fiscalización, realizó 4 inspecciones a diferentes lugares donde se evidenciaron falencias, a objeto de subsanar las observaciones, los miembros de la unidad solicitaron peticiones de informes a fin de corregir y recomendar políticas y programas de prevención y protección de la mujer, niñez y adolescencia.

1.- Inspección Casa de Acogida



OTRAS ACTIVIDADES

Con el fin de proponer normativas a favor de la mujer, niñez y adolescencia, la Comisión llevó adelante actividades que impulsan la promoción de la equidad de género y el buen trato hacia los niños:

El concurso “**Un buen trato sobre ruedas**”, en el que los niños y adolescentes desde los 5 hasta los 17 años dieron a conocer con frases, dibujos, cartas y cómics el trato que recibían de los conductores del transporte público derivó en la aprobación de la *Ley Municipal 0400/2019 “Del buen trato a niñas, niños y adolescentes en la prestación del servicio de transporte público en todas sus modalidades”* que fue promulgada el 12 de abril en el marco del Día del Niño.

La presente disposición tiene por objeto la promoción del buen trato a niñas, niños y adolescentes en el servicio que presta el transporte público en todas sus modalidades; para la eliminación de toda forma de violencia, vulneración, restricción y omisión a sus derechos.

La normativa beneficia niños de 0 a 12 años, los operadores del transporte público no podrán exceder en el cobro de la tarifa establecida, no ejercer agresiones verbales, físicas, psicológicas y simbólicas. Los transportistas que incurran, serán sancionados Bs. 100 si es la primera vez y Bs. 200 si es la segunda vez.



La *Ley Municipal 0318/2018 “Brigadas Vecinales de protección de la violencia a población en estado de vulnerabilidad”*, fue otro aporte de la comisión, la disposición tiene por objeto establecer y conformar Brigadas Vecinales de Protección, como una política pública municipal de prevención colectiva dentro de las organizaciones sociales, para prevenir la violencia y proteger a las mujeres y la familia. Este proyecto fue socializado con los miembros de Control Social.



La *Ley Municipal 0380/2019 “De Corresponsabilidad en el Trabajo del Cuidado no Remunerado para la Igualdad de Oportunidades”* fue una normativa que fue promulgada el 8 de marzo en el marco del Día Internacional de la Mujer. La Disposición busca mejorar las condiciones de acceso de las mujeres a la educación, al empleo, a la actividad económica, a la participación social, a la participación política, además de promover la igualdad de responsabilidades dentro y fuera de la familia. También promueve la necesidad de la corresponsabilidad en el cuidado de la familia, la despatriarcalización y la equidad de género.



DISTINCIÓN DÍA DE LA MUJER BOLIVIANA



En coordinación con la Comisión Tercera, por primera vez, la Comisión de la Mujer, Niñez y Adolescencia aprobó la Ley Municipal 0305/2018 “Distinciones en Homenaje a la Mujer Boliviana” que tiene por objeto instituir las distinciones: “Adela Zamudio”, “Mary Justiniano Molina”, “Juana Azurduy de Padilla” y “Genoveva Rios” a concederse el 11 de octubre de cada año a 11 mujeres y niñas destacadas por su aporte en la defensa de los derechos de la equidad de género.

Distinción “Adela Zamudio”

- Lic. Angela Grisel Nogales Rivas

Distinción “Mary Justiniano Molina”

- Sra. María Julia Valdivia Prado
- Sra. Asteria Chamani Mareño
- Sra. Gabina Condori Nina

Distinción “Juana Azurduy De Padilla”

- Ing. Wilma Doris Andia Zambrana
- Lic. Tania Claros Vargas

Distinción “Genoveva Rios”

- Gabriela Michelle Perez Mirones
- Isabel Espinoza Jarro



LEYES MUNICIPALES
Aprobadas de Junio 2018 - Abril 2019.

Nº	LEY MUNICIPAL	FECHA DE APROBACIÓN	OBJETO
1	0305/18	06/09/2018	Ley Municipal que instituye las distinciones municipales: “Adela Zamudio”, “Mary Justiniano” “Juana Azurduy” y “Genoveva Rios”, en homenaje a la mujer boliviana.
2	0318/2018	09/10/2018	Ley Municipal que conforma las “Brigadas Vecinales de proteccion de la violencia contra a la población en estado de vulnerabilidad”
3	0349/2018	27/11/2018	Ley modificatoria de la Ley Municipal N° 0318/18 de 09/10/2018
4	0380/2019	19/02/2019	Ley Municipal de “Corresponsabilidad en el trabajo del cuidado no remunerado, para la igualdad de oportunidades”

RESOLUCIONES MUNICIPALES
Aprobadas de Junio 2018 - Abril 2019.

Nº	DETALLE DE RESOLUCIÓN MUNICIPAL	FECHA DE APROBACIÓN	Nº ASIGNADO
1	Solicita información de la fecha programada para el inicio de la auditoria especial al cumplimiento de la Ley Municipal N° 066/2014 “Declaratoria de alerta contra la violencia hacia las mujeres”.	10/07/2018	7839/2018
2	Solicita informe pormenorizado y documentado del manejo de la casa de acogida y refugio temporal “Mujer Aguila”	10/07/2018	7838/2018
3	Solicita informe sobre la aplicabilidad de la Ley Municipal N° 090/2015 “Economía del Cuidado”.	17/07/2018	7846/2018
4	Otorga distinciones municipales en homenaje al “Día de la Mujer Boliviana”.	09/10/2018	7933/2018

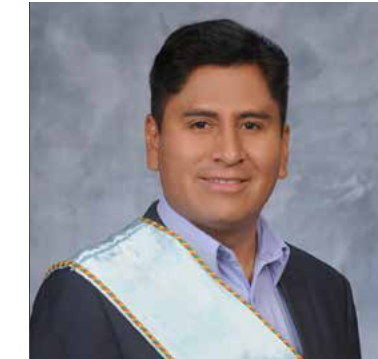
MINUTAS DE COMUNICACIÓN
Aprobadas de Junio 2018 - Abril 2019.

Nº	FECHA SESIÓN	MINUTA Nº	RESUMEN	MATERIA
1	26/09/19	0114/2018	Recomienda instruir a la Secretaria de Desarrollo Humano, que en el plazo de 90 días elabore un anteproyecto de “Ley Municipal de prevención y protección de la integridad sexual de las Niñas, Niños y Adolescentes” acorde a la realidad y necesidad de nuestro municipio.	Niñez
2	24/08/18	0109/2018	Recomienda adoptar las acciones técnicas, legales y administrativas necesarias para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 4 y 5 de la Ley Municipal N° 0040/2014 de 13/05/2014 “Ley Municipal del Día de la Niña y de la Adolescente Mujer del municipio de Cercado de Cochabamba” para generar una cultura de respeto a los derechos de las niñas y adolescentes mujeres, promoviendo acciones para erradicar la violencia, maltrato y abuso que atenten contra la vida e integridad física, psicológica y/o sexual de las niñas y adolescentes mujeres.	Niñez

COMISION DE ÉTICA



Sr. Carlos Coca Flores
MIEMBRO DE COMISIÓN



Sr. Joel Flores Flores
MIEMBRO DE COMISIÓN

El Equipo que asesora a la Comisión de Etica en todas las actividades e inspecciones, se encuentra conformado por profesionales del área Técnico - Legal.



Es una comisión permanente del Concejo Municipal de naturaleza y finalidad distinta a la de las otras comisiones en cuanto a su conformación, competencia, funciones y atribuciones.

La Comisión de Ética cuanta con un Reglamento Especial y Procesos Administrativos y su Procedimiento, en su Art. 5 establece: “la Comisión de Ética por su naturaleza es una Comisión Especial, cuya función es, conocer y sustanciar, en la vía administrativa, las denuncias formuladas en contra del Alcalde o Alcaldesa, Concejales o Concejales.

El Pleno del Concejo Municipal es el responsable de conformar la Comisión de Ética a inicio de cada Gestión. Cualquier Concejala o Concejales Municipal Titular, podrá ser designado miembro de la Comisión de Ética, la misma que estará conformada por dos (2)Concejales o Concejales Municipales, uno (1) por la bancada mayoritaria y uno (1) por la bancada minoritaria. Los miembros durarán en sus funciones el periodo de un (1) año calendario.

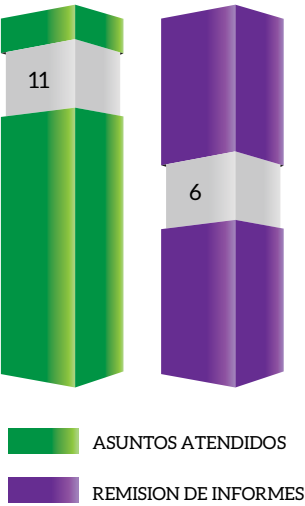
Finalidades y Atribuciones:

- La aplicación del procedimiento de elección y constitución de la Comisión de Ética.
- El procesamiento de las denuncias en contra del Alcalde o Alcaldesa, Concejales o Concejales que contravengan la normativa legal vigente en el ejercicio de sus funciones.
- La sustanciación en la vía sumaria de los Procesos Administrativos en contra del Alcalde o Alcaldesa, Concejales o Concejales por faltas cometidas en el ejercicio de sus funciones.
- La aplicación de las disposiciones de la Ley 243 Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres.
- La aplicación de las disposiciones de la Ley N° 045 Ley Contra el Racismo y toda forma de Discriminación.
- La aplicación de las disposiciones de la Ley N° 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.
- La emisión de Informe en Conclusiones que tendrá carácter de recomendación al Pleno del Concejo Municipal.
- La aplicación de los plazos y procedimiento en la sustanciación de los procesos administrativos por la Comisión de Ética.

La Comisión de Etica entre Junio del año 2018 a Abril del 2019, ha Proyectado ante el pleno del Órgano Deliberante 6 Resoluciones Municipales.

Durante la gestión 2018 – 2019, la Comisión de Ética como instancia de Trabajo llevo adelante reuniones esporadicas, al constituirse como Jueces Naturales ha notificado partes interesadas (denunciantes - denunciados), conociendo así 11 procesos de diferentes autoridades (Ex Alcaldes, Ex Concejales, Concejales Titulares y Concejales Suplentes), de los cuales 6 procesos derivaron en informe final que fue presentado ante el Pleno, culminando con la aprobación de Resoluciones Municipales con Responsabilidad Administrativa.

Resultados obtenidos Junio 2018- Abril 2019.



RESOLUCIONES MUNICIPALES Aprobadas de Junio 2018 - Abril 2019.

Nº	DETALLE DE RESOLUCIÓN MUNICIPAL	Nº ASIGNADO	FECHA DE APROBACIÓN
1	Prescripción de la responsabilidad administrativa declaraciones juradas ex Concejal suplente Nancy Quiroga Poveda	Nº 8067	12/03/2019
2	Prescripción de la responsabilidad administrativa declaración jurada ex Concejal Milton Bellido Sejas	Nº 8068	12/03/2019
3	Denuncia presentada por la gerencia departamental de Cochabamba de la Contraloría General del Estado cge-gdc- 2535 / g 384 / 2017 – contratación para la adquisición de vagoneta, camioneta y motocicletas	Nº 8071	19/03/2019
4	Responsabilidad administrativa contra el Concejal suplente Diego Siñaniz Guzmán – falta de presentación de la declaración jurada por conclusión de la relación laboral	Nº 8072	19/03/2019
5	Responsabilidad administrativa contra el Concejal suplente Julio Enrique Mérida Bazoalto – falta de presentación de la declaración jurada por conclusión de la relación laboral	Nº 8073	19/03/2019
6	Proceso de contratación para la adquisición de mochilas escolares gestión 2017	Nº 8074	19/03/2019
7	Denuncia presentada por Ludwyn Ledezma Fernández contra la Concejal Ross Mary Llusco Canaviri.	Nº 8127	30/04/2019

Recepcionó y atendió los siguientes procesos:

1. Manfred Reyes Villa y Fernando Rivas Telles ex Alcaldes Municipales por los terrenos de Matra Cablebol
2. Crespo Hinojosa Adalid por Declaración Jurada
3. García Miranda Henry por Declaración Jurada
4. Quiroga Poveda Nancy por Declaración Jurada
5. Bellido Sejas Milton por Declaracion Jurada
6. Cossio Alanes German por Declaración Jurada
7. Mérida Bazoalto Julio E. por Declaración Jurada
8. Siñaniz Guzmán Diego por Declaración Jurada
9. Marvell Jose Maria Leyes - Contraloría General del Estado – Departamental de Cochabamba (Contratación para la adquisición de una vagoneta, camioneta y motocicletas).
- 10.Marvell Jose Maria Leyes – proceso contratación para la adquisición de las Mochilas Escolares – 2017
11. Ross Mary Llusco Canaviri – Denuncia de Extorsión al Ing. Luis Revilla Revilla



Encargada de representar legalmente al Concejo Municipal de Cochabamba en actividades administrativas y dirigir la Institución en todas sus actividades técnicas económicas y financieras.

Responsable de prestar los servicios administrativos necesarios a objeto de que el Concejo Municipal ejecute todos los objetivos trazados a inicio de gestión.

La Oficialía Mayor Administrativa Financiera es la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal.

Atribuciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva:

- La MAE que será nombrada al inicio de cada periodo Legislativo por la Directiva del Concejo Municipal, dependerá directamente de la Directiva y será el responsable de la implementación de los sistemas

administrativo, financiero y de control establecidos en el marco de la Ley 1178 y sus normas reglamentarias además de otras responsabilidades a determinarse.

Otras funciones:

- Planificar, organizar, dirigir, coordinar y evaluar las actividades administrativas y financieras del Concejo Municipal conforme a disposiciones legales vigentes.
- Planificar, organizar, dirigir y controlar el funcionamiento técnico y administrativo de las unidades de su dependencia en cumplimiento de los sistemas de la Ley 1178.
- Conocer, tramitar y resolver los asuntos que le sean planteados en el marco de sus competencias.
- Instruir la actualización del Manual de Organización y Funciones y Manual

de Procesos en el marco del Sistema de Organización Administrativa.

- Promover la implementación de Sistemas de Administración Municipal: Programación de Operaciones, Presupuesto, Administración de Bienes y Servicios, Administración de Personal.
- Promover la transparencia de la Gestión Pública Municipal.
- Promover el mantenimiento de bienes en todas las unidades del Órgano Deliberante.
- Supervisar la información financiera presupuestaria.
- Ejecutar procesos de contratación de bienes y servicios, dando cumplimiento a las normas vigentes.
- Autorizar el pago por la adquisición de bienes y servicios.

**PLAN OPERATIVO ANUAL
Y PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL**

La Oficialía Mayor Administrativa Financiera en coordinación con otras instancias del Órgano Deliberante, formula el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto del Concejo Municipal, previa planificación en base a los objetivos y las acciones trazadas para cada gestión.

La Oficialía Mayor Administrativa Financiera en el marco de sus competencias y principios administro de forma equitativa y efectiva los recursos destinados en el POA 2018 – POA 2019, los niveles de ejecución se describen en el cuadro siguiente:

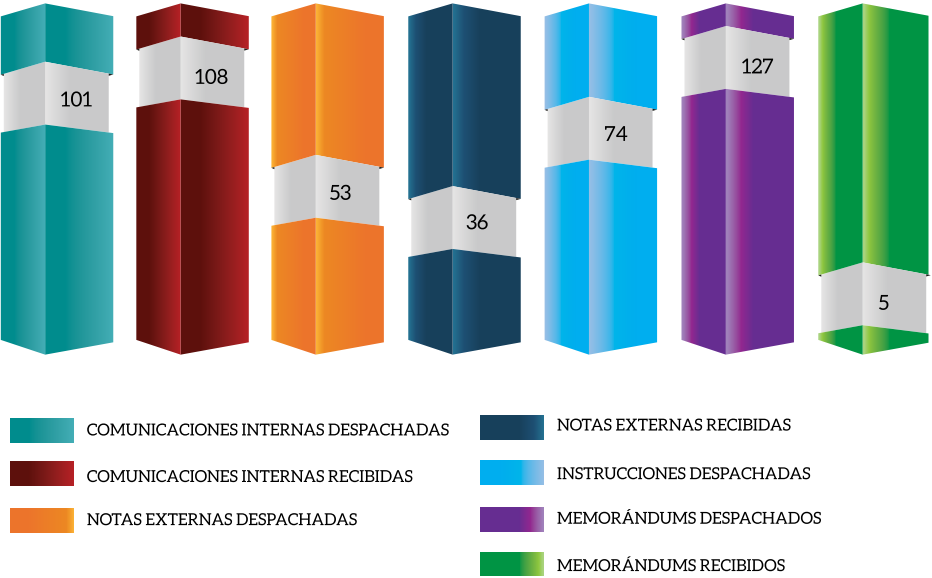
POA 2018 Bs 21.000.000.-

POA 2019 Bs 20.580.000.-

Se detalla a continuación los documentos recepcionados y despachados por la Oficialía Mayor Administrativa y Financiera:

Resultados obtenidos Junio 2018- Abril 2019.

DESCRIPCIÓN	2018			2019		
	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	%	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	%
SERVICIOS PERSONALES	13.448.000,00	686.750,99	94,89	14.361.677,00	11.365.307,28	20,86
SERVICIOS NO PERSONALES	5.015.950,00	3.224.473,55	35,72	4.023.123,00	3.799.866,93	5,55
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.115.550,00	398.828,86	64,25	970.300,00	877.650,43	9,55
ACTIVOS REALES	420.500,00	200.650,50	52,28	224.900,00	215.248,00	4,29
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	900.000,00	696.559,93	22,60	1.000.000,00	1.000.000,00	-
OTROS GASTOS	100.000,00	100.000,00	-	-	-	-
TOTAL	21.000.000,00	5.307.263,83	74,73	20.580.000,00	17.258.072,64	16,14



UNIDAD DE COMUNICACIÓN



La Unidad de Comunicación del Concejo Municipal, actúa como una instancia de coordinación entre el Órgano Deliberante, los medios de comunicación y la población en general.

Tiene la finalidad de informar, coordinar y organizar las actividades internas y externas del Concejo Municipal.

Su función es la de elaborar material destinado a comunicar, recrear, instruir a la ciudadanía sobre las Normativas que se emanan desde el Órgano Deliberante. Además de redactar para los medios de comunicación boletines sobre las actividades y los acontecimientos de la institución.

Es la encargada de ejecutar políticas y estrategias de comunicación a fin de posesionar la imagen institucional.

Funciones específicas:

- Elaborar cronogramas de actividades y velar por su cumplimiento.
- Ejecutar políticas de comunicación social desatinadas a posesionar la imagen institucional del Concejo Municipal.
- Fortalecer la identidad perceptiva del Concejo Municipal.
- Coordinar con la Oficialía Mayor de Coordinación Legislativa y Desarrollo Autonómico las publicaciones que la unidad realizará en medios de comunicación escritos, como la Gaceta Municipal, de las Normas Municipales promulgadas por el Alcalde y las encargadas por la Directiva del Concejo Municipal.
- Recopilar, sistematizar y archivar las disposiciones municipales emanadas y publicadas por el Órgano Ejecutivo Municipal.
- Coordinar la producción de material audiovisual del Concejo Municipal en coordinación con el productor audiovisual para la Comisión que lo requiera.
- Realizar seguimiento a los aspectos relacionados con la temática municipal difundidos en medios de prensa oral y escrita, además de elaborar un boletín de información interna correspondiente.

- Realizar el monitoreo de la información y las noticias que se emiten en el Órgano Deliberante a fin de analizar y verificar el contenido y la veracidad de las notas periodísticas que se emiten en diferentes medios de comunicación.
- Realizar monitoreo con la finalidad de crear alertas tempranas para tomar acciones inmediatas.
- Diseñar y elaborar material informativo y literario concerniente a las atribuciones y actividades del Concejo Municipal.
- Redactar los mensajes de saluciones, cartas, discursos de la Directiva y Concejales.
- Registrar y entregar de manera oportuna las invitaciones a los Concejales y coordinar su asistencia.
- Diseñar y elaborar invitaciones para actos organizados por el Concejo.
- Crear las condiciones favorables en contacto con instituciones públicas y privadas para que los concejales estén presentes en todo tipo de actos.
- Programar, coordinar y ejecutar todas las actividades protocolares del Concejo Municipal.

CENTRO DE CIRCUITO CERRADO

Las tecnologías de la información y comunicación son desafíos que están presentes en nuestro entorno. Una buena gestión implica la implementación de estrategias que permitan la socialización de Resoluciones, Ordenanzas, Leyes vigentes de este Órgano Deliberante, además de inspecciones y actividades de los que participan las autoridades del concejo municipal. Con la creación del circuito cerrado de televisión se logró un nexo entre la institución y la población que asiste al órgano deliberante. El ciudadano a medida que visita y espera ahora observa un video o una producción audiovisual sobre las disposiciones y las actividades que se emanan en el Concejo Municipal.



PAGINA WEB INSTITUCIONAL

La página institucional fue actualizada y está al alcance de toda la población a través del correo <http://concejocbba.gob.bo>, donde se puede visualizar las últimas noticias, eventos en los que participan los Concejales Municipales, además de una galería fotográfica sobre las actividades protocolares. También el ciudadano podrá encontrar las Disposiciones (Leyes, Resoluciones, Reglamentos, Ordenanzas, Minutas), que están detalladas en la presente página web.

PÁGINA DE FACEBOOK

Se creó la página institucional de Facebook “Cochabamba Concejo Municipal”, donde podrá encontrar videos, fotos, convocatorias e información sobre actividades y eventos que desarrollan las autoridades de este órgano deliberante.

CENTRO DE MONITOREO

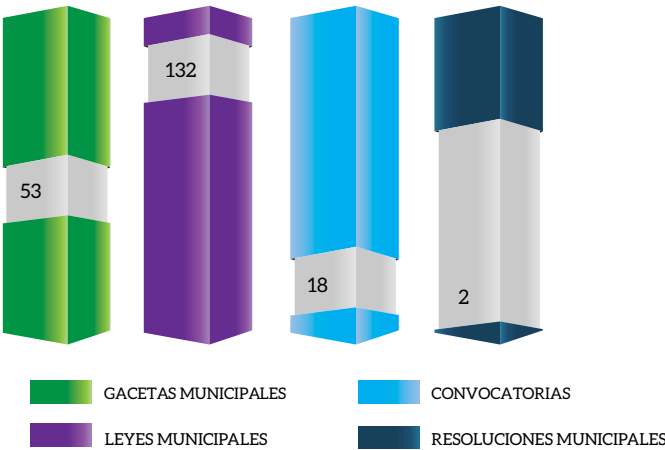
Se implementó un Centro de Monitoreo en la Unidad de Comunicación, que consta de cuatro televisores que permiten hacer un seguimiento a los noticieros de diferentes medios de comunicación que cubren temas inherentes del Concejo Municipal.



PUBLICACIÓN DE GACETAS, CONVOCATORIAS Y OTROS

Son publicaciones periódicas de Normas, Disposiciones que se aprueban en el Concejo Municipal, su finalidad es que la población conozca las mismas una vez que entran en vigencia. Se difunde a través del periódico Opinión.

Publicación de Gacetas - Convocatorias Gestión 2018 – 2019



Es la responsable de Administrar la red de datos y servidores; planificar, organizar, dirigir, supervisar, evaluar, controlar, asesorar y realizar el seguimiento a la implantación de Sistemas Informáticos ya desarrollados y por desarrollarse en el Concejo Municipal. Además de la implementación de nuevas herramientas tecnológicas y control del todo el sistema informático del Órgano Deliberante.

Funciones específicas:

- Administrar y gestionar la red de datos y de internet del Concejo Municipal.
- Monitorear y proteger los servidores y base de datos del Concejo Municipal.
- Planificar, dirigir y controlar la implantación de sistemas y/o programas informáticos, en las diferentes unidades del Concejo Municipal.
- Evaluar y proponer las mejoras y reformas a ser introducidas en los sistemas informáticos en actual funcionamiento en las diferentes unidades y áreas del Concejo Municipal.

- Participar y colaborar en la preparación de proyectos técnico-informáticos requeridos por niveles superiores y otras instancias.
- Realizar la transmisión en vivo de las sesiones del Concejo Municipal, de acuerdo a Reglamento.
- Realizar las grabaciones de audio y video de las diferentes sesiones del Pleno del Concejo Municipal.
- Realizar las grabaciones de las diferentes cámaras de seguridad cuyas imágenes deben ser archivadas por un periodo de 10 días, desde su filmación.
- Mantener el correcto funcionamiento de todos los equipos informáticos y de sonido del Concejo Municipal.
- Desarrollar sistemas de información para las diferentes unidades del Concejo Municipal, Portal Municipal y actualización de los sistemas tecnológicos existentes.

Actualmente la Unidad de Sistemas tiene lo siguientes Sistemas en funcionamiento:

Sistema de Almacenes

Permite el registro de materiales, ingreso, salida y reportes.

Sistema de Correspondencia

Permite registro de la correspondencia recibida y despacha.

Sistema de Disposiciones Municipales

Permite el registro de las disposiciones municipales, consultas y reportes.

Sistema de Minutas Municipales

Permite el registro, consultas y reportes.

Sistema de Personal

Permite el registro, consultas, impresión de boletas de pago y reportes.

Sistema de Agenda de Sesiones

Permite el registro de las sesiones, consultas y reportes.

Sistema Asistencia Biométrico

Permite el registro, consultas y reportes.

Página web institucional

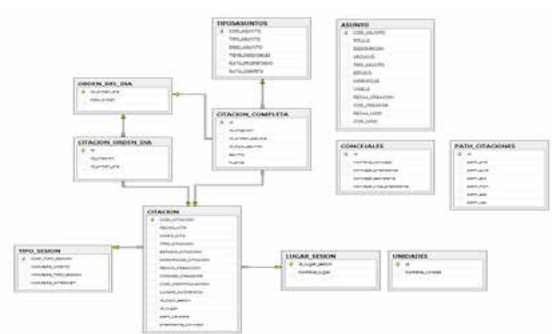
Información institucional, Noticias del ámbito municipal, Biblioteca Legislativa (Leyes, Ordenanzas y Resoluciones), Convocatorias, Transmisión de las diferentes Sesiones, Agenda Sesiones y otras.

Mantenimientos preventivos y correctivos

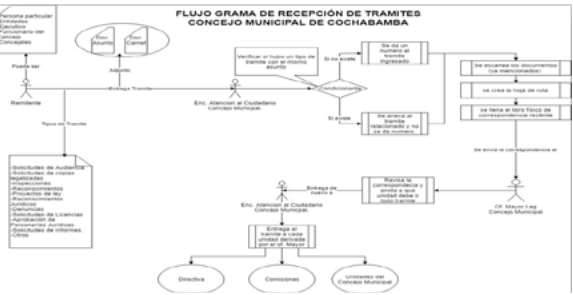
Se realizó 77 mantenimientos preventivos logrando de esta forma que los equipos de computación y comunicación se encuentren en buen estado de funcionamiento.

Se realizó 69 mantenimientos correctivos de los equipos de computación y comunicación de esta forma se ha logrado que los mismos se encuentren en buen estado de funcionamiento.

Diagrama de Base de Datos



Flujograma de Recepción de Trámites (Correspondencia Recibida)



Diseño y desarrollo de nuevas aplicaciones para el portal WEB

Se realizó un rediseño de la visualización de la página web del Concejo Municipal realizando varias mejoras en la presentación, volviéndola más dinámica e intuitiva al usuario.



Implementación de la Normativa Municipal en el portal web.

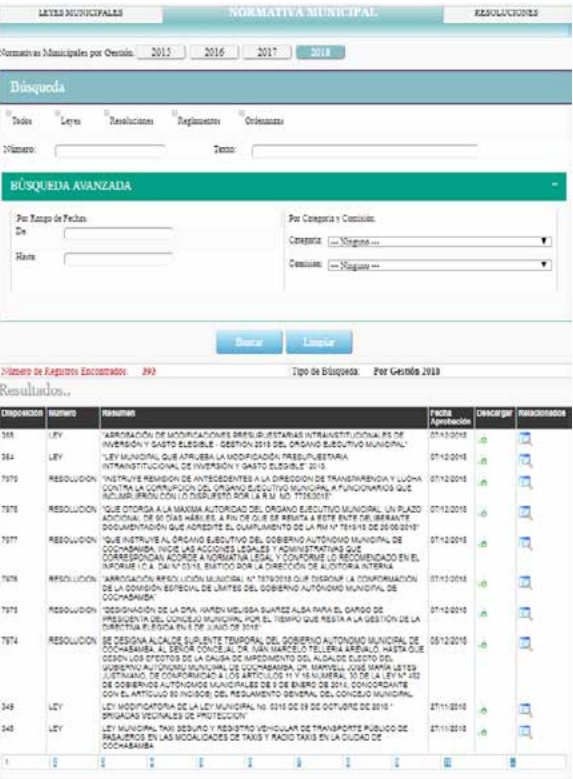
Se implementó una interfaz dentro de la página web denominada “Normativa Municipal” que permite al usuario buscar todas las disposiciones que emite el Concejo Municipal en un solo buscador.

Dicha interfaz permite buscar en:

- Leyes Municipales.
- Resoluciones Municipales.
- Reglamentos Municipales.
- Ordenanzas Municipales.

Así mismo se realiza la búsqueda por:

- Número de Disposición.
- Texto de Resumen.
- Rango de Fechas.
- Categoría.
- Comisión.
- Por gestión.



Encargada de coordinar todas las labores del Concejo en estrecha relación con la Directiva, referidas a sus competencias Legislativa, Deliberativa y Fiscalizadora y a sus atribuciones derivadas de dichas competencias, definidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley 031 Marco de Autonomías, la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras disposiciones conexas.

Es una oficialía que está encargada de supervisar la producción normativa del Concejo Municipal, que comprende la emisión de Minutas, Resoluciones y Leyes Municipales.

Responsable del archivo y el resguardo de la

Leyes Municipales, Resoluciones Municipales, Minutas de Comunicación, además de toda Correspondencia que ingresa al Órgano Deliberante.

Funciones específicas:

- Responsable ante la Directiva del Concejo Municipal del cumplimiento de las competencias y atribuciones del Concejo.
- Coordinar con la Oficialía Mayor Administrativa Financiera del Concejo, vigilando que todos los procedimientos técnicos-administrativos se encuentren enmarcados en las disposiciones legales en vigencia.

- Supervisar la gestión técnico-legal.
- Remitir los trámites que ingresen por Ventanilla a las distintas Comisiones y/o Unidades de acuerdo a sus competencias.
- Actualizar la base de datos y de información del Concejo Municipal.
- Coordinar sesiones informativas del Órgano Ejecutivo con el Concejo Municipal.
- Coordinar las relaciones del Órgano Deliberante con el Órgano Ejecutivo, para la atención de los trámites y tareas propias del Concejo Municipal.
- Supervisar la elaboración de la correspondencia oficial y las comunicaciones internas del Concejo suscribiendo las que corresponden a su jerarquía.
- Revisar las actas de sesiones del Concejo, redactadas por la Responsable de Actas antes de la firma por los Concejales de la Directiva.
- Revisar la redacción de Leyes, Resoluciones, Convenios y otros documentos.

Esta Oficialía está a cargo de la Dirección Legislativo y Seguimiento, Dirección de Asesoría Técnica y Dirección de Asesoría Legal. Del mismo modo está encargado de los archivos, trámites y atención al ciudadano.

UNIDAD LEGAL



La unidad Legal es la encargada de elaborar informes legales a requerimiento del Pleno, Directiva y Comisiones, también actúa como una instancia de guía y análisis a la hora de tocar disposiciones legales vigentes.

Al margen del trabajo de asesoramiento y orientación en las Sesiones Ordinarias, Extraordinarias, Audiencias Públicas entre otros, la Unidad Legal también atendió diferentes procesos judiciales, recursos constitucionales, tramites, solicitudes, requerimientos fiscales y otros que llegan al Concejo Municipal.

Desde la Unidad Legal se han atendido y despachado un sin número de solicitudes de fotocopias legalizadas de Resoluciones, Leyes y Ordenanzas Municipales.

Atribuciones Dirección de Asesoría Legal

- Dirigir reuniones del equipo de abogados para el tratamiento de informes solicitados
- Redactar documentos, proyectos de Ley Municipal, Resoluciones Administrativas, Resoluciones Municipales e informes legales de manera individual o conjunta, sobre diferentes casos a requerimiento de Directiva, MAEC, Comisiones Permanentes y Especiales.
- Presentar informes a la Contraloría General del Estado de los diferentes contratos y procesos judiciales en los plazos establecidos.
- Asignar a los abogados la atención de demandas y respuestas a las acciones instauradas en contra del Concejo Municipal.

- Asistir a las sesiones del Concejo Municipal a efectos de participar o hacer conocer criterios jurídicos cuando sean requeridos.
- Asistir al Presidente, cuando así lo determine. Como cumplir con instrucciones de Directiva, Concejales y Oficiales Mayores.
- Resolver recursos jerárquicos del personal del Concejo Municipal y ex servidores públicos del Concejo Municipal
- Designar a la autoridad sumariante
- Elaborar conjuntamente con los abogados de la Dirección el POA y efectuar el correspondiente seguimiento.
- Suscribir los contratos del Concejo Municipal conjuntamente con el abogado asignado a la redacción.

Los miembros de la Dirección, asisten:

- Lunes y Jueves a las Sesiones de trabajo de cada Comisión Ordinaria y Especial.
- Martes y Viernes a las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal.
- Miércoles a la Sesión de Audiencias Públicas.

Los miembros de la Unidad Legal ejecutaron 2002 informes durante la gestión 2018 - 2019, coadyuvando así en la proyección de Leyes, Resoluciones, Minutas de Comunicación e informes sobre diversos asuntos.

UNIDAD TÉCNICA



Ofrece Asesoramiento Técnico a los Concejales (as), Comisiones Ordinarias y Especiales, al Pleno del Concejo Municipal y Directiva; a través de informes escritos de los asuntos que llegan al Órgano Deliberante para su pronunciamiento.

La Dirección de Asesoría Técnica, cuenta con un equipo multidisciplinario, conformado por profesionales con experiencia, criterio y capacidad de análisis en las áreas de planificación, urbanismo, arquitectura, medio ambiente, ingeniería, economía y finanzas.

Los temas de análisis y consideración en la Dirección:

- a) Temas urbanísticos, arquitectónicos, ambientales, de ingeniería civil, de transporte, y sobre múltiples aspectos del funcionamiento de los distritos de la ciudad que conforman el municipio.
- b) Criterios técnicos sobre instrumentos de planificación, administración urbana, municipal, financiera y otras áreas.

- c) Complementariamente y a requerimiento, elabora proyectos de Resoluciones y Leyes sobre una diversidad de temáticas, para cumplimiento por parte de la población (ámbito externo) o por parte del Ejecutivo Municipal o el propio Concejo Municipal (ámbito interno)
- d) Revisa y corrige proyectos de Leyes enviados por el Ejecutivo Municipal, actualizar o elaborar Reglamentos Generales y Específicos.
- e) Emite criterio técnico sobre proyectos de convenios interinstitucionales o contratos remitidos por la Alcaldía.
- f) Temas administrativos y económico - financieros, del funcionamiento de la economía de la ciudad y la Municipalidad, tanto del Órgano Ejecutivo, como del Órgano Deliberante.
- g) Aspectos inherentes a la realización de auditorías y sobre recomendaciones

efectuadas por la Contraloría a la Gestión Municipal.

- h) Posibilidad de intervenir directamente en la Gestión Municipal con carácter fiscalizador como apoyo de gestión.

Los miembros de la Dirección, asisten:

- Lunes y Jueves a las Sesiones de trabajo de cada Comisión Ordinaria y Especial.
- Martes y Viernes a las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal.
- Miércoles a la Sesión de Audiencias Públicas.

OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN DE ASESORIA TECNICA.

- Responder a la visión que tiene el Concejo Municipal, en su rol deliberativo, legislativo y fiscalizador, que le otorga la Ley 482, y el contenido de las Leyes de Fiscalización, Contratos y Convenios.
- Trabajar en las nuevas políticas y leyes que regulen la actividad de nuestro Municipio, y se enmarquen en las políticas del Nivel Central, con la finalidad de cumplir con las facultades y obligaciones que se tiene como Gobierno Autónomo Municipal.
- Brindar asesoramiento técnico a las Comisiones Ordinarias y Especiales, al Pleno del Concejo Municipal y a la Directiva, elaborando informes escritos de múltiples asuntos que llegan al Órgano Deliberante para su pronunciamiento, enviados por la Alcaldía o presentados por la población.

ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL



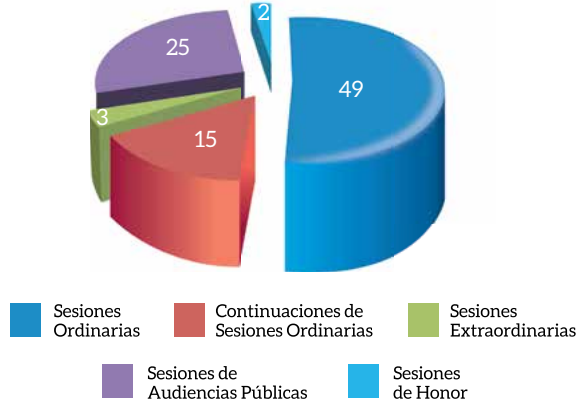
La Responsable de Actas conjuntamente el Encargado, tienen la responsabilidad de levantar el Acta de las Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Audiencias Públicas; además de realizar el despacho con sellos y fechas de todas las Resoluciones, Leyes, Reglamentos, Minutas de Comunicación y otras notas que son aprobadas en las sesiones respectivas.

Tiene la responsabilidad de elaborar las convocatorias a sesiones, llevar el registro de asistencia de los concejales a sesiones del Pleno y realizar el archivo principal de todas las licencias o bajas médicas solicitadas por las autoridades del Órgano Deliberante.

Según el registro y seguimiento de las sesiones del Concejo Municipal, se ha proyectado los siguientes resultados:

DETALLE DE SESIONES LLEVADAS A CABO DEL 01 DE JUNIO DEL 2018 AL 29 DE MARZO DEL 2019

Sesiones Ordinarias	49
Continuaciones de Sesiones Ordinarias	15
Sesiones Extraordinarias	3
Sesiones de Audiencias Públicas	25
Sesiones de Honor	2



ARCHIVOS DEL CONCEJO MUNICIPAL



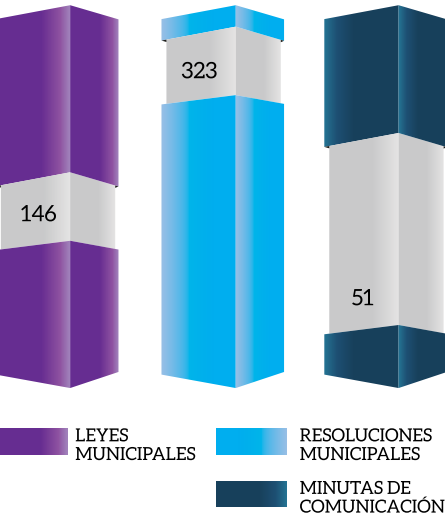
El Concejo Municipal cuenta con un centro de documentación, es la encargada de archivar, conservar y custodiar la documentación oficial del Órgano Deliberante.

El responsable de esta instancia:

- Clasifica, ordena y archiva cronológicamente de acuerdo a la naturaleza o materia, las Normas Municipales (Leyes, Ordenanzas, Resoluciones y Minutas de Comunicación).
- Recopila, sistematiza, documentos sobre estudios, diagnósticos o investigaciones sobre aspectos técnicos, económicos, financieros y administrativos sobre desarrollo local.
- Recibir, registrar y archivar para su conservación la documentación de las Comisiones permanentes, especiales y de Directiva.

- Recibir, registrar, organizar y archivar la edición anual completa y actualizada de las Gacetas Municipales.
- Proporcionar documentación requerida por los Concejales.
- Proporcionar a la ciudadanía, la información y/o documentación debidamente legalizada por la Oficialía Mayor de Coordinación Legislativa.
- Actualizar semanalmente, la Base de Datos del Archivo Digital del Concejo Municipal, con las Leyes, Resoluciones y otras disposiciones emitidas por el Concejo Municipal.

Instrumentos Normativos resguardados en Archivos de Junio 2018 – Abril 2019.



VENTANILLA ÚNICA



Toda correspondencia llega a Ventanilla Única, lugar donde se solicita reuniones, informes, disposiciones, procesos de fiscalización y actos administrativos, ya sea de instituciones públicas, privadas o personas particulares por lo que se convierte en una instancia que se encarga de realizar un seguimiento y control de los diferentes trámites del Concejo Municipal.

Recibe, Registra, verifica y encamina la documentación que ingresa al Órgano Deliberante y remite los asuntos a la instancia superior.

Atiende y orienta a los ciudadanos sobre la manera correcta de efectuar sus trámites.

Recepción de correspondencia en Ventanilla Única de junio 2018 – abril 2019

UNIDAD	Nº TRAMITES
ALCALDÍA MUNICIPAL	1971
PERSONAS PARTICULARES E INSTITUCIONES	2367
TOTAL:	4338

Ventanilla Única recibió 4338 trámites de diferentes instancias, los mismos que fueron derivados a las Oficialías Mayores, Comisiones y Unidades del Concejo Municipal, bajo el siguiente detalle:

UNIDAD	CANTIDAD TRAMITES
COMISIÓN PRIMERA	696
COMISIÓN SEGUNDA	738
COMISIÓN TERCERA	845
COMISIÓN ESPECIAL DE COORDINACIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES	262
COMISIÓN ESPECIAL DE LA MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	123
ARCHIVOS	248
ACTAS	19
PRESIDENCIA	37
PROTOCOLO	15
COMUNICACIÓN	139
UNIDAD TÉCNICA	33
UNIDAD LEGAL	148
OFICIALÍA MAYOR	18
OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	25
DIRECTIVA	565
SISTEMA DE INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE	244
MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA	49
COMISIÓN AUTONÓMICA	7
PLENO	114
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	9
COMISIÓN DE ÉTICA	3
RECURSOS HUMANOS	6
SISTEMAS	2

De igual forma desde la unidad de Control de Trámites y Audiencias Públicas se proyectó el siguiente resultado:

DETALLE DISPOSICIONES DESPACHADAS	TOTAL
LEYES MUNICIPALES	115
RESOLUCIONES MUNICIPALES	276
MINUTAS DE COMUNICACIÓN	46
DETALLE CORRESPONDENCIA DESPACHADA	
TRÁMITES AL EJECUTIVO MUNICIPAL	1646
TRÁMITES A OTRAS INSTITUCIONES	105
TRÁMITES A LOS IMPETRANTES	731
DETALLE DE AUDIENCIAS PÚBLICAS	
AUD. PÚBLICAS	22
TRÁMITES PENDIENTES AL IMPETRANTE	892